

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	10522
Licitaciones	_____	10528
Varios	_____	10535
Transferencias	_____	10547
Convocatorias	_____	10548
Colegiaciones	_____	10551
Sociedades	_____	10551

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	10560
Varios	_____	10564
Sucesiones	_____	10574

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	10583
---	-------	-------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO  
Resolución N° 33

La Plata, 28 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 2100-5705/11 iniciado por la Subsecretaría de Modernización del Estado, referido a la Convocatoria al Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública, edición 2010; el Decreto N° 1.867/04, la Resolución N° 2/09 de la entonces Subsecretaría de la Gestión Pública, la Disposición N° 3/06 de la ex Unidad de Coordinación de Programas de Innovación y la Resolución N° 4/11 de la Subsecretaría de Modernización del Estado, y

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.867/04 implementó el Banco de Proyectos de Innovación en la Gestión Pública de la Provincia de Buenos Aires en el que podrán participar agentes e instituciones de la Administración Pública Provincial y Municipal, Organizaciones del Tercer Sector y ciudadanos en general;

Que conforme a la normativa vigente, la Subsecretaría de la Función Pública, actual Subsecretaría de Modernización del Estado, tiene a su cargo la conformación y designación de un Jurado Calificador, cuya función será la de seleccionar las ideas, proyectos y/o experiencias innovadoras que serán reconocidas según las pautas establecidas para cada categoría en cada convocatoria;

Que dicho Decreto establece que el Jurado estará constituido por personas de reconocida idoneidad, especializadas en las temáticas correspondientes a la evaluación y presidido por el responsable de la actual Subsecretaría de Modernización del Estado;

Que mediante Resolución N° 6/04 de la entonces Subsecretaría de la Función Pública se aprobó el Manual Conceptual y Operativo del Banco de Proyectos de Innovación en la Gestión Pública, el que fue modificado por la Resolución SSFP N° 2/06;

Que entre las modificaciones realizadas al Manual Conceptual y Operativo, se encuentra la redefinición de las instancias del proceso de selección de las propuestas, las que serán realizadas en tres etapas: admisibilidad formal, evaluación y calificación -Orden de Mérito-, estando esta última a cargo del Jurado Calificador que se designe;

Que la Resolución SSFP N° 2/06 en el punto 6.3 de su Anexo establece que superada la segunda instancia de evaluación, el Jurado realizará una nueva evaluación de las propuestas, considerando su importancia estratégica, los valores implicados tales como ética, sensibilidad y equidad, el impacto directo o indirecto en las organizaciones públicas provinciales y/o municipales y/o en los trabajadores y ciudadanos en general, así como toda otra cuestión que estime necesario destacar y no haya sido evaluada en la etapa anterior;

Que asimismo el punto 7.3 del citado Anexo, define las funciones del Jurado Calificador, siendo las mismas: Recepción y análisis de las propuestas con sus respectivas matrices de evaluación; asignación de un puntaje a cada una para su calificación, debiendo fundamentarla teniendo en cuenta los criterios definidos en el punto 6.3 y elaboración del acta donde constará el Orden de Mérito de las propuestas analizadas;

Que así, en función de la nueva calificación otorgada, se dictará el pertinente acto administrativo estableciendo el Orden de Mérito con los correspondientes premios y distinciones;

Que la Subsecretaría de Modernización del Estado mediante la Resolución N° 4/11, cuya copia luce a fojas 64 a 99, aprobó la convocatoria para el Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública, edición 2010, conforme lo previsto por el Decreto N° 1.867/04, estableciendo sus bases y condiciones;

Que en el marco de la mencionada convocatoria se preseleccionaron treinta y seis (36) presentaciones en las categorías proyectos y experiencias;

Que en consecuencia deviene necesario la designación del Jurado Calificador a los efectos de determinar el Orden de Mérito final, posibilitando la entrega del Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública, edición 2010;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.867/04 y lo establecido por la Resolución SSFP N° 2/06.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Designar a las personas que a continuación se mencionan, como integrantes del Jurado Calificador del Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública, edición 2010:

Doctor Hernán Mathieu, DNI N° 7.702.926.

Licenciado Javier Díaz, DNI N° 12.301.827.

Licenciada Celia Gramon, DNI N° 11.167.341.

Doctor Martín Tomás Gras, DNI N° 8.087.445.

La presidencia del Jurado Calificador, conforme a lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 1.867/04, estará a cargo del Subsecretario de Modernización del Estado.

ARTÍCULO 2° - Determinar que el Jurado Calificador designado en el artículo precedente, otorgará puntaje y establecerá el Orden de Mérito de los proyectos y experiencias presentadas para el Banco de Proyectos de Innovación, conforme a lo establecido en los puntos 6.3 y 7.3 del Anexo de la Resolución N° 2/06 de la entonces Subsecretaría de la Función Pública, actual Subsecretaría de Modernización del Estado, en el marco de la convocatoria del Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública, edición 2010, determinando así los ganadores del referido premio.

ARTÍCULO 3° - Establecer que el funcionamiento del Jurado Calificador se ajustará a lo establecido en el Decreto N° 1.867/04; el Manual Conceptual y Operativo del Banco de Proyectos de Innovación aprobado por Disposición N° 3/06 de la ex Unidad de Coordinación de Programas de Innovación, actual Dirección de Programas de Innovación.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Omar El Kadri

Subsecretario de Modernización del Estado

C.C. 12.646

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
Resolución N° 4.002

La Plata, 11 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcances 80, 81, 90, 129, 133, a través de los cuales se gestiona la aprobación de Convenios de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, y

### CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con los convenios citados en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a las Municipalidades un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante de dichos acuerdos;

Que a su vez las Municipalidades llevarán adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, éstas las cederán en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que los Municipios se harán cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que los correspondientes Departamentos Deliberativos Municipales, mediante las pertinentes Ordenanzas y sus Decretos promulgatorios, convalidaron los acuerdos suscriptos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Convenios de Fortalecimiento Logístico -Segunda Etapa- y sus Anexos Únicos, celebrados entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, cuyos textos como Anexos I a V pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia de los Convenios cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera de los Convenios que se aprueban por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los Municipios correspondientes, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad

## CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Olavarría, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor José María ESEVERRI, con domicilio en calle Rivadavia y San Martín, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 1.918.660), la que será destinada a solventar la compra de veinte (20) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

José María Eseverri  
Intendente de Olavarría

Ricardo Casal  
Ministro de Justicia y Seguridad

## CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Tres Lomas, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Mario Luis ESPADA, con domicilio en calle Rivadavia N° 149, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 383.732), la que será destinada a solventar la compra de cuatro (4) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Mario Luis Espada  
Intendente de Tres Lomas

Ricardo Casal  
Ministro de Justicia y Seguridad



## CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Villarino, representada en este acto por el Intendente Municipal, Raúl Roberto MUJICA, con domicilio en calle Moreno N° 41, Médanos, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 671.531), la que será destinada a solventar la compra de siete (7) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Raúl Roberto Mujica  
Intendente de Villarino

Ricardo Casal  
Ministro de Justicia y Seguridad

## CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Mercedes, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor Carlos Américo SELVA, con domicilio en Avenida 29 N° 575, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.438.995), la que será destinada a solventar la compra de quince (15) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

Carlos Américo Selva  
Intendente de Mercedes

Ricardo Casal  
Ministro de Justicia y Seguridad

## CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Marcos Paz, representada en este acto por el Intendente Municipal Agrimensor Ricardo CURUTCHET, con domicilio en Aristóbulo del Valle N° 1946, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 1.151.196), la que será destinada a solventar la compra de doce (12) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Ricardo Curutchet**  
Intendente de Marcos Paz

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 12.713

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**Resolución N° 4.001**

La Plata, 11 de octubre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-110.778/11 Alcances 24, 30, 64, 68, 70, a través de los cuales se gestiona la aprobación de Convenios de Fortalecimiento Logístico, Segunda Etapa, suscriptos por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Decreto N° 813/11 y en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos en la operatoria prevista en el Decreto N° 1794/10 se ha autorizado al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir y aprobar convenios con Municipios para la adquisición de nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes;

Que en ese contexto y de conformidad con los convenios citados en el visto, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a las Municipalidades un subsidio que será destinado a solventar la compra de vehículos para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante de dichos acuerdos;

Que a su vez las Municipalidades llevarán adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, éstas las cederán en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que los Municipios se harán cargo de los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo del Ministerio los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos;

Que los correspondientes Departamentos Deliberativos Municipales, mediante las pertinentes Ordenanzas y sus Decretos promulgatorios, convalidaron los acuerdos suscriptos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el artículo 1° del Decreto N° 813/11;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Convenios de Fortalecimiento Logístico –Segunda Etapa y sus Anexos Únicos, celebrados entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y diversas Municipalidades que integran el territorio bonaerense, cuyos textos como Anexos I a V pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia de los Convenios cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera de los Convenios que se aprueban por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los Municipios correspondientes, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

**CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO**

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Laprida, representada en este acto por el Intendente Municipal Alfredo Rubén FISHER, con domicilio en calle San Martín N° 1160, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;



Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 767.464), la que será destinada a solventar la compra de ocho (8) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Alfredo Rubén Fisher**  
Intendente de Laprida

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

#### CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de la Costa, representada en este acto por el Intendente Municipal, Juan Pablo DE JESÚS, con domicilio en Costanera N° 8001, Mar del Tuyú, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 1.918.660), la que será destinada a solventar la compra de veinte (20) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Juan Pablo De Jesús**  
Intendente de La Costa

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

#### CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Chacabuco, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Rubén Darío GOLIA, con domicilio en Reconquista N° 25, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 767.464), la que será destinada a solventar la compra de ocho (8) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Rubén Darío Golia**  
Intendente de Chacabuco

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

#### CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Castellí, representada en este acto por el Intendente Municipal, Edgardo Antonio LARRAZA, con domicilio en Avenida de Mayo N° 205, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$671.531), la que será destinada a solventar la compra de siete (7) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Edgardo Antonio Larraza**  
Intendente de Castellí

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad

#### CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Leandro N. Alem, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor Alberto Rubén CONOCCHIARI, con domicilio en Rivadavia N° 240 de Vedia, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que por Decreto N° 1794/10 se autorizó al Ministerio de Justicia y Seguridad a suscribir con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires convenios destinados al Fortalecimiento Logístico de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante dicha operatoria se asignó un subsidio a cada Comuna con destino a la adquisición de móviles y cuyo monto fuera fijado a través del Decreto de mención;

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;



Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en razón de la experiencia recogida y los resultados obtenidos el titular del Poder Ejecutivo comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos con la finalidad de adquirir nuevas unidades que serán destinadas a reforzar el despliegue de las ya existentes en esa jurisdicción;

Que en atención a ello corresponde acceder al referido requerimiento, dando continuidad a la citada operatoria y disponer el otorgamiento de un nuevo subsidio a "LA BENEFICIARIA" cuyo objeto específico será la adquisición de vehículos, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 671.531), la que será destinada a solventar la compra de siete (7) camionetas para ser asignadas como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valor máximo de referencia para la adquisición de camionetas la suma de pesos noventa y cinco mil novecientos treinta y tres (\$ 95.933) por unidad. La diferencia que pudiere surgir respecto del citado valor máximo será asumida por "LA BENEFICIARIA" por cada unidad a adquirir.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella, sirviendo el presente de suficiente autorización.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de estas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 31 de diciembre de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" los gastos de registro y patentamiento de las unidades y durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las mismas, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los gastos de ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, blindaje y seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometándose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 4 días del mes de julio de 2011.

**Alberto Rubén Conocchiari**  
Intendente de Leandro N. Alem

**Ricardo Casal**  
Ministro de Justicia y Seguridad  
C.C. 12.712

## Licitaciones

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### Licitación Pública N° 150/10

POR 14 DÍAS – Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires. Autopista Pilar – Pergamino.  
Tramo IIA: A° Grivas (Km. 78,13) – A° de Giles (Km. 104,37).  
Tipo de Obra: Duplicación de Calzada para transformación en Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos Trescientos trece millones seiscientos ochenta mil setecientos nueve (\$ 313.680.709,00) a septiembre de 2011.

Garantía de la Oferta: Tres millones ciento treinta y seis mil ochocientos siete con nueve centavos (\$ 3.136.807,09).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Sesenta y dos mil setecientos treinta y seis (\$ 62.736,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 4 de noviembre de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 5 de diciembre de 2011 a las 11.00 hs, en el siguiente orden Licitación Pública N° 150/2010 y Licitación Pública N° 68/2011.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.946 / oct. 24 v. nov. 10

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

### Licitación Pública N° 68/11

POR 14 DÍAS – Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires. Autopista Pilar – Pergamino.

Tramo VII: Progresiva 45 + 000,00 – Pergamino (km. 237,50).

Tipo de Obra: Autovía, Construcción de Obras Básicas y Pavimento, iluminación, Señalamiento Horizontal y Vertical.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos cuatrocientos ochenta y siete millones trescientos veintinueve mil novecientos dieciséis (\$ 487.329.916,00) a septiembre de 2011.

Garantía de la Oferta: Cuatro millones ochocientos setenta y tres mil doscientos noventa y nueve con dieciséis centavos (\$ 4.873.299,16).

Plazo de Obra: treinta (30) meses.

Valor del Pliego: Pesos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y seis (\$ 97.466,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 4 de noviembre de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará en forma continua y sucesiva el día 5 de diciembre de 2011 a las 11.00 hs, en el siguiente orden Licitación Pública N° 150/2010 y Licitación Pública N° 68/2011.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

C.F. 31.945 / oct. 24 v. nov. 10

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

### Licitación Pública N° 73/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.

Nombre: Escuela EP N° 7

Localidad: Smith.

Partido: Carlos Casares.

Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.347 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

### Licitación Pública N° 57/11

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.



Nombre: Escuela EP N° 33 - Anexo 2080 y SEIM N° 1.  
Localidad: Azul.  
Partido: Azul.  
Nivel: Inicial y Primaria.  
Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.348 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 63/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 19.  
Localidad: Gral. Villegas (Est. Villegas).  
Partido: Gral. Villegas.  
Nivel: Primaria.

Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.349 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 58/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Jardín de Infantes N° 902.  
Localidad: San Manuel.  
Partido: Lobería.

Nivel: Inicial.  
Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 -13:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.350 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 66/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Jardín de Infantes N° 906.  
Localidad: Mar de Cobo.  
Partido: Mar Chiquita.

Nivel: Inicial.  
Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 14:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.351 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 72/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Jardín de Infantes N° 904.  
Localidad: Nicanor Olivera (Est. La Dulce).  
Partido: Necochea.

Nivel: Inicial.  
Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 15:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.352 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 35/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP N° 12 SEIMM N° 1.  
Localidad: Ayacucho.  
Partido: Ayacucho.

Nivel: Inicial y Primaria.  
Fecha y hora de apertura: 29/11/2011 – 16:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.353 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**  
**DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**  
**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública N° 50/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EA N° 1.  
Localidad: Ramón Santamarina.  
Partido: Necochea.

Nivel: Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 9:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.354 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 69/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 7 – ES Nº 1 y JI Nº 903.  
Localidad: Rauch.  
Partido: Rauch.  
Nivel: Inicial- Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 10:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.355 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 65/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EA Nº 1.  
Localidad: Goyena.  
Partido: Saavedra.  
Nivel: Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 11:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.356 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 15/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 41.  
Localidad: Costa Bonita.  
Partido: Necochea.  
Nivel: Primaria.  
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 12:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.357 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 14/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes

al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 26 y Anexo EM Nº 5.  
Localidad: Necochea.  
Partido: Necochea.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 13:00 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.358 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 12/11**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 47.  
Localidad: Necochea.  
Partido: Necochea.  
Nivel: Primaria.  
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 14 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.359 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 25/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 18 y ES Nº 4.  
Localidad: Las Marianas.  
Partido: Navarro.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 15 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 Nº 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.

C.C. 12.360 / oct. 31 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UEPPFE-UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL**

**Licitación Pública Nº 50/10**

POR 10 DÍAS - El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL, SUBCOMPONENTE A1-MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF 7353 - AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Obra: Ampliación y/o Rehabilitación.  
Nombre: Escuela EP Nº 32 y ES Nº 20.



Localidad: Zárate.  
Partido: Zárate.  
Nivel: Primaria y Secundaria.  
Fecha y hora de apertura: 30/11/2011 – 16 hs.  
Valor del Pliego: \$ 400.  
Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335 / 0863 - 0800.333.9483.  
C.C. 12.361 / oct. 31 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 112/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS – Motivo: Construcción Servicio de Diagnóstico por Imágenes en el Hospital del Niño de San Justo.  
Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 06 de diciembre de 2011, a las 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 919 (Son Pesos Novecientos Diecinueve).  
Expediente N° 02398/Int/11.  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar  
C.C. 12.431 / nov. 2 v. nov. 8

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN DE COMPRAS  
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública N° 107/11  
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS – Motivo: Ampliación Centro de Salud Dr. Roca, ubicado en la localidad de Virrey del Pino.  
Fecha de presentación de Sobres y Apertura: 25 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 859 (Son Pesos Ochocientos Cincuenta y Nueve).  
Expediente N° 56951/Int/11.  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).  
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar  
C.C. 12.432 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**Compulsión Pública  
Plan de Obras 2011/2012**

POR 10 DÍAS - Disposición N° 296/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsión pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
La Matanza	E. Secundaria N° 65 N° 171 - 146	Ampliación	\$ 980.712,30	\$ 300
La Matanza	E. Secundaria N° 7 (ex E. Media N° 7)	Ampliación	\$ 1.008.634,08	\$ 300

Consulta y Venta de Pliegos: Del 3 al 15 de noviembre de 2011 en la sede del consejo escolar del distrito, sito en calle Kennedy esq. Salta de la localidad de San Justo - Tel: (011) 4484-2036 / 4441-5583.  
Apertura de Ofertas: El 30 de noviembre de 2011 a partir de las 10 horas en la sede del consejo escolar del distrito.  
Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 12.494 / nov. 3 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR  
PLAN DE OBRAS 2011/2012**

**Licitación Pública  
Disposición N° 297/11**

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsión pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES.	VALOR PLIEGO OFICIAL
Escobar E.	Primaria N° 22	Ampl. y Refacción	\$ 1.087.309,38	\$ 300
Escobar E.	Primaria N° 28 / ES N° 23	Refacción	\$ 395.191,76	\$ 200
Escobar E.	Primaria N° 32	Refacción	\$ 405.605,15	\$ 200
La Plata	E. de Teatro E. de Est.	Demolición p/ Const. de Edificio	\$ 346.203,16	\$ 200

Consulta y Venta de Pliegos: Del 7 al 21 de noviembre de 2011 en la sede de los consejos escolares incluidos.  
Apertura de Ofertas: El 23 de noviembre de 2011 a partir de las 10 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.  
Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.  
Dirección Provincial de Infraestructura Escolar.  
C.C. 12.510 / nov. 4 v. nov. 10

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**

**Licitación Pública N° 12/11**

POR 3 DÍAS - Llámase para la concesión de la explotación de la Cantina y Parrillas del Balneario Municipal "Samuel Davies", para las temporadas de verano 2011-2014.  
Pliego de Bases y Condiciones: Se retirarán de la Oficina de Industria y Comercio, calle Rivadavia N° 155, en el horario de 8:00 a 12:00, hasta el día 23 de noviembre de 2011.  
Fecha de Apertura: 24 de noviembre de 2011, a las 10:00 hs. en la Asesoría Letrada.  
Valor del Pliego: \$ 75 (pesos setenta y cinco).  
Coronel Suárez, 17 de octubre de 2011.  
C.C. 12.525 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 78/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 78/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Necochea para ser destinado al funcionamiento del Centro de Asistencia a la Víctima del Departamento Judicial Necochea.  
Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 N° 4343, de Necochea, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).  
La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Necochea, calle 6 N° 4343, de Necochea, el día 22 del noviembre de 2011 a las 11:00 hs. Expte. 3002-1630/11.  
Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.  
C.C. 12.530 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 75/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 75/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Isidro con destino a la delegación de Administración.  
Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 340, 1° subsuelo de la ciudad de San Isidro, en el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As (www.gba.gov.ar-contrataciones).  
La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 340, 1° subsuelo, de San Isidro, el día 23 del noviembre de 2011 a las 11:00 hs. Expte. 3002-2079/11.  
Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.  
C.C. 12.531 / nov. 4 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
PROCURACIÓN GENERAL**

**Pedido Público de Ofertas N° 79/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 79/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Justo para Dependencias del Ministerio Público Fiscal – Unidad Funcional de Investigación Temática de Estupefacientes, Oficina de Resolución Alternativa de Conflicto, Centro de Asistencia a la Víctima del Delito del Departamento Judicial La Matanza.  
Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de La Matanza, calle Entre Ríos n° 3171 de



San Justo, Partido de La Matanza, el horario de 8:00 a 14:00, o en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público ([www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/](http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/)) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As ([www.gba.gov.ar-contrataciones](http://www.gba.gov.ar-contrataciones)).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento de La Matanza, calle Entre Ríos N° 3171, de San Justo, el día 21 del noviembre de 2011 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1716/11.

Subsecretaría de Administración. Área Contrataciones.

C.C. 12.532 / nov. 4 v. nov. 8

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

### Licitación Pública N° 32/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Biblioteca Dos Facultades - Terminación Planta Baja" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales y Facultad de Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 2 de diciembre de 2011, a las 9:00 horas.

Ubicación: Calle 60 y 118, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón doscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y dos con 34/100 (\$ 1.269.562,34).

Plazo de ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 17 de noviembre de 2011.

Precio del Legajo: Pesos un mil trescientos con 00/100 (\$ 1.300,00).

C.C. 12.517 / nov. 4 v. nov. 10

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

### Licitación Pública N° 21/11

POR 10 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-2154/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: Comedor Universitario - Ampliación P.A.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 2 de diciembre de 2011 (visitas de obra: 5 de diciembre de 2011).

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 2 de diciembre de 2011 (visita de obra 5 de diciembre de 2011).

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 20 de diciembre de 2011 a las 10:00.

C.C. 12.591 / nov. 7 v. nov. 18

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 6/11

POR 2 DÍAS - N° de Expte.: 452/11. Objeto: Anúlese el llamado a Licitación Pública N° 10/11 de fecha 2 de noviembre de 2011 y convóquese a un nuevo llamado por la "Contratación de un servicio de Trama digital Telefónica, enlace de Internet y Hosting para esta Universidad.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar munido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin costo.

Visita de obra: Obligatoria, a realizarse según el siguiente cronograma: Campus Universitario, Florencio Varela 1903 San Justo Bs. As. El día 17 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas.

Sede Posgrado Centro, Moreno 1623, CABA. El día 18 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas.

Fecha de apertura de Ofertas: 29 de noviembre de 2011 a las 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 12.592 / nov. 7 v. nov. 8

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 33/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Ampliación Edificio Administrativo y Archivo. Facultad de Ciencias Naturales y Museo.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 9 de diciembre de 2011, a las 9:00 horas.

Ubicación: Av. 61 y 121, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos veintiocho mil ciento setenta y cuatro con 91/100 (\$ 528.174,91).

Plazo de ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 23 de noviembre de 2011.

Precio del Legajo: Pesos quinientos con 00/100 (\$ 500,00).

C.C. 12.614 / nov. 7 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

### Licitación Pública N° 6/11

POR 3 DÍAS - Expediente 4.033-75506/11. Decreto 866/11. Adquisición de tierra con distribución con destino Cementerio Municipal.

Plazo de ejecución: 150 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.099.976,10 (pesos cuatro millones noventa y nueve mil novecientos setenta y seis con diez centavos).

Garantía de Oferta: \$ 40.999,76 (pesos cuarenta mil novecientos noventa y nueve con setenta y seis centavos).

Mantenimiento de Oferta: 45 días.

Apertura de las Propuestas: 24 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Autoridad de Aplicación consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el día lunes 14 de noviembre de 2011 al día viernes 18 de noviembre de 2011 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 8,30 a 14,30, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 4.099,97 (pesos cuatro mil noventa y nueve con noventa y siete centavos).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 24 de noviembre de 2011 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 12.613 / nov. 7 v. nov. 9

## MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN DE REDES

### Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Pavimento Urbano y Obras Viales Complementarias Etapa 6.

Presupuesto Oficial: \$ 3.583.681,11 (pesos tres millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y uno con 11/00).

Valor del Pliego: \$ 3.584,00 (pesos tres mil quinientos ochenta y cuatro con 00/100).

Apertura de las Ofertas: 7 de diciembre de 2011, 11 (once) horas.

Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti 10, Ituzaingó.

Tel./fax 4458-4045/2134. [direcciondecompras@miituzaingo.gov.ar](mailto:direcciondecompras@miituzaingo.gov.ar)

Consulta y/o Compra del Pliego: Hasta el 7 de diciembre de 2011 (Dirección de Compras).

Presentación y recepción de ofertas: Hasta el 2 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 12.628 / nov. 7 v. nov. 8

## MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN DE REDES

### Licitación Pública N° 6/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación Centro Comunitario Barrio Parque San Antonio.

Presupuesto Oficial: \$ 498.482,09 (pesos cuatrocientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y dos con 11/00).

Valor del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100).

Apertura de las Ofertas: 7 de diciembre de 2011, 13:00 (trece) horas.

Dirección de Compras, Av. Int. Carlos Ratti 10, Ituzaingó.

Tel./fax 4458-4045/2134. [direcciondecompras@miituzaingo.gov.ar](mailto:direcciondecompras@miituzaingo.gov.ar)

Consulta y/o Compra del Pliego: Hasta el 2 de diciembre de 2011 (Dirección de Compras).

Presentación y recepción de ofertas: Hasta el 7 de diciembre de 2011 a las 12:00 horas.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores, Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipalidad de Ituzaingó.

C.C. 12.629 / nov. 7 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR**

**Licitación Pública  
Plan de Obras 2011/2012  
Disposición N° 302/11**

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsión pública para la realización de la siguiente obra de Infraestructura Escolar:

DISTRITO	ESTABLEC.	TIPO DE OBRA	PRES. OFICIAL	VALOR PLIEGO
Florencio Varela	E. Primaria N° 8	Terminación de Edificio	\$ 2.013.894,33	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 10 al 24 de noviembre de 2011 en la sede del consejo escolar incluido.

Apertura de Ofertas: El 29 de noviembre de 2011 a las 10 horas en la sede del consejo escolar incluido.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

La Plata, 1° de noviembre de 2011.

C.C. 12.647 / nov. 8 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

**Licitación Privada N° 15/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2509/2011. Llámase a Licitación Privada N° 15/11 para la Adquisición de Insumos descartables (Esterilización) para el Hospital, para cubrir el período Enero- Junio/2012 para el Ejercicio 2012 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuestas: Día 11 de Noviembre de 2011 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la Calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 12.667

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

**Licitación Privada N° 17/11**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-2511/2011. Llámase a Licitación Privada N° 17/11 para la Adquisición de Insumos descartables (Suturas) para el Hospital, para cubrir el período Enero - Junio/2012 para el Ejercicio 2012 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuestas: Día 11 de Noviembre de 2011 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la Calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 12.668

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

**Licitación Privada N° 1/12**

POR 1 DÍA - Exped. N° 2926-2291/11. Llámase a Licitación Privada N° 1/12 para la Adquisición de Soluciones Parenterales para cubrir el período Enero - Junio del Ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Narciso López" de la ciudad de Lanús.

Apertura De Propuestas: Día 16 de Noviembre de 2011 a las 10:00 horas, e la Administración del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Narciso López" de la ciudad de Lanús, sito en la calle O'Higgins n° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (7:00 a 16:00 horas).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 12.669

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 7/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2552/11. Llámese a Licitación Privada N° 7/12, referente a la adquisición de Anestésicos, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 14/11/11 a las 09:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 4 de octubre de 2011.

C.C. 12.670

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 8/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2553/11. Llámese a Licitación Privada N° 8/12, referente a la adquisición de Contrastes Radiológicos, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 14/11/11 a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 12 de octubre de 2011.

C.C. 12.671

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ**

**Licitación Privada N° 12/12**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2976-2557/11. Llámese a Licitación Privada N° 12/12, referente a la adquisición de Estupefacientes y Psicofármacos, con destino a este Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 14/11/11 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en Av. de los Constituyentes 395, Gral. Pacheco, Tigre, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 15.

H.Z.G.A. Magdalena V. de Martínez, Av. de los Constituyentes 395, 1617, Gral. Pacheco, Tel. Fax 4736-0241.

Tigre, 4 de octubre de 2011.

C.C. 12.672

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 84/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 84/11. Expediente 2960-6.064/11 para la adquisición de Concentrado para Hemodiálisis y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 14 de noviembre de 2011 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 12.673

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 85/11**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 85/11. Expediente 2960-6.044/11 para la adquisición de Placas Radiográficas y Otros.

Apertura de Propuestas: El día 14 de noviembre de 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 12.674

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Pedido Público de Ofertas N° 265/11**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble con terreno o un lote de terreno para su compra en la ciudad de José C. Paz, Departamento Judicial San Martín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área de Contrataciones de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de San Martín, calle Roca N° 1734 e/ Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de noviembre del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. 15  
Sitio web: [www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)  
Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.  
La Plata, 28 de octubre de 2011.

C.C. 12.630 / nov. 8 v. nov. 10

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Pedido Público de Ofertas N° 243/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en locación en la ciudad de Moreno para ser destinados a la puesta en funcionamiento de dos Juzgados de Familia.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia ([www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área de Contrataciones de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Mercedes, calle 25 N° 649, P.B., en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de noviembre del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-573/11  
Sitio web: [www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp)  
Secretaría de Administración.  
Contratación de Inmuebles.  
La Plata, 28 de octubre de 2011.

C.C. 12.631 / nov. 8 v. nov. 10

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 25/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento informático, software y contratación de los servicios necesarios para la implementación en producción de la solución de notificaciones electrónicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales de La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00567/11.  
Secretaría de Administración.  
Compras y Contrataciones.  
La Plata, 28 de octubre de 2011.

C.C. 12.632 / nov. 8 v. nov. 10

## COMANDO GENERAL ELECTORAL SUBDIST. ELECT. NRO. 7

### Contratación Directa N° 50/11

POR 1 DÍA - Nombre del Organismo: Subdist. Elect. Nro. 7.  
Tipo y Nro. De Procedimiento de Selección: Contratación Directa N° 50/11.  
Objeto: Adquisición de Combustibles, Lubricantes y Chequeras para Combustibles.  
Horario y Lugar de Consulta de Expediente: Lunes a Viernes 8:30 a 13:30 hs. - Expte. DA11-00658/5.

Tipo Nro. CD 44/2011.  
Razón social del adjudicatario: Automóvil Club Argentino.  
Domicilio y Localidad: Av. Del Libertador 1850 - Capital Federal.  
Renglones: 01-03-04-05.  
Precio Total: \$ 93.250,00.  
Tipo Nro. CD 44/2011.  
Razón social del adjudicatario: Nuevos Rumbos S.R.L.  
Domicilio y Localidad: Ruta 2 y Av. Constitución - Mar del Plata.  
Renglones: 02-06.  
Precio Total: \$ 5.500,00.  
Mar del Plata, 31 de octubre de 2011.

C.C. 12.635

## MUNICIPALIDAD DE SALTO DIRECCIÓN DE COMPRAS

### Licitación Pública N° 7/11

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 4099-28081/11. Llámese a Licitación Pública N° 07/11 para la Concesión del Puesto N° 3, ubicado en el Cementerio Municipal. Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2011.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 11:30.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50).

Para adquisición de Pliegos en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto, en horario de 7 a 12 y para consulta dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales. Salto, octubre de 2011.

C.C. 12.636 / nov. 8 v. nov. 9

## MUNICIPALIDAD DE SALTO DIRECCIÓN DE COMPRAS

### Licitación Pública N° 6/11

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 4099-28060/11. Llámese a Licitación Pública N° 06/11 para la Concesión del Puesto N° 7 denominado "El Palomar", ubicado en el Complejo del Balneario Municipal.

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2011.

Lugar: Dirección de Compras.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50).

Para adquisición de Pliegos en la Dirección de Rentas Municipalidad de Salto, en horario de 7 a 12 y para consulta dirigirse a la Dirección de Asuntos Legales. Salto, octubre de 2011.

C.C. 12.637 / nov. 8 v. nov. 9

## EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

### Licitación Pública N° 8/10

POR 1 DÍA - Lugar y Fecha: El Palomar, Prov. de Buenos Aires, 31 de octubre de 2011.

Nombre del Organismo Contratante: Dirección de Intendencia.

Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 8/10. Ejercicio: 2011.

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nro.: IN 10-1243/5.

Rubro Comercial: (3) Elementos de Limpieza y (14) Materiales y Productos de Papel.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Jabón de Lavar en Pan y Papel Higiénico.

Oferente: Lanfer Servicios.

Total Adjudicado: \$ 33.332,50.

Oferente: Onace S.R.L.

Total Adjudicado: \$ 16150,00.

Observaciones Generales: no se formulan.

C.C. 12.640

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### Licitación Privada N° 48/11

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 48/11. Expediente N° 21.211-369419/11, para la adquisición de Máscaras de Protección Facial y Filtros Multipropósitos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones", Licitación Privada N° 48/11".

Día, hora y lugar para retirar los pliegos: 14 de noviembre de 2011 hasta las 11 hs.

Fecha límite para la presentación de Muestras: 14 de noviembre de 2011 hasta las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad; de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 15 de noviembre de 2011 a las 11hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones - Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la ciudad de La Plata.

C.C. 12.666

## OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

### Licitación Privada N° 16/11

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Privada N° 16/11.

Referencia: Ampliación Red Colectora Av. M. de Hoz e/ Acuarium y Punta Mogotes.

Expediente: 605-O-11.

Presupuesto Oficial: \$ 344.836,01.

Fecha de Apertura: 15 de noviembre de 2011, 11:00 hs.

Informes y venta del Pliego: En Mar del Plata, French 6737, 1° piso, Oficina de Compras, de lunes a viernes en el horario de 8:15 a 14:00.



En Buenos Aires: Casa de Mar del Plata, Av. de Mayo 1248, (1085) Capital Federal, Tel. (011) 4381-6659 de 9:00 a 15:00 hs.

E-mail: [compras@osmmp.gov.ar](mailto:compras@osmmp.gov.ar). Web site: [www.osmmp.gov.ar](http://www.osmmp.gov.ar)

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, French 6737.

Valor del Pliego: \$ 235,00.

C.C. 12.722 / nov. 8 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 63/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-67/11. Llámase a Licitación Pública Nº 63, para contratar la obra: Repavimentación en R.P. Nº 40, Tramo: R.P. Nº 41, Navarro, en Jurisdicción del Partido de Navarro, pudiendo consultarse y adquirirse el pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos, calle 122 y 48, La Plata, hasta el día 9 de diciembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 6.801,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero.

Presupuesto Oficial: \$ 4.533.395,00.

Apertura de las Propuestas: 14 de diciembre de 2011, a las 10:00 hs. en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata. Arcángel José Curto, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.765 / nov. 8 v. nov. 14

## Varios

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2522-3393/98, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: POLICANO MARCELO ALBERTO, D.N.I. 17.226.064, domiciliado en calle 154 E/ 522 Y 523 de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 1º de noviembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2522-3393/98, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: BÁEZ HÉCTOR OSVALDO, D.N.I. 13.979.029, domiciliado en calle 24 E/ 124 Y 125 de la Localidad de Berazategui, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 1º de noviembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2522-3393/98, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARAUJO JUAN CARLOS, D.N.I. 18.346.697, domiciliado en calle 132 e/ 12 y 13 de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Pesca. Fiscalía de Estado, 1º de noviembre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2576-2479/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: VELÁZQUEZ JUAN JOSÉ, D.N.I. 21.620.981, domiciliado en calle Ecuador Nº 579 de la Localidad de Ensenada, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 03 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2576-355/00, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARIAS ALEJANDRO CÉSAR, D.N.I. 25.491.408, domiciliado en calle 138 E/ 34 Y 35 de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2516-3159/98, cuya parte pertinente

dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CAZAUX LUIS OMAR VICTORIO, D.N.I. 23.972.265, domiciliado en calle Zona Rural de Anguil de la Localidad de Santa Rosa (La Pampa), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 8 de octubre de 2004.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2569-4218/02, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: JOSÉ OSCAR MARTÍN, D.N.I. 5.322.977, domiciliado en calle Maipú Nº 5642 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 16 de julio de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2524-763/99, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MENÉNDEZ RAFAEL RICARDO, D.N.I. 24.401.813, domiciliado en calle Barrio Illia Casa Nº 11 de la Localidad de Carhué, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2524-763/99, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: OBANDO JESÚS, D.N.I. 24.999.733, domiciliado en calle Colón Nº 29 de la Localidad de Carhué, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la resolución dictada en el expediente Nº 2524-763/99, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FERREYRA JUAN PABLO, D.N.I. 20.013.126, domiciliado en calle Colón Nº 29 de la Localidad de Carhué, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de agosto de 2009. Miguel Berri.

C.C. 12.323 / nov. 2 v. nov. 8

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución Nº 461**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente Nº 5400-12524/2008 Alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por EMAR SALUD S.R.L., CUIT 30-70831233-5, Legajo n° 100739, solicitando la actualización anual de su condición como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que como consecuencia de la revisión de la documentación presentada, se observa que la misma se ajusta a lo requerido y condiciones que a ese efecto estipulan las normas, de aplicación;

Que no obstante ello, al momento de cargar los datos para emitir la respectiva Credencial, surge el dato que la firma ha sido eliminada del Registro por aplicación del artículo 102 inciso d) Apartado 1) del Reglamento de Contrataciones, mediante Resolución del señor Contador General n° 169 del 23/03/2011 (fojas 65/66);

Que el citado acto administrativo queda firme con el dictado de la Resolución del señor Contador General n° 446 del 27/07/2011, que rechaza el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto oportunamente, en los términos del artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7647/70, que se agrega fojas 67/68;

Que el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, se expide entendiéndose, que la situación en que se encuentra la firma de referencia, no permite otorgar su actualización como Proveedor del Estado; mediante el dictado del acto administrativo pertinente;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rechazar la solicitud de actualización anual en el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado de EMAR SALUD S.R.L., CUIT 30-70831233-5, Legajo 100739, conforme y en los términos como se señal en el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General

C.C. 11.414 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 462**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3362/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ERTACH S.A. - PRIMA S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, C.U.I.T 30-70929956-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos; 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico, subrubro 110000 - Servicios de medios de telecomunicaciones;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 47 n° 519 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Hornos n° 690 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ERTACH S.A. - PRIMA S.A. UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, C.U.I.T. 30-70929956-1 en los rubros 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos; 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico, subrubro 110000 - Servicios de medios de telecomunicaciones, con domicilio legal en la calle 47 n° 519 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Hornos n° 690 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.415 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 463**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3400/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ROMERO FERNANDO HORACIO, C.U.I.T. 20-22840894-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Chascomús, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Las Acacias n° 105 - Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROMERO FERNANDO HORACIO, C.U.I.T. 20-22840894-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Las Acacias n° 105 - Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Chascomús.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.416 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 464**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3414/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por BALDOVINO LUIS OSCAR, C.U.I.T 20-07670532-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000 - Alimentos preparados y conservados;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Puerto Argentino n° 3997 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Puerto Argentino n° 3995 - González Catán, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BALDOVINO LUIS OSCAR, C.U.I.T. 20-07670532-2 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 190000 - Alimentos preparados y conservados, con domicilio legal y real en la calle Puerto Argentino n° 3997 - González Catán, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Puerto Argentino n° 3995 - González Catán, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.417 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 465**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3034/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CETER S.A., C.U.I.T 30-69377374-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Practica medica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en los partidos de José C. Paz, Lomas De Zamora, Malvinas Argentinas, Avellaneda, Alte. Brown, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Av. Eva Perón n° 4798 - Temperley, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CETER S.A., C.U.I.T. 30-69377374-8 en el rubro 85 - Servicios Sanitarios, subrubro 120000 - Practica medica, con domicilio legal, real y comercial en la calle Av. Eva Perón n° 4798 - Temperley, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en los partidos de José C. Paz, Lomas De Zamora, Malvinas Argentinas, Avellaneda, Alte. Brown.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.418 / nov. 3 v. nov. 9



**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 466**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3370/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ARTUNIAN CLAUDIO ALBERTO, C.U.I.T 20-16266639-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, y 110000 - Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 12 n° 1116 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle 12 n° 1434 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle 5 n° 4462 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARTUNIAN CLAUDIO ALBERTO, C.U.I.T. 20-16266639-9 en los rubros 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios; 52 - Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; y 56 - Muebles y mobiliario, subrubros 100000 - Muebles de alojamiento, y 110000 - Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle 12 n° 1116 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle 12 n° 1434 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio real en la calle 5 n° 4462 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.419 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 467**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3190/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RISSO GUSTAVO OSVALDO, C.U.I.T. 20-23865871-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 210000- Componentes y suministros eléctricos; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 36 n° 631 Piso 2° dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Callejón La Calera parcela n° 10 - Trevelin, Chubut;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RISSO GUSTAVO OSVALDO, C.U.I.T. 20-23865871-4, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubros 110000- Productos de papel, 120000- Papel para uso industrial; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 130000- Productos de construcción estructurales, 140000- Aislamiento, 210000- Componentes y suministros eléctricos; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal en la calle 36 n° 631 Piso 2° dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Callejón La Calera parcela n° 10 - Trevelin, Chubut, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.420 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 468**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3420/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por MATEO ELSA BEATRIZ, C.U.I.T 27-10797567-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000 - Productos medicinales de deportes y protésico y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 290000 - Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Maipú n° 828 - Banfield, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Somellera n° 640 - Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MATEO ELSA BEATRIZ, C.U.I.T. 27-10797567-0 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 240000 - Productos medicinales de deportes y protésico y ortopédico, 250000 - Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física, 290000 - Productos quirúrgicos, con domicilio legal en la calle Maipú n° 828 - Banfield, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Somellera n° 640 - Almirante Brown, Adrogué, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.421 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 469**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3434/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DETECTRA S.A., C.U.I.T 30-71038766-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 150000 - Orden Público, 170000 - Seguridad, vigilancia y detección;



Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Maestro D'Elia n° 1050 - Muñiz, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Maestro D'Elia n° 1052 - Muñiz, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avellaneda n° 850 - Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DETECTRA S.A., C.U.I.T. 30-71038766-0 en el rubro 46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubros 150000 - Orden Publico, 170000 - Seguridad, vigilancia y detección, con domicilio legal en la calle Maestro D'Elia n° 1050 - Muñiz, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Maestro D'Elia n° 1052 - Muñiz, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Avellaneda n° 850 - Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.422 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 470**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3445/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por UROTEC S.A., C.U.I.T. 30-70001301-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 170000 - Productos de servicio medico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 70 n° 900 - La Plata, Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle 57 n° 632, Piso 5, Oficina A - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UROTEC S.A., C.U.I.T. 30-70001301-0 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 150000 - Equipos y suministros dentales, 170000 - Productos de servicio medico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle 70 n° 900 - La Plata, Buenos Aires y el domicilio comercial y real en la calle 57 n° 632, Piso 5, Oficina A - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.423 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 471**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3379/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de

Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Coronel Pringles, Coronel Suárez, Coronel Rosales, Coronel Borrego, Bahía Blanca, Púan y Monte Hermoso, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Sixto Laspiur n° 1496 - Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORGEIRA RAMIRO CRISTIAN, C.U.I.T. 20-21624660-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Sixto Laspiur n° 1496 - Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Coronel Pringles, Coronel Suárez, Coronel Rosales, Coronel Borrego, Bahía Blanca, Púan y Monte Hermoso.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.424 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 472**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3337/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LABORATORIO PABLO CASSARA S R L, C.U.I.T. 30-52585827-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle CC 22 - Avenida Brigadier Juan Manuel de Rosas n° 691 - Lomas del Mirador, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Carhué n° 1096 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la calle Saladillo n° 2452 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LABORATORIO PABLO CASSARA S R L, C.U.I.T. 30-52585827-4 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle CC 22 - Avenida Brigadier Juan Manuel de Rosas n° 691 - Lomas del Mirador, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Carhué n° 1096 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la calle Saladillo n° 2452 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.425 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 473**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3360/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CASTRO MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 20-07788881-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Chascomús, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Blandengues n° 135 – M. J. Cobo, Chascomús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASTRO MIGUEL ÁNGEL, C.U.I.T. 20-07788881-1, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Blandengues n° 135 – M. J. Cobo, Chascomús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Chascomús.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 11.426 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 474**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3431/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por OIKOS S.A., C.U.I.T. 30-64652274-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 7 n° 832 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 1 n° 1949 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OIKOS S.A., C.U.I.T. 30-64652274-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios, con domicilio legal en la calle 7 n° 832 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 1 n° 1949 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 11.427 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 475**

La Plata, 15 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3316/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A., C.U.I.T. 30-59766504-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento

de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Av. Juan Bautista Alberdi n° 5308, Piso planta baja - Ciudad Autónoma Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Rincón n° 40 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COMPAÑÍA DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.A., C.U.I.T. 30-59766504-7 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 - La Plata, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Av. Juan Bautista Alberdi n° 5308, Piso planta baja - Ciudad Autónoma Buenos Aires, y domicilio real en la calle Rincón n° 40 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 11.428 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 494**

La Plata, 31 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-3454/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por KEPA S.A., C.U.I.T. 30-71189288-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 210000- Tabaco y productos de fumar y substitutos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta 2 Km. 33 (Av. Gutierrez) Barrio privado Altos de Hudson n° 4840 dpto. 30 – G. E. Hudson, Buenos Aires, el domicilio real en la calle San Luis n° 2831 piso 5° dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Las Flores n° 850 – Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KEPA S.A., C.U.I.T. 30-71189288-1, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 210000- Tabaco y productos de fumar y substitutos, con domicilio legal en la calle Ruta 2 Km. 33 (Av. Gutierrez) Barrio privado Altos de Hudson n° 4840 dpto. 30 – G. E. Hudson, Buenos Aires, el domicilio real en la calle San Luis n° 2831 piso 5° dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Las Flores n° 850 – Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General  
C.C. 11.429 / nov. 3 v. nov. 9



**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 495**

La Plata, 31 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-14150/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma VIGIPREST S.R.L., C.U.I.T. 30-70702013-6, legajo N° 101.326, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden público y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 51 n° 1135 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.326, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.326 de la firma VIGIPREST S.R.L., C.U.I.T. 30-70702013-6, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 51 n° 1135 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.430 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 496**

La Plata, 31 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-1041/10 alc.2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AD POINT S.A., C.U.I.T. 30-71102174-0, legajo N° 102.003, comunica el cambio de domicilio real, y la agregación del domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle General Mariano Acha n° 1071 piso 4° dpto "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 102.003, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.003 de la firma AD POINT S.A., C.U.I.T. 30-71102174-0, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle General Mariano Acha n° 1071 piso 4° Dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.431 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 497**

La Plata, 31 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-12301/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ÁLVARO RAÚL OMAR, C.U.I.T. 20-05383121-5, legajo N° 100.500, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50 – Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000 - Productos de carne y aves de corral; 190000 – Alimentos preparados y conservados y 220000 – Productos de Cereales y Legumbres;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Irigoyen n° 900 – Azul, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.500, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;  
Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.500 de la firma ÁLVARO RAÚL OMAR, C.U.I.T. 20-05383121-5, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Irigoyen n° 900 – Azul, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.432 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 498**

La Plata, 31 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-12470/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BRIEFING SECURITY S.A., C.U.I.T. 30-70820662-4, legajo N° 100638, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Tarija N° 4353- Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100638, de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100638 de la firma BRIEFING SECURITY S.A., C.U.I.T. 30-70820662-4, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Tarija N° 4353- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.433 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 499**

La Plata, 31 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-11321/08 Alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma EJES SA, C.U.I.T. 33-66341994-9, legajo N° 100217, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 110000- escritura y traducciones.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Italia N° 228, Piso 1, Departamento E- Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial a la calle Piedras N° 338, Piso 1, Departamento 10- Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100217, de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;  
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100217 de la firma EJES SA, C.U.I.T. 33-66341994-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Italia N° 228, Piso 1, Departamento



E- Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Piedras N° 338, Piso 1, Departamento 10- Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.434 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 500**

La Plata, 31 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-13917/09 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ABPC S.A., C.U.I.T. 33-62304207-9, legajo N° 101.102, comunica la agregación del domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial por agregar, se encuentra en la calle Leandro N. Alem n° 3270 – Munro, Vicente López, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101.102, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.102 de la firma ABPC S.A., C.U.I.T. 33-62304207-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Leandro N. Alem n° 3270 – Munro, Vicente López, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.435 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 501**

La Plata, 31 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-14987/2009 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO la solicitud de actualización anual efectuada por Néstor Omar ACTIS, CUIT 20-13649969-7, ante el Registro Único de Proveedores y Licitadores, y

CONSIDERANDO:

Que de los presentes actuados surge que la documentación adjuntada deviene incompleta, tomando en consideración las observaciones que se detallan en el Informe de Control agregado a foja 30/31;

Que sin perjuicio de ello, el causante se desempeña como agente en la Municipalidad de Guaminí, hallándose de esta manera dentro de las disposiciones que el artículo 95° del Reglamento de Contrataciones prevé como imposibilidades de inscribirse o causales de baja;

Que a fs. 35 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información da cuenta que el citado artículo 95 del Reglamento de Contrataciones dispone taxativamente que no podrán inscribirse o permanecer inscriptos en el Registro – entre otros – los agentes al servicio del Estado;

Que esta Contaduría General ha tenido oportunidad de manifestarse al respecto en el marco del expediente N° 5400-1556/10, procediendo al rechazo de la documentación presentada por el solicitante por medio de la Resolución N° 140/11 de fs. 33/34, por entender que debe concebirse al Estado en su sentido amplio, toda vez que no discrimina, ni identifica jurisdicción alguna y la cuestión de autos involucra a la Administración Pública Argentina, vale decir, al conjunto de organismos estatales que prestan servicios a los habitantes y realizan funciones administrativas del Estado argentino, por lo que abarca a los distintos entes o dependencias que integran el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y los poderes ejecutivos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las administraciones municipales;

Que en función de lo obrado y en atención a lo dispuesto por el artículo 108 del Decreto Ley 7647/70, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que resulta procedente el rechazo de la solicitud de actualización formulada por el señor Néstor Omar ACTIS, CUIT 20-13649969-7, deviniendo conducente disponer su Baja como Proveedor del Registro Único de Proveedores y Licitadores en los términos de lo dispuesto por el artículo 95° del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que a foja 35 y vta. produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la solicitud de actualización anual efectuada por el Señor Néstor Omar ACTIS, Legajo N° 10609, CUIT 20-13649969-7, procediendo a dar de Baja al mismo como proveedor del Registro Único de Proveedores y Licitadores, en los términos

del artículo 95° del Reglamento de Contrataciones y por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.436 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 502**

La Plata, 31 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-9963/07 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma GUARRACINO ANTONIO C.U.I.T. 20-93894919-1, legajo N° 100.045, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasa comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 210000- Tabaco y productos de fumar y substitutos, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasa comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 210000- Tabaco y productos de fumar y substitutos, 220000- Productos de cereales y legumbres, del legajo N° 100.045, de la firma GUARRACINO ANTONIO C.U.I.T. 20-93894919-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.437 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 503**

La Plata, 31 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-12656/08 alc.3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CN NAVEGACIÓN S.R.L., C.U.I.T. 33-70856833-9, legajo N° 100.807, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo N° 100.807, de la firma CN NAVEGACIÓN S.R.L., C.U.I.T. 33-70856833-9, la zona de influencia de la misma, a solamente los Partidos de Tigre, San Isidro, Ramallo, San Nicolás, San Fernando, Campana, Vicente Lopez, Baradero, San Pedro y Zarate;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 100.807 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma CN NAVEGACIÓN S.R.L., C.U.I.T. 33-70856833-9, la zona de influencia de la misma a solamente los Partidos de Tigre, San Isidro, Ramallo, San Nicolás, San Fernando, Campana, Vicente López, Baradero, San Pedro y Zarate.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.438 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 504**

La Plata, 31 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-11616/2008 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma LÓPEZ MANUEL ANTONIO, C.U.I.T. 20-12134814-5, legajo N° 100398, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que a tenor de la presentación de fojas 1/2 del Expte. N° 5400-11616/2008 Alcance 4, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo N° 100398, de la firma LÓPEZ MANUEL ANTONIO, C.U.I.T. 20-12134814-5, la provincia de Buenos Aires como zona de influencia de la misma, a solamente el Partido de Bragado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 100398 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma LÓPEZ MANUEL ANTONIO, C.U.I.T. 20-12134814-5, la provincia de Buenos Aires como zona de influencia de la misma a solamente el Partido de Bragado.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.439 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 505**

La Plata, 31 de agosto de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-11123/08 alc. 08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo N° 100.224, comunica la ampliación del domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales, subrubro 140000- Suministros de embalaje; 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina; 45- Equipo y Suministros de Imprenta, Fotográficos y Audiovisuales, subrubro 100000- Equipo de imprenta y publicación; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 150000- Orden público; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubros 100000- Ropa, 110000- Calzado; 55- Productos Publicados, subrubro 120000- Etiquetado y accesorios; 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 200000- Equipo para entrenamiento físico, 230000- Juguetes y juegos; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicycletas no motorizadas

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial se ha ampliado a la calle 35 n° 499 - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.224, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.224 de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 35 n° 499 - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.440 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 506**

La Plata, 31 de agosto de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-11123/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224, a los rubros 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicycletas no motorizadas; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 200000- Equipo para entrenamiento físico;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA SICAR S.R.L., C.U.I.T. 30-67802980-3, legajo n° 100.224 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubros 200000- Equipo para entrenamiento físico, 230000- Juguetes y juegos; 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 160000- Bicycletas no motorizadas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.441 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 507**

La Plata, 31 de agosto de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-11894/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A., C.U.I.T. 33-57611332-9, legajo N° 100.446, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

**CONSIDERANDO:**

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A., C.U.I.T. 33-57611332-9, legajo N° 100.446, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A., C.U.I.T. 33-57611332-9, legajo N° 100.446, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 11.442 / nov. 3 v. nov. 9

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 508**

La Plata, 31 de agosto de 2011.

Corresponde expediente N° 5400-11894/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A., C.U.I.T. 33-57611332-9, legajo N° 100.446, comunica el cambio de domicilio comercial, y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000- Ácidos y sus sales y ésteres, 160000- Aditivos, 170000- Colorantes, 190000- Solventes;



41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Emilio Lamarca n° 1259 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.446, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.446 de la firma QUÍMICA CÓRDOBA S.A., C.U.I.T. 33-57611332-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Emilio Lamarca n° 1259 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.443 / nov. 3 v. nov. 9

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 509

La Plata, 31 de agosto de 2011.  
Corresponde expediente N° 5400-13203/08 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SERVICE INSTRUMENT S.A., C.U.I.T. 30-70727624-6, legajo N° 100.977, por la cual solicita la ampliación y baja de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SERVICE INSTRUMENT S.A., C.U.I.T. 30-70727624-6, al rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión; procediendo a dar de Baja el rubro 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 120000 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SERVICE INSTRUMENT S.A., C.U.I.T. 30-70727624-6, legajo N° 100.977 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000 - Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión.

ARTÍCULO 2°. Dar de baja del legajo N° 100.977, de la firma SERVICE INSTRUMENT S.A., C.U.I.T. 30-70727624-6, el rubro 77 - Servicios Medioambientales, subrubro 120000 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 11.444 / nov. 3 v. nov. 9

### REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374, la Escribana María Susana Torlo de Togni, Titular del Registro de Regularización Dominial número Tres, del Partido de Moreno, cita y emplaza, por treinta días al Titular del dominio y a quién se creyera con derechos sobre los siguientes inmuebles del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.- Oposiciones de Ley de lunes a jueves en el horario de 11:00 a 14:00, en la calle Boulevard Alcorta número 2428 (ex 330), Moreno, Provincia de Buenos Aires.- Distrito: Moreno - R.N.R.D. N° 3.

DATOS CATASTRALES - TITULAR/ES DE DOMINIO - DOMICILIO DEL INMUEBLE - N° DE EXPEDIENTE

Cir.III-Sec-D-Manz.21-Parc.12 - Ceferina Julieta LIGHIZZOLA - Carlos Gardel 2218 y Storni-Barrio San Pablo - 2147-074-3-160-09.

Cir. II-Sec.C-Qta. 2-Mza. 2 1-Parc 5 - TONELLI de KARAGIORGOS Anunciada - TABLADA NÚMERO 2172-Barrio La Reja-Pdo. Moreno - 2147-074-3-175-2009.

Circ. IV-Sec. T-Mza. 26-Parc. 36 - CARLOS ALFREDO VICENTE Y EUGENIA IBÁÑEZ Y GERLERO Y SARA GERLERO ENRIQUE VIEL TEMPERLEY Y "COPEMA SOCIEDAD INMOBILIARIA - WATT 1839-Barrio CORTEJARENA-Pdo. de Moreno - 2147-074-3-2048-1997.

Circ. VI-Sec. N-Mza. 52-Parc. 17 - JUAN ANTONIO LABARERE - STRAUSS NÚMERO 625-Barrio Los Paraísos - 2147-074-3-141-2009.

Circ. VI-Sec. P-Qta. 98-Parc. 18 - ERNESTO HUGO KROM - Fleming 3453-Barrio Parque Paso del Rey - 2147-074-3-146-2009

Circ. III-Sec. D-Mza. 83a-Parc. 7 - CARLOS BALMACEDA - J. Newbery 6564-Barrio La Granja - 2147-074-3-164-2009.

Cir.III-Sec-G-Manz.13-Parc.4 - ALTOS DE CASANOVA S.R.L. - El Ceibo 2376-Barrio Lomas de Marilo - 2147-074-3-184-2009.

Cir.VI-Sec-K-Manz.35-Parc.6 - ENRIQUE REVOLLO PÉREZ - Gral. Madariaga 2108-Barrio Altos de la Torre - 2147-074-3-159-2009.

Circ. III-Sec. A-Qta. 59-Mza.59a-P.26 - GUILLERMO JUAN EULOGIO EYSSARTIER-MARÍA DOZZO y EUGENIO MIGUEL MORALES - Vucetich 7027-Barrio La Granja - 2147-074-3-181-2009.

Cir.II-Sec-B-Manz.14m-Parc.1 - CIUDAD SATÉLITE SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA - Enrique Larreta 3691-Barrio Jardines I - 2147-074-3-187-2011.

Cir.VI-Sec-N-Manz.28c-Parc.31 - NIETO, Pío Ramón Antonio - Soldado Toledo 6857-Barrio La Victoria - 2147-074-3-125-2009.

Circ. II-Sec. A-Ch. 38-Mza.38m-P.29 - ELECTRA ESTHER ROMERO - El Tiziano 2856-Barrio Rifini - 2147-074-3-90-2009

Cir.II-Sec-F-Manz.91-Parc.10b - JUAN RAMÓN CÓCERES - Toscanini 57-Barrio La Lomita - 2147-074-3-94-2009.

Cir.II-Sec-F-Manz.14a-Parc.19 - JULIO DANIEL RAMOS - Carrel 6473-Barrio Los Mirasoles - 2147-074-3-89-2009.

Cir.VI-Sec-N-Manz.36-Parc.21 - GEO FINANCIERA INMOBILIARIA S.R.L. - Bernard Shaw 611-Barrio La Victoria - 2147-074-3-134-2009.

Cir.VI-Sec-G-Qta.30-Parc.8 - MANUEL EBERLE - M.T. de Alvear 2702-Barrio Parque Gaona - 2147-074-3-99-2009.

Cir.II-Sec-A-Ch.28-Manz.28n-P.14 - EUGENIO EUSEBIO SAPORITTI - Monteagudo 1373-Barrio Cascallares - 2147-074-3-97-2009.

Cir.III-Sec-D-Manz.90b-Parc.5 - JOSÉ LORENZO BARREÑA y SILVERIO GAYOSO - Hernán Cortéz 2560-Barrio Lomas de Mariló - 2147-074-3-86-2009.

M. S. Torlo de Togni. Notaria.

C.C. 12.586 / nov. 4 v. nov. 8

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN, CONTROL Y ESTADÍSTICA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-1733/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: AGUIRRE JUAN MANUEL, D.N.I. 24.531.818, domiciliado en calle Rondeau N° 544 de la Localidad de Saavedra, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 28 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2516-5181/99, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARDOUIN VÍCTOR HUGO, D.N.I. 20.715.210, domiciliado en calle Washington N° 1317 Barrio San Jorge de la Localidad de Pilar, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 21 de octubre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2857/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CORRAL JORGE DANIEL, D.N.I. 10.151.177, domiciliado en calle Ruta N° 118, Sección Quintas-Macachin de la Localidad de La Pampa, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 06 de enero de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-1935/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ROMERO MAURICIO FERNANDO, D.N.I. 25.309.735, domiciliado en calle Zona Rural Donselar de la Localidad de San Vicente, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 05 de noviembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-3027/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: TASSI HUGO OMAR, D.N.I. 14.246.970, domiciliado en calle Wagner N° 680 de la Localidad de Hurlingham, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 15 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2984/02, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: DUHALDE OSVALDO, D.N.I.

16.442.174, domiciliado en calle Moreno N° 965 de la Localidad de Rauch, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-6196/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ALARICO CRISTIAN ARIEL, D.N.I. 23.455.566, domiciliado en calle Dean Funes N° 575 de la Localidad de Chivilcoy, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Ganadería. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-4734/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GIRINGER PEDRO DARIO, D.N.I. 20.949.816, domiciliado en calle Barrio Fonavi cas. N° 3 de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-355/00, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARIAS ALEJANDRO CÉSAR, D.N.I. 25.491.408, domiciliado en calle 138 e/ 34 y 35 de la Localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-8044/05, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LACIAR ALFREDO, D.N.I. 21.647.802, domiciliado en calle Cuartel 6° Zavalía de la Localidad de Los Toldos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 23 de agosto de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5619/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ACEVEDO DOMINGO, D.N.I. 25.667.475, domiciliado en calle Paraguay y Cuba s/N° de la Localidad de Arrecifes, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 07 de agosto de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-2839/01, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FREDES CARLOS DARIO, D.N.I. 22.404.719, domiciliado en calle 521 e/ 117 Y 118 de la Localidad de Tolosa, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 30 de marzo de 2005.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6004/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: JAIME JULIO OSCAR, D.N.I. 18.591.449, domiciliado en calle 98 N° 270 de la Localidad de Chivilcoy, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 13 de noviembre de 2008.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-5073/03, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LÓPEZ NÉSTOR GUSTAVO, D.N.I. 22.204.691, domiciliado en calle Emp. Lobos Cuartel 2° de la Localidad de Lobos, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6414/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa nota-

ción de Inhibición General de Bienes a nombre de: CARMELINO WALTER GASTÓN, D.N.I. 31.016.435, domiciliado en calle Siria N° 20 de la Localidad de Coronel Dorrego, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 28 de diciembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-6494/04, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MAGLIONE JULIO LIONEL, D.N.I. 27.083.299, domiciliado en calle Ortíz de Zárate N° 6136 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de febrero de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7729/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: FRESNES NÉSTOR ALEJANDRO, D.N.I. 17.775.174, domiciliado en calle Libertad N° 344 de la Localidad de 9 de Julio, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 9 de noviembre de 2009.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2576-7325/06, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CUELLO DANIEL OMAR, D.N.I. 33.070.343, domiciliado en calle 18 e/ 55 y 56 de la Localidad de Colón, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 23 de agosto de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 2569-2532/08, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: GRECO MANUEL ALEJANDRO, D.N.I. 31.448.843, domiciliado en calle Olavarría y Mar del Plata de la Localidad de Gral. Rodríguez, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2010.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente N° 22225-967/07, cuya parte pertinente dice "El Fiscal de Estado resuelve no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: LÓPEZ ARQUIMEDES EMETERIO, D.N.I. 8.293.123, domiciliado en calle República N 3191 de la Localidad de Mar del Plata, en el Registro de Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Prov. de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 19 de febrero de 2010. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario.

C.C. 12.578 / nov. 4 v. nov. 10

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - El Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires comunica la Suspensión de la destrucción ordenada, cuyo plazo de consulta del material vencería el 30 de octubre próximo. Para sus consecuentes efectos transcribo a continuación la parte Resolutiva del Acuerdo del Superior Tribunal del día 26 de octubre de 2011 cuyo N° de Registro es: 002994. "Resuelve: 1°) Suspender la destrucción de material Archivado perteneciente al Archivo de la Suprema Corte de Justicia, autorizada por Resolución N° 2422 de fecha 14 de septiembre del corriente año, hasta tanto el Departamento Histórico Judicial finalice las tareas de selección, en el marco de lo previsto por los Acuerdos 1934 y 3397. 2°) Dejar constancia que el fondo documental correspondiente a los expedientes Letra A, Letra C, Notas y Oficios que datan del período comprendido entre los años 1875 a 1940 han sido reservados en su totalidad (conf. Ac. cit.) 3°) Regístrese, Comuníquese y publíquese. Firmado: Dr. Eduardo Julio Pettigiani. Juez. Presidente y Dres. Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Jueces. Ministros."

Jorge Horacio Marconi Jefe de Despacho titular del Archivo de la Suprema Corte de Justicia. La Plata, 27 de octubre de 2011. César A. D. Aberastain. Jefe de Prensa. Suprema Corte de Justicia.

C.C. 12.516 / nov. 4 v. nov. 8

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE GOBIERNO

POR 2 DÍAS - La Secretaría de Gobierno, designada Autoridad Ambiental del Municipio de Vicente López, de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 4780/05, con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.723, comunica que durante el plazo de cinco (5) días hábiles, a contar de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dentro del horario de 10:00 a 13:00, la Secretaría de Planeamiento y Urbanismo de la Comuna, sita en la Av. Maipú N° 2609, Segundo Piso, de



Olivos, otorgará vista de las actuaciones y, dentro del plazo de 5 días hábiles subsiguientes, recepcionará las observaciones, ponderaciones o aclaraciones que, por escrito, hiciera cualquier persona física o jurídica que acredite domicilio real o legal en el Municipio de Vicente López, respecto de los efectos positivos o negativos que estimen del proyecto correspondiente a las obras a realizar por la firma Ribera Desarrollos S.A.; en el predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección D, Fracción II, Parcelas ex 11 y 7a, en el cual la empresa proyecta realizar un centro con actividades administrativas, comerciales, recreativas y de esparcimiento, cuyo Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental se tramita en el Expediente N° 4119-8465/2011. Vicente López, 31 de octubre de 2011. Rubén A. Vecchi. Secretario de Gobierno. Municipalidad de Vicente López.

C.C. 12.617 / nov. 7 v. nov. 8

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1  
Del Partido de San Fernando**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de San Fernando, con competencia extendida al Partido de Tigre por Resolución n° 6 del 15/01/2010, de la Subsecretaría Social de Tierras de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días, a fin de que deduzcan oposición, a los titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles sitios en San Fernando y Tigre, que se individualizan a continuación:

- EXPEDIENTE - NOMENC. CATASTRAL - DIRECCIÓN - LOCALIDAD - TITULAR
- 2147-57-01-6827-08 - C.: III Sec. H Qta. 42 Mza. 42D Parc.: 14 - Blandegues 2423 - Pacheco, Pdo. Tigre - Blanco César Rafael
- 2147-57-1-6165-00 - C.: II Sec. S Mza. 56 Parc.: 18 - El Salvador 865 -Pacheco Pdo. Tigre - Zalazar Irma Demetria
- 2147-57-1-6472-03 - C.: II Sec. F Mza. 154 Parc.: 18 - SAAVEDRA 460 - Don Torcuato Tigre - Sandri Gino
- 2147-57-1-7443-09 - C.: II Sec. E QTA. 61 Mza. 61D Parc.: 3 - 11 DE FEBRERO 1358 - EL TALAR TIGRE - Armas Alberto y Coromina Aurelia Rosa María
- 2147-57-1-7547-09 - C.: II Sec. P Mza. 25 Parc.: 23 - VIEYTES 334 - PACHECO TIGRE - Legarreta Tomás Serra y Compañía S.R.L.
- 2147-57-1-3694-98 - C.: II Sec. F Mza. 154 Parc.: 18 - Calle 5 - Benavidez Tigre - Infico SRL, Blaisten Ricardo Mateo, Serafin Blaisten
- 2147-57-1-01-11 - C.: II Sec. L CH. 1 Mza. 1S Parc.: 19 - B GACIAN 936 - Don Torcuato Tigre - Di Leo y Win Beatriz Esther Szpak de Lwowicz Leia
- 2147-57-1-7590-09 - C.: III Sec. H CH 30 Mza. 30 E Parc.: 17 - Elizalde 2717 - El Talar Tigre - Las Tunas Sociedad En Comandita por Acciones
- 2147-57-1-7345-09 - C.: III Sec. K Mza. 49 Parc.: 3 - Pirovano 1070 - El Talar Tigre - Las Tunas Sociedad En Comandita por Acciones
- 2147-57-1-7137-09 - C.: III Sec. K Mza. 52 Parc.: 28 - French 851 - El Talar Tigre - Nuno Abdala Jorge
- 2147-57-1-5999-99 - C.: III Sec. N Mza. 17 Parc.: 37 - Humboldt 585 - Gral Pacheco Tigre - Bullrich Alfredo María
- 2147-57-1-6730-07 - C.: III Sec. H CH 16 Mza. 16-C Parc.: 3-A - Alcorta 2816 - El Talar Tigre - Chegar S.R.L.
- 2147-57-1-7839-10 - C.: II Sec. H Mza. 208 Parc.: 3 - Reybaud 945 - Don Torcuato Tigre - Tubio Vicente
- 2147-96-1-3593-07 - C.: VIII Sec. C Mza. 172 Parc.: 12 - Quirno Costa 3661 - San Fernando - Galucci Miguel o Calucci Miguel o Gallucci Miguel o Calluci Miguel
- 2147-96-1-04-08 - C.: VII Sec. L Mza. 72 Parc.: 22 - Gandolfo 4898 - San Fernando - Videla Martínez Elvira
- 2147-96-1-19-10 - C.: VII Sec. S Mza. 132 Parc.: 25 - Pérez Galdóz 3316 - San Fernando - Fornillo Osvaldo Héctor
- 2147-96-1-33-11 - C.: VII Sec. S Mza. 150 Parc.: 14 - Guatemala 3332 - San Fernando - Anchaval Laura Prudencia
- 2147-96-1-30-11 - C.: VII Sec. S Mza. 141 Parc.: 19 - Payró 3342 - San Fernando - Fernández María Bernarda
- 2147-57-1-6801-08 - C.: II Sec. M Mza. 78 Parc.: 7 - Sucre 1247 - Gral. Pacheco Tigre - Val- Parina sociedad en comandita por acciones
- 2147-57-1-7931-10 - C.: II Sec. F Mza. 172 Parc.: 3C - Ituzaingó 3130 - Don Torcuato Tigre - Tierras Altas Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera
- 2147-57-1-7624-09 - C.: III Sec. M; Mza. 1K Parc.: 4 - Griseta 98 - Gral. Pacheco Tigre - Padua Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria Sociedad Anónima
- 2147-57-1-8378-11 - C.: I Sec. A; Mza. 77B Parc.: 2 - Martín Coronado 1274 - Rincón de Milberg, Tigre - Pistol Armando Americo
- 2147-57-1-8348-11 - C.: III Sec. M; Mza. 10 Parc.: 11 - Agua Bendita 1641 - Gral Pacheco Tigre - Ferrini José Juan, Ferrini Fortunato, Antonio Ferrini, Rosa Adelina Ferrini, Carlos Vicente Ferrini, Ido Domingo Ferrini de Cicchini, Ángela Basilia Ferrini, Basilio Luis Ferrini, Darío Ángel
- 2147-57-1-8212-10 - C.: III Sec. N; Mza. 4 Parc.: 14 - Céspedes 444 - Gral. Pacheco, Tigre - Beamonte Raúl
- 2147-096-1-26-10 - C.: VII, S.K,Mza. 7, P.:4 - Santa María de Oro 2415 - San Fernando - Zeballos María de la Cruz
- 2147-096-1-10/09 - C.VII, S.B, Mza.47, P.:3-a - Pellegrini 2221 - Victoria - San Fernando - PARRA José, PARRA Y SÁNCHEZ María Cristina o PARA Y SÁNCHEZ María Cristina
- 2147-057-1-7022/09 - C.III, S.H, Ch.31, Mza. 31A, P.: 1 - Coronel Vilela 2506 - El Talar, Tigre - De Fine José

Presentar oposiciones Escribana Noemí Haydee García, R.N.R.D. N° 1. Domicilio: Arenales 1357 San Fernando, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. San Fernando, 25 de octubre de 2011.

Noemí H. García- Encargada.

C.C. 12.619 / nov. 7 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto y Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) comunican a los beneficiarios de la obra “Suministro de Gas a la localidad de Germania, Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires” (Resolución 910/09 del ENARGAS)

Obras: Instalación de una planta de almacenaje y vaporización de propano y la construcción de una red de distribución en la localidad de Germania.

Delimitación catastral: Conforme a los planos del Proyecto de Primera Etapa a disposición de los interesados en los siguientes locales:

En Germania: Sede de la Delegación Municipal sita en Buenos Aires 679.

En BAGSA sita en Calle 9 N° 325 La Plata

Cronograma de ejecución:

Inicio de tareas de proyecto: Enero 2008

Presentación preliminar proyecto a ENARGAS: septiembre de 2011

Inicio de las obras de la primera etapa: a los 90 días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la correspondiente autorización emitida por el ENARGAS.

Duración de las obras de primera etapa: 180 días corridos

Ejecución de las obras: Contratación según Ley Orgánica de Municipalidades Decreto Ley 6.769/58 y modificatorias y Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires 6.021 y reglamentarias.

Operación: Buenos Aires Gas S.A.

Monto total de las obras (Presupuesto Estimado):

Primera Etapa: \$ 4.369.547 (valor con IVA)

Costo de contado por frentista sin servicio: \$ 9.869.

Costo de contado por frentista con servicio: \$10.082.

Existirán planes de financiamiento de hasta 60 meses para lo cual deberán dirigirse a la Municipalidad –Secretaría de Hacienda-.

Se informa que el monto total de las obras está sujeto a modificaciones en función al valor que resulte en la adjudicación / contratación y por variación en la inflación interna durante la ejecución de la obra por el Decreto N° 2.113/2002 (redeterminación de los montos de los contratos de obra pública

Erogaciones a cargo de: Municipalidad de General Pinto; BAGSA y PROFIM.

Financiamiento: Programa de Financiamiento de la Inversión Pública Municipal (PRO-FIM) del Banco Provincia de Buenos Aires. Se aplicará una tasa variable mínima del 13%, correspondiente a la tasa Badlar informada por el B.C.R.A. para depósitos a plazo fijo de más un millón de pesos, más un spread de 2 (dos) puntos porcentuales anuales. Se ha previsto que al momento de contarse con los valores definitivos de la obra se comunicará en forma fehaciente la tasa vigente a ese momento a los futuros usuarios.

Modalidad de pago: A través del pago de la Contribución por mejoras establecida mediante la Ordenanza N° 3.843/11 y a partir de la habilitación comercial de las instalaciones ejecutadas.

Los frentistas efectuarán el pago según su condición:

Conectados a la red de gas, con la factura del servicio (Resolución ENRG N° 824/98)

No Conectados a la red de gas, bajo la modalidad que determine la Municipalidad y/o el Banco Provincia de Buenos Aires.

Registro de oposición: A quienes acrediten ser futuros beneficiarios de la obra se pone a disposición un Registro de Oposición por 30 días en la sede de la Delegación Municipal de dicha localidad.

**Alexis Raúl Guerrero**

Intendente Municipal

C.C. 12.719 / nov. 8 v. nov. 9

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto y Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) comunican a los beneficiarios de la obra “Suministro de Gas a la localidad de Granada, Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires” (Resolución 910/09 del ENARGAS)

Obras: Instalación de una planta de almacenaje y vaporización de propano y la construcción de una red de distribución en la localidad de Granada.

Delimitación catastral: Conforme a los planos del Proyecto de Primera Etapa a disposición de los interesados en los siguientes locales:

En Granada: Sede de la Delegación Municipal sita en Almafuerde s/N°.

En BAGSA sita en Calle 9 N° 325 La Plata

Cronograma de ejecución:

Inicio de tareas de proyecto: Enero 2008

Presentación preliminar proyecto a ENARGAS: septiembre 2011

Inicio de las obras de la primera etapa: a los 90 días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la correspondiente autorización emitida por el ENARGAS.

Duración de las obras de primera etapa: 180 días corridos

Ejecución de las obras: Contratación según Ley Orgánica de Municipalidades Decreto-Ley 6.769/58 y modificatorias y Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires 6.021 y reglamentarias.

Operación: Buenos Aires Gas S.A.

Monto total de las obras (Presupuesto Estimado):

Primera Etapa: \$ 4.182.333 (valor con IVA).

Costo de contado por frentista sin servicio: \$ 13.213.

Costo de contado por frentista con servicio: \$13.427.

Existirán planes de financiamiento de hasta 60 meses para lo cual deberán dirigirse a la Municipalidad –Secretaría de Hacienda-.

Se informa que el monto total de las obras está sujeto a modificaciones en función al valor que resulte en la adjudicación / contratación y por variación en la inflación interna durante la ejecución de la obra por el Decreto N° 2.113/2002 (redeterminación de los montos de los contratos de obra pública

Erogaciones a cargo de: Municipalidad de General Pinto; BAGSA y PROFIM.

Financiamiento: Programa de Financiamiento de la Inversión Pública Municipal (PRO-FIM) del Banco Provincia de Buenos Aires. Se aplicará una tasa variable mínima del 13%,

correspondiente a la tasa Badlar informada por el B.C.R.A. para depósitos a plazo fijo de más un millón de pesos, más un spread de 2 (dos) puntos porcentuales anuales. Se ha previsto que al momento de contarse con los valores definitivos de la obra se comunicará en forma fehaciente la tasa vigente a ese momento a los futuros usuarios.

Modalidad de pago: A través del pago de la Contribución por mejoras establecida mediante la Ordenanza N° 3.843/11 y a partir de la habilitación comercial de las instalaciones ejecutadas.

Los frentistas efectuarán el pago según su condición:

Conectados a la red de gas, con la factura del servicio (Resolución ENRG N° 824/98)

No Conectados a la red de gas, bajo la modalidad que determine la Municipalidad y/o el Banco Provincia de Buenos Aires.

Registro de oposición: A quienes acrediten ser futuros beneficiarios de la obra se pone a disposición un Registro de Oposición por 30 días en la sede de la Delegación Municipal de dicha localidad.

**Alexis Raúl Guerrero**

Intendente Municipal

C.C. 12.720 / nov. 8 v. nov. 9

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Pinto y Buenos Aires Gas S.A. (BAGSA) comunican a los beneficiarios de la obra "Suministro de Gas a la localidad de Iriarte - Partido de General Pinto - Provincia de Buenos Aires" (Resolución 910/09 del ENARGAS)

Obras: Instalación de una planta de almacenaje y vaporización de propano y la construcción de una red de distribución en la localidad de Iriarte.

Delimitación catastral: Conforme a los planos del Proyecto de Primera Etapa a disposición de los interesados en los siguientes locales:

En Iriarte: Sede de la Delegación Municipal sita en El Laurel s/N°.

En BAGSA sita en Calle 9 N° 325 La Plata

Cronograma de ejecución:

Inicio de tareas de proyecto: Enero 2008

Presentación preliminar proyecto a ENARGAS: Julio 2011

Inicio de las obras de la primera etapa: a los 90 días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de notificación de la correspondiente autorización emitida por el ENARGAS.

Duración de las obras de primera etapa: 180 días corridos

Ejecución de las obras: Contratación según Ley Orgánica de Municipalidades Decreto-Ley 6.769/58 y modificatorias y Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires 6.021 y reglamentarias.

Operación: Buenos Aires Gas S.A.

Monto total de las obras (Presupuesto Estimado):

Primera Etapa: \$ 4.222.989 (valor con IVA).

Costo de contado por frentista sin servicio: \$ 11.466.

Costo de contado por frentista con servicio: \$11.680.

Existirán planes de financiamiento de hasta 60 meses para lo cual deberán dirigirse a la Municipalidad –Secretaría de Hacienda.

Se informa que el monto total de las obras está sujeto a modificaciones en función al valor que resulte en la adjudicación / contratación y por variación en la inflación interna durante la ejecución de la obra por el Decreto N° 2.113/2002 (redeterminación de los montos de los contratos de obra pública

Erogaciones a cargo de: Municipalidad de General Pinto; BAGSA u otra fuente de Financiamiento.

Financiamiento: Empréstito contratado con el Banco Provincia de Buenos Aires. Se aplicará la tasa variable en función de la tasa promedio mensual que publica el B.C.R.A. como "BADLAR –tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos – total en pesos" (tasa testigo) o la que en futuro la remplace, correspondiente al período comprendido entre el día 19 o anterior hábil de mes precedente y el del día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes de vencimiento del servicio, más un spread de 3 (tres) puntos porcentuales anuales. Comisión: del uno por ciento (1%) por reserva de fondos sobre el total del préstamo a descontar por única vez en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación. Se ha previsto que al momento de contarse con los valores definitivos de la obra se comunicará en forma fehaciente la tasa vigente a ese momento a los futuros usuarios.

Modalidad de pago: A través del pago de la Contribución por mejoras establecida mediante la Ordenanza N° 3.843/11 y a partir de la habilitación comercial de las instalaciones ejecutadas.

Los frentistas efectuarán el pago según su condición:

Conectados a la red de gas, con la factura del servicio (Resolución ENRG N° 824/98)

No Conectados a la red de gas, bajo la modalidad que determine la Municipalidad y/o el Banco Provincia de Buenos Aires.

Registro de oposición: A quienes acrediten ser futuros beneficiarios de la obra se pone a disposición un Registro de Oposición por 30 días en la sede de la Delegación Municipal de dicha localidad.

**Alexis Raúl Guerrero**

Intendente Municipal

C.C. 12.721 / nov. 8 v. nov. 9

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el Art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen N° 251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 10:00 a 12:00.

1.--2147-113-1-638/08 VI, W, Ch. 180, Mz. 180-e, Pc. 10, Ptda. 113-37.165. Chubut N° 550 - Punta Alta. Lucio NABA, Alfredo Augusto Ángel RODRÍGUEZ SUPERVIELLE.

2.—2147-113-1-639/08 VI, W, Ch. 181, Mz. 181-c, Pc. 28, Ptda. 113-36.960. Balcarce N° 681 - Punta Alta. Lucio NABA, Alfredo Augusto Ángel RODRÍGUEZ SUPERVIELLE, Giraldo Víctor STORTONI.

Bettina M. Caporicci. Notaría.

C.C. 12.638 / nov. 8 v. nov. 10

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art.6°. incs. e), f) y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 15:30 a 19:30.

Distrito Bolívar - RNRD N° 1. N°- Expediente - Nomenclatura Catastral - Localizada

1) 2147-011-1- 6- 2011. Circ: II-Sección: B Chacra: 164-Manzana: 164s-Parcela: 16-Bolívar, FERNÁNDEZ de CASARIEGO Juana; CASARIEGO de FERNÁNDEZ Isabel; BASISLIO, José; MANUEL Isidoro y Arturo Alejandro; MÉNDEZ y CASARIEGO, Lidia Ángela y Luz Celina

2) 2147-011-1-8-2011. Circ: II- Sección: A- Chacra: 14- Manzana: 14 r-Parcela: 14-Bolívar. GIL Jorge Walter; SILVA de GIL Gladys Elizabeth.

Osmar Ariel Pacho. Encargado.

C.C. 12.715 / nov. 8 v. nov. 10

## PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), tres (3) predios disponibles de 789 m2, 220 m2 y 4.336 m2., en la Zona Industrial del Puerto Mar del Plata, aptos para actividades afines a la operativa portuaria, los cuales poseen Derecho de Preferencia a favor de las firmas Tecnopeca S.R.L., Hydroservices S.R.L. y Agustiner S.A. respectivamente, conforme a Resoluciones CPRMDP N° 253-27/11 N° 253-29/11 y N° 253- 28/11. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en Avenida "A" y "F", Pto. Mar del Plata, Tel- Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gem@puertomardelplata.net

C.C. 12.664 / nov. 8 v. nov. 14

## PUERTO MAR DEL PLATA CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL

POR 5 DÍAS - Por la presente se llama a interesados con el fin de promover la presentación de propuestas tendientes a ocupar en calidad de Permiso de Uso, de acuerdo a las normas vigentes y que regulan el otorgamiento de los mismos (Dcto. 185/07 y Resoluciones Complementarias), dos (2) predios disponibles de 344.08 m2, y 495 m2., en la Zona Operativa / Comercial del Puerto Mar del Plata, aptos para actividades afines a la operativa portuaria, los cuales poseen Derecho de Preferencia a favor de las firmas Sudoli Composite S.A.. e I.P.H. S.A. respectivamente, conforme a Resoluciones CPRMDP N° 253-23/11, N° 253-30/11. Los interesados deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Explotación y Marketing, en el horario de 9 a 14 dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación. Visitas e Informes en Avenida "A" y "F", Pto. Mar del Plata, Tel- Fax (54) 223-4802041/489-3099 e-mail: gem@puertomardelplata.llet

C.C. 12.665 / nov. 8 v. nov. 14

POR 2 DÍAS - En mi condición de fiduciario designado en Contrato de Mutuo y Fideicomiso de Garantía de fecha 18/04/09 (Esc. N° 104, Reg. Not. N° 2 de Trenque Lauquen), comunico que se encuentra en venta el inmueble afectado en garantía, nombrado catastralmente como Circ. XVII, Secc. D, Ch. 286, Fracc. I, Parc. 2-c, dominio Mat. 14.899 del Partido de Trenque Lauquen (107), con intervención de las inmobiliarias de los Martilleros Rubens O. D' Arnico y Alberto Ramis esa ciudad. Base actual: u\$s 159.432,30. Cristian G. Fuentes, DNI N° 30.902.116.

T.L. 78.381 / nov. 8 v. nov. 9



# Transferencias

POR 5 DÍAS – **Lanús**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 la Sra. MABEL NOEMÍ ZAZZERIN D.N.I. N° 13.922.334 domiciliada en la calle M. Brin N° 2890 de Lanús hace saber la transferencia del fondo de comercio “El Gourmet” del rubro gastronómico (Bar y Confitería) ubicado en calle Moreno N° 399 de la ciudad y partido de Lanús a favor de Lorena Romina Pereyra DNI 32.232.274 con domicilio legal en la calle Av. H. Yrigoyen N° 12.818 de Adrogué, Alte. Brown. Reclamos por el plazo de Ley en Dr. Hernán Valsecchi-Escribanía Narasky, Av. H. Yrigoyen N° 4243 de Lanús. Laura Mahramadjian Rabassa. Abogada.  
L.Z. 49.772 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Monte Grande**. JOSÉ MARÍA GÓMEZ DNI N° 12.634.114 y ALEJANDRO GÓMEZ DNI N° 12.634.112 informar la disolución de la Sociedad de Hecho que gira en plazo bajo la denominación Gómez José María Gómez Alejandro S.H. “(Casa Gómez)”, CUIT N° 30-62234715-2, a partir del 31 de octubre de 2011, los disolventes se hacen cargo del activo y pasivo a esa fecha. Reclamos de Ley en Sofía Terrero de Santamaría N° 503 Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Lomas de Zamora, 25 de octubre de 2011. José María Gómez. Abogado.  
L.Z. 49.750 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. MIRIAM E. GIMÉNEZ, FACUNDO MASTRODOMÉNICO y MARÍA DANIELA MASTRODOMÉNICO, herederos de Daniel Mastrodoménico, ceden a Facundo Mastrodoménico el fondo de comercio del rubro: Comercialización de billetes de Loterías y Juegos de azar autorizados, sito en Olavarría 985, Ituzaingó Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.  
Mn. 65.782 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **San Justo**. REVIOESTE S.A. desiste de la transferencia del fondo de comercio de taller de Verificación Técnica del Automotor situado en Mons. Bufano N° 3831, San Justo por lo cual la firma Verifica S.R.L. continúa con la titularidad del mismo. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
L.M. 97.444 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Ctdor. Emanuel Andrea Fontana, T° 132 F° 8 C.P.C.E.P.B.A. comunica que KARINA VIVIANA AGAZZI vende el 100 % del corralón de materiales para la construcción a “Paride Fontana e hijos S.R.L.”, ubicado en Martín Fierro N° 4345/59/61 de la ciudad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Emanuel A. Fontana. Contador Público.  
Mn. 65.820 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. La Sra. GÓMEZ CARINA NOEMÍ D.N.I. N° 25.701.195 cede y transfiere fondo de comercio rubro bares y confiterías denominado “Benditta” ubicado en Ángel D’Elia N° 1145 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, a la S.R.L. “Márquez Antejo S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-71206384-6. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
S.M. 53.870 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. SONIA MARCELA NAYAR, DNI 16.351.488, notifica la venta a Gladys Beatriz Vera, DNI 20.583.531, de su fondo de comercio del rubro guardería-jardín maternal “Inti Huasi”, dom. Misiones 53, Bella Vista, pdo. San Miguel. Reclamos de Ley 11.867 en esc. Campos, Reg. 26, Sarmiento 1765, cdad. y pdo. San Miguel. Gustavo Javier López. Abogado.  
S.M. 53.857 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Fcio. Varela**. SOFÍA VICTORIA JUÁREZ transfiere fondo de comercio sito en Av. Eva Perón 3691, rubro venta minorista de pañales cosméticos y art. de

perfumería a Andrea Isabel Amilibia. Reclamos de Ley en el mismo. Guillermina Guzzetti. Abogada.  
Qs. 90.467 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Villa Martelli**. MARCELA ALEJANDRA GÓMEZ vende libre de toda deuda y gravamen a la Sra. Norma Graciela Martínez y al Sr. Edgar Jesús Domínguez Villegas el negocio de panadería mecánica sito en la calle Perú N° 156 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley 11.867 en Juan Zufriategui N° 3865 de Villa Martelli Pcia. de Buenos Aires.  
S.I. 42.698 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Miramar**. SILVINA SUSANA GALACHO, domicilio en calle 25 número 1480 de Miramar, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad, rubro gastronómico, llamado Grass a Daniel Rodolfo Reyna, domiciliada en calle 13 número 1547 de Miramar. Reclamos Ley, calle Corrientes número 1726 piso 2 oficina 23 de Mar del Plata. Ignacio A. Acosta. Abogado.  
M.P. 35.814 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Rincón de Milberg**. Se comunica al comercio y público en general que el Sr. HÉCTOR SERGIO ALARCÓN, y RUBÉN BATISTA GUERRA integrantes de la firma Alarcón Héctor Sergio y Guerra Batista Rubén sociedad de hecho, se transfiere y denomina Dhar S.R.L. ubicada en la calle Chubut 2446/54 de la localidad de Rincón de Milberg partido de Tigre de Buenos Aires, rubro de reparaciones y construcciones navales. Reclamos de Ley en el mismo.  
S.I. 42.567 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. JUAN DINO CIOTTA, DNI 18.221.465. Transfiere fondo de comercio: Fiambrería, almacén; sito en la calle Cosme Beccar 384 de la localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires a Lin, Liangyi, D.N.I. 18.871.505. Reclamos de Ley en Avenida Maipú 1902 1° F de Olivos.  
S.I. 42.617 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Se avisa al comercio que la Sra. ESTELA NIESSER transfiere el fondo de comercio de Indumentaria “Kill” sito en ruta Panamericana Km. 44 Pseo Pilar, de la ciudad de Pilar Pdo. de Pilar a la empresa Chapin S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.  
S.I. 42.693 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. La sociedad FARMACIA GRIBUELLONO 601 S.C.S., integrada por MARÍA EUGENIA MAYER, DNI 21.972.102; ANDRÉS IGNACIO DEL BUENO, DNI 22.878.074 y FERNANDO ANDRÉS GRILLO, DNI 23.865.193, vende, cede y transfiere a farmacia Quimey S.C.S. integrada por María Eugenia Mayer y Andrea Fabiana Espíndola, D.N.I. 18.310.304, el fondo de comercio denominado de farmacia y perfumería denominado “Nueva Barcala S.C.S.”, con domicilio en Avenida Barcala 601, de la Ciudad y Partido de Ituzaingó. Reclamos de Ley en Parodi 2833, de Lomás de Mariló, Pdo. de Moreno, Prov. Bs. As.  
Mn. 65.735 / nov. 2 v. nov. 8

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. MARÍA EDELMIRA MENDOZA, DNI F. 06.425.813, CUIT. 27-06425813-9, domiciliado en Loria N° 1185, Lomas de Zamora; comunica que vende y transfiere, su negocio de “Ferretería, Arts. de Electricidad y Arts. de Bazar”, con nombre de fantasía “Ferretería Manuel Castro”, sita en Manuel Castro n° 86, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora; a Natalia Albano, DNI 33.853.266, domiciliada en Veracruz N° 1222, Ciudad y Partido de Lanús. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres N° 230; de Lomas de Zamora.  
L.Z. 49.790 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. ALEJANDRO ARIEL LOMBARDO, DNI N° 14.413.387, CUIT 20-14413387-1, domiciliado en 9 de Julio N° 1231, Temperley, Partido de Lomas de Zamora; comunica que vende y transfiere, su

negocio de “Lavadero Automático de Ropa, Recepción de Ropa para Tintorería, Planchado, Retiro y Envío a Domicilio”, con nombre de fantasía “Lavadero Las Lomitas”, sito en Mitre N° 306, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora; a Matías Alberto Oliva, DNI N° 33.149.232, CUIT N° 23-331499232-9, domiciliado en Ingeniero Duclout N° 366, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.- Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombres N° 230; de Lomas de Zamora.  
L.Z. 49.791 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Se avisa al comercio que ZHAO LIU, DNI N° 94.026.632, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de Autoservicio de Productos Alimenticios Bazar, Perfumería, Tocador, Limpieza, sito en Alsina 1566/1578 de la localidad de Burzaco a Hai Lin, DNI N° 94.021.072, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.  
L.Z. 49.777 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS – **Adrogué**. Sección Comercio Industria y Entidades Civiles. Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2° Ley 11.867). Se hace saber que MARTÍN EMANUEL MOZO y MATÍAS MIGUEL MOZO Sociedad de Hecho CUIT 30-71026780-0, con domicilio en la calle Esteban Adrogué 1116 local 8 Adrogué, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio que gira bajo el nombre Lola, sito en Esteban Adrogué 1116 Local 8, 9 y 16, a favor de Los Académicos S.R.L., CUIT: 30-71201723-2 con domicilio en Esteban Adrogué 1116 local 8 de Adrogué.- Reclamos por el plazo de ley Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.  
L.Z. 49.775 / nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - **Saladillo**. GUILLERMO HORACIO HANG, DNI 7.642.050, (CUIT 20-07642050-6), con domicilio en la calle Labarden 524, Localidad de Acassuso, Partido de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), transfiere a Agradecida S.A. (CUIT 30-7118914-1), con domicilio en la calle Ramsay 1810, 1° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el establecimiento agropecuario de su propiedad ubicado en el Cuartel Segundo del Partido de Saladillo (Provincia de Buenos Aires). Oposiciones de ley en el domicilio de la sociedad. Carina Pérez Lozano, Notaria.  
L.P. 115.034 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MARÍA LUISA RODRÍGUEZ, cede a partir del 8 de marzo de 2010 el fondo de comercio del Instituto Polimodal Culturas Unidas del Mundo DIPREGEP N° 6275, sito en Av. Pte. Sarmiento 2257, San Miguel, a Juan Carlos Udovin y Elvio Norberto Sosa. Reclamos de ley en el mismo.  
L.P. 115.036 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **La Plata**. VEGA ANTONIO PAULO, con LE N° 5156045 CUIT 20-5156045-1 comunica que cede y transfiere a Vega Esteban Pablo con DNI 25570370 CUIT 20-25570370-7 el fondo de comercio Rubro Taller Mecánico sito en calle 36 número 1678 de La Plata. Reclamos de ley en el mismo. Virginia Viviana Ramallo, Contadora Pública Nacional.  
L.P. 29.975 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. ALCIRA ALICIA PERDOMO transfiere a Silvia Alicia Sebastiani, agencia oficial de Lotería, Prode y Quiniela sito en Villegas 1002, Ciudad de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.  
Mn. 65.880 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. SERGIO CRISOPULLI DNI 13980176 transfiere a Granja La Reina De Escobar S.A. CUIT 30711993718 un comercio de venta de productos derivados de granja, pollo y otros cuya denominación es “Granja Escobar”, sito en Rivadavia 599 en Belén de Escobar. Reclamos de ley en el mismo domicilio.  
Z-C. 83.704 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **San Andrés.** SUSANA BEATRIZ CUIT 27-23515876-6 titular del "Kiosco El Padrino", transfiere a la Sra. Rodríguez, Sandra Susana, CUIT 27-21584781-6; conforme a derecho. La nueva Sociedad se denominará "Kiosco El Padrino De La Flaca" y constituye domicilio Comercial y Legal en Av. Presidente Perón N° 3639, San Andrés, San Martín, Prov. de Bs. As. El objeto Social será la Comercialización de Productos de Kiosco en General, Helado Impulsivo y Artículos de Panchería.

S.M. 53.909 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Santos Lugares.** Se avisa que la Sra. LIDIA CRISTINA RAMÍREZ, DNI 16.658.622 cede y transfiere a Norberto Virginio Lissi la Habilitación Municipal de "Distribuidora LD" de la que es titular respecto del inmueble sito en la calle Dante 3835, de Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en dicho domicilio.

S.M. 53.922 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín.** El Sr. Pedro Gallegos D.N.I. N° 10313428 cede y transfiere fondo de comercio rubro librería denominado anexo kiosco denominado "Copisol" ubicado en calle 38, Hipólito Irigoyen N° 4539 (1650), de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Ferreyra Aida Ester, con D.N.I. N° 10894960. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.901 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Libertad.** LUIS ALBERTO PRADO D.N.I. N° 1271475, avisa que transfiere el fondo de comercio sito en la calle Libertad N° 5906 de Villa Libertad, Ptdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, rubro "Licencia de Servicio de Autos al Instante" Expte. N° 10462/07 al Sr. Daniel Horacio Diez D.N.I. N° 14.123.100, Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos Ley en el domicilio citado.

S.M. 53.899 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín.** La señora MARTA ADRIANA MOHR, DNI 17231258, como administradora de la sucesión del vendedor Arnoldo Mohr, cede y transfiere fondo de comercio, en el rubro Servicio Integral de Motores, con domicilio en Calle 103 N° 2214 (Ex Rondeau 61), en la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a el señor Osvaldo Tarea DNI 5592816. Libre de deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.890 / nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - **San Fernando.** El día 3/8/2011 S.F.T. S.R.L. transfiere a Acevedo, Pedro Pablo los derechos de habilitación de la despensa Verdulería Carnicería ubicada en calle 3 de Febrero 282, San Fernando, Pdo. San Fernando de la Pcia. Bs. As. Expte. Habilitación N° 2651/1998. Reclamos de Ley en el mismo.

SI. 42.700 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Merlo.** María Eugenia Brieva, escribana, comunica que los Sres. PATRICIA CLAUDIA ÁLVAREZ DNI 14.026.679, LUCAS GABRIEL MACHICOTE DNI 34.072.525, ANDRÉS PABLO MACHICOTE DNI 35.535.761, todos con domicilio en la calle Hormiguera 148 Ituzaingó, venden, ceden y transfieren libre de todo gravamen el Fondo de Comercio de la Farmacia "Rodríguez" sita en Avda. de la calle Real 1401 Esq. San Lorenzo Partido de Merlo a Andrea Jáuregui DNI 27.798.035, farmacéutica, con domicilio en Perú 750 Merlo. Reclamos de Ley dentro del término en Avda. del Libertador 560 Local 2. Merlo. María Eugenia Brieva, Notaria.

Mn. 65.909 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Morón.** JORGE ALEJANDRO AZCARRA vende y transfiere verdulería, fiambrería, Kiosco, despensa a Viviana Margarita Robles, sito en Ríos Gallardo 1502 Morón Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.915 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **El Palomar.** ROSSOTTI GABRIELA ALICIA, transfiere a Meggers Ricardo Máximo, Carnicería, Fiambrería, productos de granja, comestibles envasados, productos alimenticios regionales, sito en la calle Rosales, Claudio Capitán N° 1295/1299. El Palomar, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.919 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** EVA MARIANA ENSEÑAT con domicilio en Ascasubi 635 de la localidad de Llavallol, Prov. Bs. As. y VERÓNICA LORENA TACONE con domicilio en la calle Entre Ríos 65, de la localidad de Monte Grande, Prov. de Bs. As. ceden y transfieren a Antonio Luis Gómez con domicilio en Burlando 1447 de la localidad de Luis Guillón, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio del rubro de salón de fiestas infantiles, sito en Enrique Santamarina 920 de la localidad de Monte Grande. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 49.806 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Ingeniero Budge.** ESTELA HERMINIA MANDRILE con DNI 5.146.701 domiciliado en Patrón 5781 Capital Federal transfiere a Lorena Evelin Mandrile con DNI 30.481.455 mismo domicilio, el fondo de comercio Farmacia Estela Mandrile sito en la calle Claudio Alas 2597, Ingeniero Budge partido de Lomas de Zamora. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.813 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón.** CARLOS JAVIER ESTIGARRIBIA con DNI 29.353.472, transfiere a Jesús Antonio Isaac con DNI 8.522.942, el fondo de comercio de negocio de Cerrajería, sito en la calle Boulevard Buenos Aires 1614, de Luis Guillón Partido de Esteban Echeverría. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.823 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Agrogué.** STRANGIO OSCAR ALEJANDRO, DNI 25.547.487, con domicilio en la calle Miguel Cané 1775, Quilmes Oeste, Pcia. de Bs. As., transfiere al Sr. Huang Qingting, DNI 94.697.581, con domicilio en Iturri 688, Merlo, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro: "Venta de Productos Alimenticios y Limpieza Perfumería en sector Separados", sito en la calle Capitán Moyano 1557, Adrogué, Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. libre de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la calle Capitán Moyano 1557, Adrogué, Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., dentro del término legal.

C.F. 32.057 / nov. 7 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Madero.** PAOLA A. DI GRAZIA domiciliada en Dean Funes 864 V. Madero Bs. As. vende a Oscar A. Tirrella domiciliado en Tupac Amará 1160 CABA el fondo de comercio del rubro de librería sito en Blanco Encalada 788 V. Madero Bs. As. libre de toda deuda gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del negocio en término legal. Vanina A. Polifrone, Abogada.

C.F. 32.063 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **Pilar.** ALEJANDRO MÉNDEZ SIGNORI DNI 25.441.323, transfiere a Lía Ana Williams, DNI 18437655 y Gabriela Elliot, DNI 16.522.705, sociedad de hecho, fondo de comercio lavadero de ropa, ubicado en galería Vía Pilar L7, Caamaño 1103, Pilar. Reclamos de ley en el mismo. Pilar, 31 de octubre de 2011.

L.P. 115.204 / nov. 8 v. nov. 14

## Convocatorias

### COOPERATIVA AGROPECUARIA EL PROGRESO DE HENDERSON LTDA.

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 8 DÍAS - Convócase a Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 25-11-2011, a las 20:30 hs y en 2º a

las 21:30 hs., en Diag. Hipólito Yrigoyen N° 146, Henderson, Prov. de Bs. As. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 2) Considerar Balance y Memoria, Informe del Síndico, del Ejercicio cerrado el 31-7-2011; 3) Aprobar Intereses y Retornos; 4) Renovación Parcial del Consejo de Administración y Síndicos. Consejo de Administración.

L.P. 29.482 / oct. 28 v. nov. 8

### DINA S.A.

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en la Luis M. Campos 859, Bernal, el 24 de noviembre de 2011, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término; 2) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31-03-11; 3) Tratamiento del resultado; 4) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de 3 ejercicios; 5) Elección de síndico titular y suplente por el término de 1 ejercicio. Norma Beatriz Penas, Síndico Titular.

L.Z. 49.749 / nov. 2 v. nov. 8

### S.A. EXPRESO SUDOESTE (SAES)

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de "Sociedad Anónima Expreso Sudoeste (S.A.E.S.)" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Otamendi 1685, Quilmes, Pcia. de Bs. As., el día 18 de noviembre de 2011 a las 18:00 horas en Primera Convocatoria y a las 19:00 horas en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2) Consideración de los asuntos y documentación a que hacen referencia el art. 234 inc. 1 L.S.C. y el art. 12 del Estatuto Social correspondientes al ejercicio social N° 64 cerrado el día 30 de junio de 2011;

3) Consideración de la gestión del Directorio, Consejo de Vigilancia y gerente durante el ejercicio social N° 64 cerrado el día 30 de junio de 2011;

4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (art. 261 L.S.C.; 9 y 11 del estatuto);

5) Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º y Vocal Titular 4º, por vencimiento de mandatos;

6) Elección de tres directores suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos;

7) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia por el término de dos ejercicios para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario por vencimiento de mandatos;

8) Elección de dos miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio por vencimiento de mandatos. Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio. aniel A. De Ingerniis, Presidente.

L.P. 29.931 / nov. 2 v. nov. 8

### TURISMO EL PUENTE Sociedad Anónima

**Asamblea General Ordinaria**  
CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gen. Ord. de Turismo El Puente S.A., el 25/11/2011 a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 548 Lanús, para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.  
2. Consideración Memoria, Gestión Directorio y Consejo, Balance, Resultados e Informes del ejercicio al 30/VI/11.



3. Honorarios directorio y Consejo Vigilancia. Accionistas: Comunicar asistencia 3 días hábiles antes. El Directorio. Entidad: Art. 299 L.S.C. Enrique G. Placente. Contador Público Nacional.

L.P. 29.880 / nov. 2 v. nov. 8

### MICRO ÓMNIBUS MITRE S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23/11/2011, a las 19 hs., en Vicente López 1200, Temperley, prov. Bs. As., con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º) Elección de tres directores titulares, por el término de dos ejercicios.

3º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para el Consejo de Vigilancia, por el término de un ejercicio. Roque Víctor Torre. Presidente.

L.Z. 49.762 / nov. 2 v. nov. 8

### EMER LATINOAMERICANA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2011 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y para la misma fecha y a las 16 hs. en segunda convocatoria en caso de no obtener quórum suficiente en la primera. La Asamblea tendrá lugar en la Sede Social sita en calle Güemes Nro. 3735, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva.

2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.

3º) Consideración del resultado del ejercicio.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

5º) Designación de un nuevo Directorio. De conformidad con lo establecido por el art. 238 Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social de lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria. Dr. Sebastián Augusto Dogliani. Presidente.

Mn. 65.807 / nov. 2 v. nov. 8

### EL PUENTE S.A. DE TRANSPORTES

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de "El Puente Sociedad Anónima de Transportes" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de Avda. Rivadavia N° 548 de la localidad de Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. el día 25 de noviembre de 2011 a las 16:00 horas en Primera Convocatoria, y a las 17:00 horas en Segunda Convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2) Consideración de los asuntos y documentación a que hace referencia el art. 234 inc. 1º L.S.C. correspondientes al ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 2011;

3) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia durante el ejercicio social cerrado el día 30 de junio de 2011;

4) Remuneración de los miembros de los órganos sociales (art. 261 L.S.C.);

5) Designación por el término de dos ejercicios de los directores que ocuparán los cargos de Vicepresidente, Secretario, vocales titulares primero y tercero y vocales suplentes primero y tercero por el término de dos ejercicios en reemplazo de los Sres. Juan José Casado, Jorge Ramón Rey, Roberto De Gaitano, Jorge Rivera, Gustavo Andrés Rey y Claudio Rivera por vencimiento de mandato;

6) Designación de tres miembros titulares del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio en reemplazo de los Sres. Darío Canoura, Alberto Costanzo y Daniel Alberto Santos por vencimiento de mandato;

7) Designación de tres miembros suplentes del consejo de vigilancia por el término de un ejercicio en reemplazo de los Sres. José Manuel Díaz, Gustavo J. Chida y Diego Papazian por vencimiento de mandato. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro respectivo con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Entidad comprendida en el art. 299 L.S.C.. El Directorio". Ramiro Ballester, Notario.

L.P. 29.942 / nov. 3 v. nov. 9

### EXPRESO VILLA NUEVA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Impuesto a los Ingresos Brutos N° 30-BAQ-54635100-0. Comuníquese que el 25 de noviembre de 2011, a las 19:00 horas "Expreso Villa Nueva S.A." legajo N° 15371 en su sede social de Rodolfo A. López N° 3006 del partido de Quilmes, realizará su Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Dividendos, Informe del Consejo de Vigilancia y de los Estados Contables correspondientes al período 01/07/2010 al 30/06/2011.

3.- Aprobación de la gestión del Directorio.

4.- Elección de cuatro (4) Directores Titulares y Suplentes.

5.- Elección del Consejo de Vigilancia, Miembros Titulares y Suplentes. María J. P. Salas, Notaria.

L.P. 29.924 / nov. 3 v. nov. 9

### MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se llama a los accionistas de Medicina Tecnológica del Oeste S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30/11/2011 a las 8 hs. en 1º convocatoria, y a las 9 hs. en 2º convocatoria, en sede social: Av. Soárez 321 - Chivilcoy - Pcia. Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

2) Ratificar lo tratado en Asamblea celebrada el 30/05/2009 y en Asamblea celebrada el 29/05/2010. Graciela Kosinski. Presidente designada por Acta Asamblea N° 24 y Acta Directorio N° 142, ambas del 28/05/11. No está comprendida en art. 299 Ley 19.550.

L.P. 29.882 / nov. 3 v. nov. 9

### FINCA ABRIL S.A.

#### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2011 a las 18:00 hs., en primera convocatoria y a las 19:00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 48 n° 535 piso 6º oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-11;

3) Consideración de la gestión del directorio.

4) Consideración de la remuneración del directorio.

5) Consideración del destino de los resultados.

6) Consideración del aumento del capital dentro del quintuplo de su valor.

7) Consideración de la ampliación del objeto social.

8) En su caso, reforma de los artículos 3º y 4º del estatuto social.

9) Autorización para inscribir el aumento de capital y la reforma en la DPPJ. Soc. no incluida en art. 299 LSC. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 29.895 / nov. 3 v. nov. 9

### ASOCIACIÓN CIVIL LAS ORQUÍDEAS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 5/12/2011, a las 10 horas en primera convocatoria y 11 horas en segunda convocatoria en la sede social ubicada en Río de Janeiro 2, Pilar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inc. 1º de la Ley N° 19.550 y su modificatoria Ley N° 22.903, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011 y aprobación de la gestión del Directorio.

3) Tratamiento del resultado del ejercicio y su destino.

4) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

5) Modificación del punto 3.5. del Reglamento Urbanístico y de Edificación.

6) Modificación del inciso y) del Artículo 24 del Reglamento Interno.

Para asistir los Sres. Accionistas deberán con tres días hábiles de anticipación cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Cierre Registro Asistentes día 29/11/2011 a las 24 hs. Leonardo Wolf, Presidente.

Mn. 65.886 / nov. 4 v. nov. 10

### MUEBLERÍA SAN MARTÍN - ISAAC MESCHIANY E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2011, a las 08.00 hs., en la Sede Social de Calle 53 N° 342, Piso 6. La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, referida al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.

3) Consideración y asignación del resultado del ejercicio.

4) Honorarios al Directorio, incluso en exceso según el art. 261 de la Ley 19.550.

6) Capitalización Ajustes al Capital y Ajustes al Patrimonio.

7) Fijación del número de Directores, su elección y asignación de los cargos.

8) Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Salomón Meschiany, Presidente.

L.P. 115.040 / nov. 4 v. nov. 10

### AMENABAR MORETTI Y CÍA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA  
 POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Amenabar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de noviembre de 2011 a las 19 horas, en la sede de Alberdi y Mitre, de la Ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Documentación Art. 234 inc. 1º de la Ley N° 19.550 y su modificatoria del ejercicio cerrado el 31 de julio de 2011.

2) Fijación del número de Directores y su elección.

3) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4) Retribución al Directorio y distribución de utilidades.

5) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Eduardo A. Moretti, Presidente.

L.P. 29.960 / nov. 4 v. nov. 10

**DITTA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de DITTA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de noviembre de 2011, conforme solicitud de los accionistas señores Mario Luis Valenzano y Pedro Oscar Valenzano, en Primera Convocatoria, a las 9 horas y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle 31 Nro 472 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la renuncia del Director y Presidente de la sociedad Pedro O. Valenzano.
3. Desplazamiento y/o remoción del Señor Presidente del Honorable Directorio por las causas que se expondrán en esa oportunidad.
4. Consideración de la renuncia del Síndico titular Carlos A. Straub y de la Síndica Suplente Mónica C. Beneforti.
5. Desplazamiento y/o remoción de los restantes miembros del Honorable Directorio y del Señor Síndico societario.

6. Designación de Directores titulares en reemplazo de los Directores renunciantes Pedro O. Valenzano; Mario Luis Valenzano y Julio Ernesto Jose Silvagni por el plazo pendiente de su mandato.

7. Designación de nuevo síndico y suplente en reemplazo de los renunciantes por el plazo pendiente de su mandato.

8. Consideración de la gestión del director titular Mario Luis Valenzano.

9. Acción social de responsabilidad e Imputación de responsabilidad personal del Señor Presidente Pedro Oscar Valenzano y directores titulares renunciantes e instrucción al Directorio para el inicio de las acciones judiciales pertinentes al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a la sociedad. Acción social de responsabilidad contra el Síndico titular renunciante.

10. Consideración del intento de acto Asambleario del 27/07/2011 y acciones por frustración de derechos emergentes e intento de despojo de la propiedad y derechos accionarios, a través de un encubierto aumento de capital. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19550. Síndico titular Carlos A. Straub C.P.N. Dr. Carlos A. Austraub, Contador Público.

L.P. 115.110 / nov. 7 v. nov. 11

**DITTA S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de DITTA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de noviembre de 2011, conforme solicitud de los accionistas señor Pedro Oscar Valenzano, en Primera Convocatoria, a las 9 horas y a las 10 horas, en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en la calle 31 N° 472 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Análisis de la situación económica financiera de la sociedad y medidas a adoptarse.
3. Disolución de la sociedad (art. 94 inc. 1 L.S.).
4. Nombramiento de Liquidadores. Sociedad no comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19550. Síndico Titular Carlos A. Straub C.P.N.

L.P. 115.109 / nov. 7 v. nov. 11

**INSTITUTO MÉDICO PLATENSE S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2011 en 51 N° 315 La Plata, a las 11 y 12 hs. En primera y segunda convocatoria:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1- Elección de los Accionistas para firmar el Acta.
- 2- Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. 1 LSC.
- 3- Elección del Directorio, número de miembros, mandato, remuneración.

4- Designación de Síndico Remuneración. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

L.P. 115.114 / nov. 7 v. nov. 11

**MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A.****Asamblea General Extraordinaria**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 22/12/2011 a las 20,00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a las 20,30 hs., en la Sede Social sita en la calle Marco Avellaneda 3357 Lanús Oeste- partido de Lanús- Prov. Bs. As., para tratar el:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reforma del Estatuto Social. El directorio Héctor Humberto Peverelli. C.P.N.

L.P. 115.127 / nov. 7 v. nov. 11

**CELTA, COOPERATIVA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS SOCIALES LTDA. DE TRES ARROYOS****Asamblea General Ordinaria de Delegados**

## ÚNICA CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 24, 26, 42 y concordantes del Estatuto, se convoca a los señores Delegados de Distritos proclamados según el procedimiento previsto en el art. 36, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 2011, a las 18:30 hs., en el SUM de la Escuela de Educación Técnica N° 1 de Tres Arroyos, sito en calle Matheu N° 620 de la misma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: 1) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término. 2) Designación de dos delegados presentes para aprobar y firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas e Informes del Síndico y Auditor Externo, correspondientes al 80 Ejercicio Económico, cerrado el 31 de mayo de 2011. 4) Designación de Comisión Escrutadora de tres miembros para elección de autoridades en votación secreta. 5) Elección de consejeros y síndicos, a saber: a) 4 (cuatro) consejeros titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Alberto R. Foulkes, Adelqui A. López, Raúl Rossi y Domingo Morresi por finalización de mandato; b) 4 (cuatro) consejeros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Claudio García, Daniel Pisoneiro, Guillermo Torremare y Gustavo Finochio por finalización de mandato; c) Elección de 1 (un) síndico titular por un año, en reemplazo del Sr. Miguel Ángel Schroh, por finalización de mandato y e) Elección de 1 (un) síndico suplente por un año, en reemplazo del Sr. Daniel Sánchez, por finalización de mandato. 6) Ratificación de la autorización para comprar, vender y/o gravar inmuebles otorgada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados del 24 de septiembre de 2010. Casos especiales: a) Autorización para celebrar contrato de comodato de grupo electrógeno marca Wilson, tipo P 750 E, serie C064477/03 compuesto por motor Perkins SGC 12 cilindros diesel N° 120229004398 y alternador marca Standford de 750 KVA con tablero en la matrícula 24.428 del partido de Tres Arroyos, afectado al Plan Federal de Viviendas. 7) Aprobación de proyecto de inversiones y su financiación. 8) Proyecto generación eólica: participación de Celta en la integración de sociedad de otra naturaleza jurídica. Tres Arroyos, octubre de 2011. El Consejo de Administración. Disposiciones reglamentarias: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los delegados (art. 27 del Estatuto). Nicolás Federico Ambrosius, Presidente. Hugo Alberto Cereijo, Secretario.

T.A. 87.565 / nov. 8 v. nov. 9

**CLODINET S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Clodinet S.A. (la "Sociedad") a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2011, a las

15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede social de la Sociedad sita en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
2) Consideración de la documentación enumerada por el Artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2011. Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.

3) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2011.

4) Designación de los integrantes del Directorio.

5) Consideración de la gestión y de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2011.

6) Designación de los integrantes de la Sindicatura.

Nota: a fin de poder asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 (tres) días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, art. 238, Ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas.

Mercedes Jándula, Abogada. Soc. no comprendida.

L.P. 115.224 / nov. 8 v. nov. 14

**BRUNO BIANCHI Y CÍA. S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Bruno Bianchi y Cía. S.A., a celebrarse el día 24 de noviembre de 2011, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda en el domicilio de Don Bosco N° 1993 de San Isidro, con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación detallada por el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, para los ejercicios cerrados el 30/06 de los años 2007, 2008, 2009 y 2010; 3) Motivos para la convocatoria fuera de término; 4) Consideración de la gestión del Directorio en funciones para esos ejercicios; 5) Cambio de la Sede social; 6) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio contable; 7) Designación de Directorio; 8) Honorarios del Directorio; 9) Distribución de utilidades. La documentación a considerar se encuentra a disposición en la sede social. Sociedad no comprendida art. 299 LSC. Alicia M. E. Bianchi de Lobisch, Presidente.

L.P. 115.166 / nov. 8 v. nov. 14

**TOMOCOM S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2011, a las 20 horas, en la sede social de Avda. Alsina 351 de Coronel Suárez, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación según el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2011 y de la gestión del Directorio;
2. Destino del resultado del ejercicio;
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

B.B. 58.707 / nov. 8 v. nov. 14

**KARRA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio del 31/10/2011, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 2011 a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Cno. Gral. Belgrano Km. 28.500, Berazategui, Prov. Bs. As., a los efectos de considerar el siguiente:



## ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2) Elección de Autoridades;

3) Ratificación del Acta de Directorio de fecha 8 de julio de 2011, en la cual se decidió la presentación en concurso preventivo de la Sociedad. Marcela Edith Lopena, T° XXI F° 25 CALZ. Autorizada por Acta de Directorio del 31/10/2011.

C.F. 32.076 / nov. 8 v. nov. 14

## Colegiaciones

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - MARCOS MIGUEL VAGO domiciliado en Pueyrredón N° 35 de la Localidad de Brandsen, Partido de Brandsen solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 7 de octubre de 2011. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 115.143

## Sociedades

### RAILWAY S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública del 26/09/2011 se constituyó una S.A., socios: cónyuges en 1ras. nupcias: Diego Adrián Espíndola, arg., nac. 10/08/73, com. DNI 23.515.153, CUIT 20-23515153-8; y Vanesa Verónica Yturre, arg., nac. 20/8/78, empleada, DNI 26.836.642, CUIT 27-26836642-9, ambos dom. Buen Orden 4 de Banfield. Denominación: Railway S.A. Duración: 99 años a partir de la fecha del presente contrato. Domicilio: R. Britos 2015 de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Capital Social \$ 20.000, dividido en 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción, integran en dinero en efectivo en este acto en un veinticinco por ciento (25%) suscripción; Diego Adrián Espíndola: 1.000 acciones, o sea \$ 10.000; Vanesa Verónica Yturre: 1.000 acciones, o sea \$ 10.000; integran 75% restante en un término no mayor de dos años. Emite la totalidad de las acciones. Representación: Presidente: Diego Adrián Espíndola; Director Suplente: Vanesa Verónica Yturre, Órgano de Fiscalización: No encontrándose la sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, no se designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la citada ley. Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Objeto: La sociedad tiene por objeto Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: dirección y realización de obras de cualquier naturaleza civiles, hidráulicas, viales, vías férreas, eléctricas, mecánicas, telecomunicación y/o de cualquier otro tipo, públicas o privadas, propias y/o de terceros, dentro o fuera del país; b) Consultora: realización de proyectos de ingeniería eléctrica, mecánica, civiles, hidráulica, arquitectura y de cualquier otro tipo; c) Comerciales: explotación, negocios, compraventa de materiales para la construcción, eléctricos mecánicos y/o toda otra actividad relacionada con materiales destinados a la construcciones; d) Mandataria, mediante el ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, comisiones y consignaciones; e) Importación y exportación; f) Financiera: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en

la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público; g) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, locación y arrendamiento de inmuebles; h) Industriales: producción, elaboración y transformación en todas sus formas de materias primas, productos elaborados o semielaborados que se relacionen directamente con las actividades previstas en esta cláusula. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Arts. 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo Cuarto: La sociedad podrá exportar, importar, comprar, vender, manufacturar, fabricar, representar, consignar, distribuir, transportar, industrializar, comercializar al por mayor y/o al por menor todo lo relacionado directamente con el objeto enunciado precedentemente; pudiendo asimismo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, inscribirse como proveedor del Estado, ya sea nacional, provincial y/o municipal. Cierre de ej.: 31/12 de c/año. Ezequiel José Streger. Escribano.

L.P. 29.702

### LUNIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por escritura pública del 4/10/2011 se cedieron cuotas sociales. Cedente: Nicolás Andrés Pizzolante, argentino, con DNI 33.032.733, nacido el 21 de mayo de 1987, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida Castex 1277, Caning, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-33032733-3. Cesionario: Lucas Daniel Pizzolante, argentino, nacido el 22 de Abril de 1.991, con Documento Nacional de Identidad 35.971.874, CUIL 20-35971874-9, soltero, hijo de Daniel Pizzolante y de Alicia Adriana Almeida; domiciliado en la Avenida Castex 1277, Unidad 25 de Canning, Partido de Esteban Echeverría. Cuotas cedidas: (500) cuotas sociales, equivalentes a 5.000 pesos de las cuotas que tiene. Conformidad socio: Daniel Pizzolante, argentino, DNI 13.801.588, nacido el 3 de mayo de 1957, casado con Alicia Adriana Almeida, comerciante, domiciliado en la Avenida Castex 1277, Caning, CUIT 20-13801588-3. Capital Social: Artículo Cuarto queda redactado: Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en dos mil cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Nicolás Andrés Pizzolante quinientas (500) cuotas sociales o sea 5.000 pesos; Lucas Daniel Pizzolante quinientas (500) cuotas sociales o sea 5.000 pesos, y Daniel Pizzolante mil (1.000) cuotas sociales, o sea 10.000 pesos, integran en éste acto en dinero efectivo el veinticinco por ciento del capital, obligándose a completar el setenta y cinco por ciento restante en el término no mayor de un año. Ezequiel José Streger. Escribano.

L.P. 29.703

### CENTRAL BAZAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 25/03/2010, se resolvió el cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, domicilio legal en calle Río Diamante 390, loc. Ezeiza, Partido Esteban Echeverría, Prov. Bs. Se decide ampliar el objeto social, resultando el siguiente: Objeto: A) Bazar: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, fabricación, consignación y explotación de artículos para bazar, cristalería y de gastronomía en general; accesorios, heladeras, cocinas, lavarropas y electrodomésticos; implementos y utensilios para el confort del hogar y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar. B) La compra, venta, permuta, alquiler, consignación, distribución, administración, explotación, concesiones oficiales, importación y exportación de automotores, motos, cuatriciclos, ciclomotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos o accesorios para la industria automotriz, servicio integral para los mismos, incluyendo a dichos vehículos, acondicionamiento de unidades cero kilómetro y su posterior servicio de garantía por su cuenta y orden y de concesionarios oficiales. Fabricación, comercialización, distribución y consignación de autopar-

tes, repuestos, accesorios de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y plásticos para automotores, para máquinas agrícolas, industriales y/o de uso marítimo. C) Corralón: La compra, venta, permuta, alquiler, consignación, administración, explotación, concesiones oficiales, importación y exportación de materiales para la construcción, revestimientos, pinturas, maderas, cerramientos, mobiliario y decoración para el hogar y oficinas, artículos y herramientas de ferretería y maquinarias, herramientas y equipos para la industria de la construcción. Explotación de playas para almacenaje y depósitos relacionados con el objeto social. Y se redacta un nuevo texto ordenado del Estatuto. Accionistas: Andrea Patricia Angrisani, argentina, 29/09/66, casada, abogada, DNI 17.977.188, domicilio real y especial en Av. La Plata 57, P.B., Dpto. C, Cap. Fed.; Gustavo Adrián Angrisani, argentino, 2/11/67, viudo, empresario, DNI 18.541.799, domicilio real y especial en Av. Belgrano 3830, Cap. Fed.; Facundo Carlos Graffigna, argentino, 23/09/77, soltero, empleado, DNI 25.967.450, domicilio real y especial en Av. Mitre 3533, P. 3°, Doto B, Caseros, Prov. Bs. As.; Matías Oscar Graffigna, argentino, 24/07/86, soltero, estudiante, DNI 32.319.543, domicilio en forma real y especial en la Calle Río Diamante, Loc. Ezeiza, Partido Esteban Echeverría, Prov. Bs. As.; Fedra Karina Pons, argentina, 20/11/83, soltera, empleada, DNI 30.683.258, domicilio real y especial en Castro 1336, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Capital Social: \$ 60.000. Administración: entre un mínimo de uno y un máximo de cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Directorio: Presidente: Jorge Alfredo Zudaire, argentino, 28/04/57, casado, DNI 13.385.530 domicilio real y especial en Departamento 6 Barrio Sarmiento Centro Comercial Villa Celina, Prov. Bs. As. y Directores Suplentes; Luis Alberto Angrisani, argentino, 24/03/39, casado, LE 4.291.664, domicilio real y especial en Av. Belgrano 3830, Cap. Fed. y Carlos Alberto Graffigna, argentino, 30/07/48, casado, DNI 5.530.500. Representación Legal: Presidente. Sindicatura: Se prescinde, los accionistas poseen derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30/06. Autorizado a publicar por Acto 25/03/10. Sandra M. García. Escribana.

C.F. 32.020

### LANDNORT S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. Por acta de Asamblea N° 29, de fecha 20/10/2011, se decidió la modificación del Art. 9° del Estatuto social respecto al quórum quedando establecido que el Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Carla Verónica Guglielmo. Abogada.

C.F. 32.016

### ADACTION HOLDINGS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 12 de marzo de 2010 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Javier Bidart; Director Suplente: Andrés Bidart. Los directores constituyen domicilio en La Rosa N° 1122, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. Sebastián Ferreira Romea. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 12/03/2010.

C.F. 32.015

### ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS AGRAMUNT SA

POR 1 DÍA - Por acta de Directorio N° 56, de fecha 9 de agosto de 2011, se ha designado como nuevo presidente de la sociedad al Señor Juan Manuel Vázquez DNI 24.458.949. Eduardo Emilio Patitucci. Abogado autorizado por acta de directorio de fecha 9/08/2011.

C.F. 32.014

### PATAGONIA VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acto complementario del 18/10/11 se cambió la denominación por Terracota Vial S.R.L., modificándose Cláusula 1° del Contrato. Ana C. Palesa. Abogada.

C.F. 32.010

**FREEDOM BUILDING S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 486 del 11/10/11 la social Olga Beatriz Castelucho cedió todas sus cuotas al socio Sebastián Carmelo Torre, por \$ 6.000. Ana C. Palesa. Abogada.

C.F. 32.009

**SINERGIA CONSULTORES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 7/10/2011 se trasladó la sede a Av. Hipólito Yrigoyen 9422, Lomas de Zamora, L. de Zamora, PBA. Ana C. Palesa. Abogada.

C.F. 32.008

**PROHABITAT XXI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acto privado del 28/9/11. Gustavo Queralt, argentino, divorciado, empresario, 3/10/58, DNI 12.676.612, Tres de Febrero 369, Dpto.4, Zárate, PBA; María Isabel Grazia, argentina, divorciada, arquitecta, 18/9/60, DNI 13.975.070, Boulevard Oroño 393, Piso 4°, Rosario, Santa Fe; Adriana Noemí Salomón, argentina, casada, arquitecta, 13/2/62, DNI 14.687.437, La Rastra 2595, Funes, Santa Fe; Agustín Pascual Sanz, español, casado, empresario, 3/8/61, DNI 93.515.661, Av. Dorrego 898, Torre I, Piso 14° B, CABA. Prohabitat XXI S.R.L. 99 años. a) Servicios: Brindar servicios de consultoría, investigación, capacitación, dirección de proyectos y gestión a particulares, empresas y/u organizaciones públicas, privadas o mixtas, en los siguientes rubros: Desarrollo organizacional, desarrollo urbano, desarrollo humano, vivienda y hábitat, medio ambiente, responsabilidad social y relaciones con el estado; selección de personal. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante; b) Inmobiliaria, Constructora: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal, construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energética; asesorar y promover sobre todas las actividades nombradas anteriormente, desarrollando los análisis administrativos, proyecciones financieras y económicas y todo lo relacionado para llevar adelante la actividad; siempre a cargo de profesionales cuando fuere requerido por la legislación vigente; c) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, transporte, distribución, importación y exportación de todo tipo de bienes y equipos conexos relacionados con el inciso b) del presente objeto; d) Mandataria y Promotora: Ejercer mandatos, asesorar y promover inversiones, ya sea constituir y/o adquirir participaciones en sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresarial, consorcios de empresarios, debentures y cualquier otra forma asociativa respecto de las cuales la ley autorice a participar a la sociedad; e) Administradora, Fiduciaria: Podrá constituir y/o administrar fideicomisos ya sea como fiduciante fiduciario o ser beneficiario o fideicomisario; y realizar además negocios relacionados con la actividad indicada; f) Inversora y Financiera: Podrá participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con las actividades detalladas. La sociedad podrá realizar todas las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo Quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Capital: \$ 12.000. Gerente: Gustavo Queralt, María Isabel Garzia, Agustín Pascual Sanz y Adriana Noemí Salomón, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/8. Sede: Belgrano 465, Zárate, PBA. Fiscalización: Los socios. (Art. 55 LSC). Ana C. Palesa. Abogada.

C.F. 32.007

**ATENTO SALUD S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Veniani Jorge Eduardo, arg., DNI 20.400.912, 6/02/1968, dcliado. en Paso 620, ciudad y Pdo. de Junín, com., divorciado; Manzi Norma Susana, arg., LC 5.607.304, 14/11/1947, dcllada. en Ituzaingó 97, ciudad y Pdo. de Junín, com., cas. en 1ras. nupcias con Dalla Corte Siro. 2) 05/06/2011. 3) Atento Salud S.R.L. 4) Dclilio. loc. y Pdo. de Junín, Prov. Bs. As., sede social Ituzaingó 97. 5) a) Compra, venta, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, desarrollo, asesor., instal., reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con equipos, maq. e insumos., pers. profesional relac. con la salud humana, participar en licitaciones públ. y priv.; realización de imp. y exp. de todo tipo de prod. afines; b) Serv. de ambulancias: traslados ambulatorios y de emergencia de pacientes; maq. y profesionales relacionados con la salud humana; c) Transporte escolares; mercaderías y bienes muebles en gral. ; d) asistencia de enfer. en gab., dcllios. y en todos los estab. público o priv. relacionados con la salud humana; e) explotación, gerenciamiento y admin.. de hogares geriátricos, pensiones para la tercera edad, ortopedia, sistema de atención, internación y alimentación dcliliaria. A tal fin la soc. tiene plena capac. jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relac. con el objeto social. La soc. podrá realizar la financiac. de las op. soc. obrando como acreedor prend. en los térm. del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operac. nec. de cter. financ. perm. por la leg. vigente, siempre con dinero prop. No realizará las comprend. en Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo suc. en su reemplazo o requiera de la intermediac. con el ahorro púb. 6) 50 años desde contrato. 7) 20.000. 8) Veniani Jorge Eduardo y Manzi Norma Susana, gerentes por término de duración. Fiscalizac. a cargo de soc. Art. 55 Ley 19.550. 9) Socios Gerentes en forma única e indistinta. 10) 30/06 de c/año. Federico M. Demarchi. Contador.

Jn. 70.639

**ROJAS GESTIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. de fecha 3/10/11 las Sras. Lilia Angélica Parisi, arg., DNI 5.717.641, CUIT N° 27-05717641-0, nac. el 28/10/47, casada, comerc., domic. Hipólito Yrigoyen 335 de la ciudad y Pdo. de Rojas (B) y María Elena Prandi, arg., DNI 5.702.598, CUIT N° 27-05702598-6, nac. 13/12/47, cas., Comerc., domic. Hipólito Yrigoyen 382 de la ciudad y Pdo. de Rojas (B), han resuelto de común acuerdo la regularización de la soc. de hecho Parisi, Lilia A. y Prandi, María E. S.H. y deciden adoptar a tales efectos el tipo soc. de S.R.L. Const. de soc.: El 3/10/2011; Denominación: Rojas Gestión S.R.L.; Dom. Social: Zapiola 357 de la cdad y Pdo. de Rojas (B); Objeto Social: La Soc. tendrá por objeto exclusivo llevar a cabo, en interés, por cuenta, orden y, eventualmente, en nombre de la Soc. Gral. de Autores de la Arg. (Argentores) de Protección Recíproca, la dirección, el control y la efectivización judicial y extrajudicial de la recaudación de los derechos económicos de autor que de acuerdo a las leyes 11.723 y 20.115 y el decr. Regl. de esta última N° 461/73, deban abonar los usuarios de los repertorios administrados por Argentores, ya sean teatrales, cinematográficos, radiales, televisivos, que se difundan en salas o por medio emisiones radiales o televisivas, o por circuito cerrado de televisión o por Internet o por otros medios de difusión que Argentores considere que son fuente de generación de derechos de autor, como así también la recaudación de esos mismos derechos en videos, bares y afines, hoteles, clínicas, establec. asistenciales, centros de diagnóstico etc. por la difusión pública de emisiones televisivas, ya sea provenientes de un proveedor de cable, satelital, ADSL, o cualquier otro medio que exista en la actualidad o que en el futuro se instale. Para el cumplimiento de su objeto la Soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los Art. 1.881 y cc. del Cód. Civil y Art. 5° del Libro II, Título X del Cód. de Comercio. Plazo: 10 años desde su inscripción registral. Cap.: Pesos doce mil (\$ 12.000) div. en 1.200 ctas. de \$ 10 c/u., suscriptas por los socios en la sig. prop. Lilia

Angélica Parisi 600 cuotas, de \$ 10 c/u y María Elena Prandi 600 cuotas de \$ 10 c/u. Administración: Socios por el plazo de la soc. Cierre ej.: 31/12 de c/año. Hernán Diego Di Camillo. Notario.

Jn. 70.612

**AGRONEL DE LA GARMA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. Publicación complementaria. Socios: José Carlos de Hormaechea, DNI 13.307.881, CUIT 20-13307881-9, nacido el 16 de octubre de 1957, casado, ingeniero, domiciliado Pasteur 220 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Omar Alberto de Hormaechea, DNI 13.307.868, CUIT 20-13307868-2, nacido el 12 de abril de 1959, casado, productor agropecuario, domiciliado en Rivadavia 75 de De la Garma, Partido de Adolfo Gonzales Chaves, Provincia de Buenos Aires; Alicia Edith de Hormaechea, DNI 14.773.621, CUIT 27-14773621-0, nacida el 14 de enero de 1962, soltera, terapeuta, con domicilio en Gallo 74, De la Garma, Partido de Adolfo Gonzales Chaves, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos. Tres Arroyos, 19 de octubre de 2011. Mariana Doumeccq. Contadora.

T.A. 87.942

**LIPACO S.A.**

POR 1 DÍA - Por homonimia cambia por Lipaco Mercantil S.A. Eduardo Molinelli. Notario.

L.P. 29.699

**ALFA LÁCTEA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementando edicto anterior se hace saber: Constitución: instrs. privs. del 29/7/011 y 27/9/011. Fiscalización: los socios Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.688

**GRUPAVI S.A.**

POR 1 DÍA - En asamblea y reunión de directorio, ambas del 30/8/011, se designó directorio: Pte. Mariano Furlong. Dir. Supl. Arnaldo Andrés Fernández Soc. no comprendida. Adriana Palasciano, Abogada.

L.P. 29.689

**TECON LA PLATA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ord. N° 4 y Acta Directorio N° 19 ambas del 8/4/11, se designó directores titulares: Pablo Alejandro Pinnel (presidente) y Sergio Manuel Porteiro (vicepresidente); director suplente: Luis Matías Ponferrada. José Romano Yalour, Abogado.

L.P. 29.757

**LIVEWIP S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE N° 1 del 28/6/11 renuncia c/ Presidente: Pedro Pantaleón Pietropaolo, y se designa Presidente a: Ignacio Manuel Pietropaolo, B. Mitre 60 cdad y pdo. de Merlo, Bs. As. Se aumenta el capital social a \$ 400000. Se ref. art. 4° estatuto. Dr. F. Warner. Abogado.

L.P. 29.751

**UNIVERSAL 2000 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por I.P del 24/06/09 y Escritura del 12/06/09; Renuncia como Gerente: Daniel Calmes; se nombra como Gerente: Guillermo Marcelo Calmes; Reforma Art. 5°) Capital: \$ 188000.; Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 29.749



**AGROPECUARIA EL ALJIBE S.A.**

POR 1 DÍA - As. Gral. Extraord. 12/10/11: a) Capital \$ 1.100.000; b) Ref. art. 4 estatuto. P. Mc Inerny Abogado. L.P. 29.686

**BACIGALUPPI MATERIALES S.R.L.**

POR 1 DÍA – Complementario. Por acta de reunión de socios del 02/11/2009, se aprobó el aumento de capital social de \$ 100000 a \$ 970000. Dr. Norma Davio, Contadora Pública.

L.P. 29.673

**INDUSTRIAS VÍCTOR JURI S.A.**

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Asamblea Unánime del 21/6/2011 se resolvió: Representación Integración del directorio 1) Designar a Víctor Hugo Juri, DNI 10.093.398 como presidente y a Blanca Luz González, DNI 10.664.589-8 como directora suplente. 3) asumen sus funciones a partir de la asamblea, por el plazo de 3 años. 4) Los miembros designados Aceptaron sus cargos. La protocolización del acta de la respectiva Asamblea se formalizó por escritura N° 383 del 19/10/2011 ante Notario Luis Felipe Basanta.

Mc. 68.201

**2 LRG S.R.L.**

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. “2 LRG S.R.L. El capital social es de pesos cinco mil (\$ 5.000), divididos en quinientas (500) cuotas, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. Alfredo E. Catanzaro, Notario.

Az. 72.174

**HACIENDA DOÑA ISABEL S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Denominación: Hacienda Doña Isabel S.A.. 2) Domicilio Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires Sede social: Partido de Carmen De Areco, Ciudad de Carmen de Areco, Avenida Mitre 977, la cual podrá ser cambiada por Asamblea o Directorio e inscripta, sin configurar reforma. 3) Instrumento: Escrit. 382 f° 896 del 19-10-2011 Escb. Luis F. Basanta C. de Areco. Plazo: 99 años desde su inscripción. 4) Administración: Directorio, mín.1 máx. 5 directores titulares y mín.1 máx. 3 Directores Suplentes. Duración 3 ejerc. reelegibles 5) Representación: Presidente y Director Titular: Blanca Luz González (datos en socios). Director Suplente: Víctor Hugo Juri (datos en socios). 6) Socios: Víctor Hugo Juri, arg., nacido 1-11-951, DNI 10.093.398, cas.1ras. c/ Blanca Luz González, domiciliado en Av Mitre 977 de C. de Areco, CUIT 24-10093398-1, empresario industrial, Blanca Luz González, arg, nac. 16-2-1953, DNI 10.664.589, CUIT 27-10664589-8, cas.1 ras. c/ Víctor Hugo Juri, domiciliada en Av. Mitre 977 de C. de Areco, empresaria, Adrián Fernando Juri, arg., nac. 11-7-1984, soltero, hijo de Víctor Hugo Juri y de Blanca Luz González, DNI 30.996.359, domiciliado en Av. Mitre 977 de C. de Areco, CUIL 20-30999459-9, empresario industrial, Mariela Yanina Juri, arg., nac. 28-6-1977, soltera, hija de Víctor Hugo Juri y de Blanca Luz González, DNI 25.822.681, domiciliada en Av.16 de julio s/N° esq. Rodríguez Olló de C. de Areco CUIT 27-25822681-5, empresaria, y María Paula Juri, arg., nac. 13-7-1981, DNI 28.660.642, CUIL 27-28660642-9, soltera, hija de Víctor Hugo Juri y de Blanca Luz González, domiciliada en Av. Mitre 977 de C. de Areco, estudiante universitaria. 7) Capital Social: \$ 100.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 C/U. Suscriben: Víctor Hugo Juri, 50 acciones, equivalentes a \$ 5.000; Blanca Luz González 50 acciones, equivalentes a \$ 5.000, Adrián Fernando Juri 300 acciones, equivalentes a \$ 30.000; Mariela Yanina Juri 300 acciones, equivalentes a \$ 30.000 y María Paula Juri 300 acciones; todas las acciones son ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 c/u, valor nominal. Integran: 25%. Saldo: dentro de los 2 años desde la constitución.

8) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; la producción y comercialización de granos y semillas y haciendas; la comercialización, industrialización, fraccionamiento, y distribución de todo tipo de semillas; la cría e invernada de animales de todo tipo; la explotación y arrendamientos de campos, tambos y cabañas, de forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, mejoramiento de suelos, administración de establecimientos agrícola-ganaderos; la prestación de servicios agropecuarios; la participación en sociedades; el transporte de mercadería propia o de terceros, cargas, fletes y encomiendas; la comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de demás productos y materias primas o elaboradas afines y todo producto destinado a la actividad agrícola ganadera; la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, y/o cualquier otro tipo de contrato u operación inmobiliaria permitida por las leyes. 9) Fiscalización: Se prescinde. 10) Cierre de ejercicio: 31/ Marzo de c/ año. Luis Felipe Basanta, Notario.

Mc. 68.200

**LA ESPERA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Escritura 364 del 17/10/11 Reg 18. 2) Franco Pérez, arg., soltero, DNI 33.537.639, com, nac. 02/10/1988, CUIT 20-33537639-1, dom. Gral. Rodríguez 719-8°-“B” de Tandil; Josefina Pérez, arg., sol, DNI 34.535.436, com., nac. el 25/11/1989; CUIT 27-34535436-6, dom. Gral. Rodríguez 716 8° “B” de Tandil. 3) La Espera S.A. 4) Gral. Rodríguez 716-8° - “B” de Tandil. 5) 50 años desde insc. reg. 6) Agropecuarias: Explotación agrícola-ganadera en campos propios o arrendados; Constructora; Comerciales; Inmobiliarias; Transporte; Financieras (no comprende act. Ley 21526); Imp. y exp. 7) \$ 12.000. 8) Direct mín. 1 y max. 5 titul. y supl. Pte. Franco Pérez; Dir. Sup.: Josefina Pérez. Sind. Se prescinde. Dur. 3 ejerc. 9) Pte. o vicep en su caso 10) 30/06. Jorge L. Pérez Salerno, CPN.

Tn. 91.338

**MADAL S.R.L.**

POR 1 DÍA – Socios Adalberto Luján Paez, divorciado, arg., DNI 17981302, nacido 10/10/1966, dom. Avellaneda 864, 9 de Julio, CUIT 20179813026, licenciado en tecnología de alimentos y Mirian Giselle Gentiletti, soltera, arg., DNI 23.215.778, nacida 09/02/1973, dom. Avellaneda 864, 9 de julio, CUIT 27-23215778-5, licenciada en psicología. Constitución: 01/08/2011. Objeto: Comercial: Cría, compra y venta de ganado bovino, ovino y porcino. Compra venta de cereales y oleaginosos. Compra y venta de insumos agropecuarios. Inmobiliaria. Agropecuaria. Plazo 60 años. Capital \$ 1.000,00 en 100 cuotas de \$ 10,00 c/u. Administración: Gerentes. Representación: Gerentes. Gerentes: Adalberto Luján Paez y Mirian Giselle Gentiletti. Fecha de cierre: 31 de julio. Walter Oscar Álvarez, Contador Público.

Jn. 70.623

**AGROMECAÁNICA 9 DE JULIO S.R.L.**

POR 1 DÍA – Socios Sergio Oscar Cervatte, 47 años, casado, DNI 14.933.918, arg., comerciante, dom. Eva Perón 1737, 9 de Julio, CUIT 20-14933918-4 y Roberto Fermín Rodríguez, 47 años, casado, DNI 14.721.330, arg., comerciante, dom. Santa Fe 117, 9 de Julio, CUIT 20-14721330-2. Constitución 01/04/2009. Objeto: Industrial: Fabricación de repuestos, accesorios e implementos agrícolas para usos rurales. Servicio: Reparación de maquinaria agrícola, vial y metalúrgica. Comercial: Mediante compraventa de maquinaria agrícola nueva o usada. Inmobiliaria. Agropecuaria. Plazo 60 años. Capital \$ 50.000, en 500 cuotas de \$ 100 c/u. Administración Gerentes. Representación: Gerentes. Gerente: Sergio Oscar Cervatte y Roberto Fermín Rodríguez. Fecha de cierre: 31 de marzo. Walter Oscar Álvarez, Contador Público.

Jn. 70.624

**SERGIO OTTAVIANI Y DANILO OTTAVIANI S.R.L.**

POR 1 DÍA – Socios Sergio Osvaldo Ottaviani, casado, arg., nacido 16/10/1964, dom. Antártida Argentina 50, 9 de Julio DNI 17.100.713, CUIT 20-17100713-6, comerciante y Alesio Danilo Ottaviani, soltero, arg., nacido 22/04/1987, dom. French planta urbana, 9 de Julio, DNI 32.788.264, CUIT 20-32788264-4, comerciante. Constitución: 01/12/2010, Objeto: a) Roturación, siembra y recolección de granos. b) reparación de maquinaria agrícola, vial y metalúrgica. c) compra venta o alquiler de inmuebles. d) compra venta de maquinaria agrícola. e) explotación establecimientos agrícola-ganaderos. Plazo 60 años. Capital \$ 1.000,00 en 100 cuotas de \$ 10,00 c/u. Administración: Gerente. Representación: Gerente. Gerente Sergio Osvaldo Ottaviani. Fiscalización: Socio no gerente. Fecha de cierre: 30 de noviembre. Walter Oscar Álvarez, Contador Público.

Jn. 70.625

**MD CAM S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC. Por acta de Asamblea de fecha 20/05/2011 y Acta de Directorio de Fecha 15 de noviembre de 2010, se designa por unanimidad como Presidente: Eugenio Rafael Colombo, arg. Nac. 20/11/1979, solt., DNI 29.832.634, CUIT 20-29832643-6, com, dom. Azcuénaga 1273 de Perg.; Director Suplente: Luis Martín Colombo, arg. Nac. 20/11/1979, DNI 27.776.254, CUIT 20-27776254-5, com., dom. Azcuénaga 1273 de Pergamino, ambos solt., hijo de Liliana Rosa Cairat y de Luis María Colombo. Eugenio de Miguel, Notario.

L.P. 29.712

**OMA-KANGEL Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Contrato Constitutivo del 10/2011. Razón Social: “Oma-Kangel Sociedad de Responsabilidad Limitada”. Socios: Nancy Marisel Richter, argentina, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 16.334.665, casada en primeras nupcias con Fabián Martínez, nacida el 11 de agosto de 1963, domiciliado en la calle Rodríguez Peña esq. Esmeralda, de la ciudad y partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires; y don Ignacio Fabián Martínez, argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 31.380.445, nacida el 10 de diciembre de 1984, domiciliado en la calle Rodríguez Peña esq. Esmeralda, de la Ciudad y Partido de Marcos Paz. Capital: \$ 12.000. repres. 1200 cuotas sociales, (\$10) valor nominal c/u. Objeto Social: Inmobiliaria: compraventa, permuta, locación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso las operaciones de la Ley de Propiedad Horizontal, complejos urbanísticos o de descanso, clubes de campo, pudiendo efectuar subdivisiones, saneamientos, loteos y urbanizaciones. Podrá inclusive celebrar contratos de leasing y realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles propios o de terceros. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores nacionales o extranjeros; contratos de mutuo, otorgamientos de créditos en general, sean garantizados o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, siempre con dinero propio, con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso público. Constructora: construcción, reforma o reparación de toda clase de viviendas, edificios y de obras sean de carácter público, privada o mixta, incluida la construcción de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y las obras viales y de infraestructura, y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con el ramo de la construcción, pudiendo hacer contrataciones directas o presentarse en licitaciones o concursos. Comercial: compraventa, leasing, comisión, consignación, representación, distribución, y cualquier otra forma de comercialización de pro-

ductos, artefactos y elementos eléctricos, electromecánicos, electrónicos, sus partes, repuestos y accesorios y de materiales de construcción y decoración; su importación y exportación. Duración: 99 años. Administración: Gerente: Nancy Marisel Richter. 3 Ejercicios; Fiscalización: prescinde sindicatura; Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Participación en el capital: Nancy Marisel Richter, 50 %, Ignacio Fabián Martínez: 50 %. Domicilio Social en la calle Pellegrini 01 de la Ciudad de Marcos Paz, Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires. Agustín Guillermo Nicolín, Abogado.

L.P. 29.674

### INCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Contrato Privado del 2 de octubre de 2011 se ha resuelto constituir una SRL. Alberto Mario Davila, argentino, nacido el 14 de mayo de 1947, domiciliado en Lavalle 725, L.E. 4.695.796, CUIT 20-04695796-3, casado, médico y Carlos Alberto Davila, argentino, nacido el 23 de octubre de 1951, casado, DNI 8.581.710, CUIT 20-08581710-9, Contador Público Nacional, domiciliado en Los Ombúes 225, ambos en la ciudad y partido de San Nicolás de los Arroyos. Denom.: Inca S.R.L. Sede: mitre 475, 2° A, ciudad y partido de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires. Dur.: 99 años desde su inscripción. La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o conjuntamente a la atención de pacientes en su domicilio o ambulatorio, brindándoles servicios médicos, quinesiológicos, enfermería, terapia ocupacional, estimulación, ortesis, prótesis, oxigenoterapia, diálisis, estudios y prácticas de cualquier tipo y naturaleza aceptados y regulados por leyes vigentes. También el traslado de pacientes por vía aérea o terrestre. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Art. 1881 y concordantes del Código civil y Art. 5 de Libro II, Título X del Código de comercio. Capital \$ 1.000. Administración a cargo de ambos socios en forma indistinta mientras dure la sociedad. El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Carlos A. Davila, C.P.N.

L.P. 29.676

### PANKI S.A.

POR 1 DÍA - Ins: Esc. 127 del 01/09/11, Not. A.A. Delavault. Socios: Ismael Jonas Tisminetzky, DNI 28.078.197, arg., mayor, solt., informat., 5 N° 906, La Plata; Paula Mabel Kusminsky, arg., mayor, DNI 11.477.166, solt., comerc., 427 e/ 139 y 140, La Plata; Domic: 5 N° 906 La Plata, La Plata, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Comerc.: de artículos para vestir, indumentaria, lencería. Marcas y Patentes. Repres. Comisiones y Mandatos. Financiera: exc. 21.526. Import. y Export. Capital: \$12.000. Admini. y Repres.: de 1 a 5 Dir. Tit. e igual o menor D. Sup., 3 ejerc., Rep.: Presi. Presi: P.M. Kusminsky. Direc. Supl.: I. J. Tisminetzky. Fiscal.: Art. 55 LSC. Ejerc.: 31/12. Not. A. A. Delavault.

L.P. 29.683

### LOSSAN S.A.

POR 1 DÍA - Ins: Esc. 156 del 20/10/11, Not. A.A. Delavault. Socios: Carolina Belén Sánchez Raffaelli, DNI 22.610.196, arg., mayor, solt., comerc. 7 N° 3895, Villa Castell; Estela Lorena Sánchez Raffaelli, arg., mayor, DNI 24.546.105, solt., comerc., 34 N° 686, La Plata; Domic.: Diag. 74 N° 1591 10 "A" la Plata, La Plata, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Comerc. marcas y patentes. Repres. Comisiones y Mandatos. Financiera: exc. 21.526. Import. y Export. Capital: \$ 12.000, Admini. y Repres.: de 1 a 5 Dir. Tit. e igual o menor D. Sup., 3 ejerc. Rep.: Presi. Presi: C.B. Sánchez Raffaelli. Direc. Supl.: E.L. Sánchez Raffaelli. Fiscal.: Art. 55 LSC. Ejerc.: 31/07. Not. A.A. Delavault. Objeto: comercialización arti. vestir. indumentaria. Amada A. Delavault, Notaria.

L.P. 29.684

### METALÚRGICA Y SERVICIOS RODO S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por reunión de socios del 29/09/2011, según Acta N° 20 se resolvió: Aumentar el Capital Social por un monto de \$ 600.000,00, capitalizando "Resultados No Asignados", siendo el nuevo Capital Social de \$ 601.000,00, totalmente suscripto por Socia Dora Alicia Pedrazzoli: 36.060 cuotas por \$ 360.600,00 y Socia Rosana Anabel Martín 24.040 cuotas por \$ 240.400,00. Marcelo Julio Maiztegui, Contador Público Nacional.

S.N. 75.142

### LA NUEVA TRADICIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Stagnaro Miriam Beatriz, argentina, soltera, nacida el 07/06/1968, DNI N° 20.385.223, domiciliada en calle San Lorenzo N° 382 de San Nicolás, Prov. De Bs. As y Stagnaro Denis Omar, argentino, soltero, nacido el 09/01/1965, DNI N217.242.099, domiciliado en calle San Lorenzo N° 384 de San Nicolás, Prov. de Bs. As. 2) Constitución: 01/10/2011; 3) Denominación: La Nueva Tradición S.R.L.; 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades fabricar, elaborar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar, financiar, productos de panadería y sus derivados, carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, huevos, carnes de aves y productos de granja y de la caza, productos alimentarios, pescados y productos de la pesca, lácteos, frutas, legumbres y hortalizas frescas, fiambre, embutidos, bebidas, bombones, golosinas y demás productos de confitería, productos de almacén, dietética, etc. 5) Duración: 10 años. 6) Capital Social: \$12.000. 7) Suscripción: 25%, Stagnaro Miriam Beatriz 450 cuotas; Stagnaro Denis Omar 550 cuotas; Integración: 100%. 8) Administración y Representación: Denis Omar Stagnaro. 9) Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Sede Social: Balcarce 1207 de San Nicolás. 11) La Fiscalización de la sociedad la realizará el socio gerente en los términos del Art. 55 de la Ley N° 19.550. Sebastián Charles, Abogado.

S.N. 75.172

### ABADIE TRANSPORTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Abadie, Gustavo Luis, nac. el 03/05/60, jubilado, DNI 13.942.039, casado en segundas nupcias con Gladis María Muiños, domiciliado en calle 9 N° 6505 de la localidad de City Bell, partido de La Plata y Abadie, Norma Nelly, nac. el 10/01/54, empleada, DNI 11.359.475, casada en primeras nupcias con Antonio Jesús Torres y Picón, domiciliada en calle 116 N° 2817 e/ 89 y 90 de La Plata, ambos argentinos, constituyeron la sociedad denominada "Abadie Transportes S.R.L.", con domicilio en calle 683 N° 13 e/ Diagonal 620 y 118 de Barrio Jardín, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, constitución: Instrumento privado del día 24/10/2011. Plazo: 20 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, o locadora, o locataria, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Servicios de Transporte: explotación de la actividad de transporte público de personas, por cuenta propia o de terceros, tales como viajes individuales y/o grupales, de traslado de particulares y/o de servicios empresariales y/o de personal de establecimientos comerciales o industriales y en general todo lo relacionado con el transporte de personas por líneas no regulares, y/o en coches de alquiler, desde y hacia cualquier punto del país y/o del extranjero, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. También la prestación y/o explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte de mercaderías y/o productos y/o cosas y/o bienes de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial que sean remitidos hacia algún destino nacional o en el extranjero por personas físicas y/o empresas que contraten el servicio de distribución de los mismos por medio de coches de alquiler. Licitaciones: presentarse como oferente y/o participar, en todo tipo de Licitaciones, Concursos o Compulsas de precios y ofertas, sean públicas o privadas, con destino a

particulares o reparticiones públicas, oficiales o no, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal o de Entes Autárquicos, Privados, Mixtos y/o Estatales o de cualquier otra índole, relacionados a su objeto. Capital Social: \$ 216.000. Administración: Socios que revisten el carácter de gerentes. Fiscalización: socios. Cierre del Ejercicio: 30/11 c/año. Dr. Marcos Andrés Nielsen.

L.P. 29.671

### BLOCK ONE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Esc. 343. Constitución: "Block One Sociedad de Responsabilidad Limitada". Luján, Bs. As, 07/10/11. Fernando Miguel Golia, Notario, comparecen: Marcos Julián Munari, nac. 23/05/77, arg., DNI 25.778.597, CUIT 20-25778597-1, abog., sol., dom. Madre Teresa de Calcutta, 11, Mono poli, Bari, Italia; Micaela Munari, nac. 25/02/93, arg., DNI 37.356.600, CUIT 23-37356600-4, Azafata, sol., ambos hijos de Elio Munari y de Stella Maris Urriza, dom. Club Campos de Golf Las Praderas, U.F 202, Luján, Ruta Provincial 192, Km. 6,500, Open Door, Luján, Bs. As, y Sebastián Darío Eluchans, nac. 15/09/72, arg., DNI 22.860.397, CUIT 20-22860397-0 sol., docente, hijo de Juan Carlos Eluchans y de Eva Rosa Tardío, dom. Sarmiento 744, Luján, Bs. As. Contrato Social 1) "Block One Sociedad de Responsabilidad Limitada", domicilio jurisdicción Prov. Buenos Aires. 2) Duración 99 años desde inscripción. 3) Capital Social, \$ 50.000,00, 500 cuotas, \$ 100,00 v/n, c/u. 4) Objeto: por cuenta propia o de terceros; Producción, exportación e importación productos de seguridad para vehículos, hogares, empresas y productos de seguridad en gral., candados, cerraduras, componentes mecánicos de producción metalúrgica y productos electrónicos en gral., alarmas, sistemas de rastreo satelital, alarmas corta corriente. 5) Administración ejercida por 1 o más gerentes, socios o no. forma indistinta, cargos término de la sociedad. 6) Fiscalización por socios, gerentes, s/ Art. 55, Ley N° 19.550, cuando comprendida, Art. 299, reunión de socios, elegirá síndico titular, y suplente, cargos 3 ejercicios, s/ Art. 284, Ley N° 19.550. 8) Ejercicio social cierra 31.07. Acta Constitutiva: a) domicilio y sede social, calle Ituzaingó, 676, Ciudad y Pdo. Luján, Bs As. b) Capital Social: \$ 50.000,00, 500 cuotas, \$ 100,00 c/u, v/n. Marcos Julián Munari: 245 cuotas, \$ 24.500,00, Micaela Munari: 155 cuotas, \$ 15.500,00, Sebastián Darío Eluchans, 100 cuotas, \$ 10.000,00, e) Administración indistintamente: Marcos Julián Munari, Micaela Munari y Sebastián Darío Eluchans, cargo gerentes, por término de la sociedad. Se autoriza Arturo Antonio Belgrano, DNI 8.528.629, para realice todos los tramite inscripción registral. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 68.199

### LINCOLN REFRESCOS Sociedad Comercial Colectiva

POR 1 DÍA - Edicto Complementario de Transformación Lincoln Refrescos Sociedad Comercial Colectiva a Lincoln Refrescos S.A. Escritura N° 200 24/11/2010. Órgano de Administración: N° de miembros que fije la Asamblea Ordinaria mínimo de uno y máximo de tres Directores Titulares e igual N° de Suplentes. Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, Impedimento o Ausencia. Fdo.: Dra. María Silvana Lamelza.

Jn. 70.638

### ALIMENTOS NATURALES - NATURAL FOOS S.A.

POR 1 DÍA - Alimentos Naturales - Natural Foos S.A., inscripta DPPJ Prov. Bs. As., Matrícula 40712, Legajo 74766, domicilio Lavalle 1168, Tandil, por Asamblea Extraordinaria del 22/09/2010 aprobó reducir su capital en \$ 368.001,00 con el rescate de 408.890 acciones preferidas nominativas, no endosables, Clase A, de \$ 0,90 V/N c/u y sin derecho a voto, en su equivalente de 0,2212 de euro c/u., según Balance Especial al 31/07/2010. El estatuto se modifica: Artículo 4: El capital social se fija en la cantidad de pesos Un millón sesenta y



tres mil quinientos ochenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 1.063.589,40), compuesto por: a) cuatrocientas un mil treinta y seis (401.036) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, Clase A, de \$ 0,90 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y b) Setecientos ochenta mil setecientos treinta (780.730) acciones preferidas, nominativas, no endosables, Clase A, de \$ 0,90 valor nominal cada una y sin derecho a voto. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550. C. Mora. C.P.N.

Tn. 91.343

### EL ROCÍO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. 1) Andrés Manuel Blazina, DNI 7.637.273, CUIT 20-07637273-0, argentino, 61 años, Ingeniero Forestal, nacido el 8/01/1950, domicilio Ugarte 750, Tandil, casado en primeras nupcias con Nelly Carmen López, DNI 5.744.398; Graciela Elisabet Ferreyro, DNI 22.197.753, CUIT 27-22197753-5, argentina, 40 años, empleada, nacida el 27/03/1971, domicilio 25 de mayo 924, Tandil, soltera. 2) Instrumento Privado 03/10/11. 3) El Rocío S.R.L. 4) 25 de Mayo 953, Departamento 1, Tandil, Bs. As. 5) Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación o reforestación; instalación o explotación de viveros forestales; parquizaciones; conservaciones forestales; desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación tierras áridas y/o bajas para destinarlas a la forestación; explotación de bosques, montes y obrajes; instalación de aserraderos; industrialización, transformación, extracción y comercialización de productos y subproductos de la madera; asesoramiento técnico a terceros en materia de forestaciones y recuperación de tierras, saneamiento ambiental, administración y ordenación de bosques; compraventa, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, campos, quintas, establecimientos comerciales, industriales y cualquier otro tipo de propiedad; comercialización de maquinaria e insumos agropecuarios. 6) 99 años. 7) Capital Social \$ 3000, 300 cuotas de \$10. 8) y 9) Uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, Fiscalización art. 55, Gerente Graciela Elisabet Ferreyro, duración en el cargo 3 años. 10) 31 de mayo; César Alfredo Dell' Acqua, C.P.N.

Tn. 91.341

### MARBELLA S.A.I.C.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de asamblea Gral. Ordinaria del 26/09/2011 y Acta de Directorio del 27/09/2011 fue electo el siguiente directorio: Presidente: el Sr. Rodolfo Cseh, nacido 28/07/1934, arg., LE 5.598.633, CUIT 23-05598633-9, casado, domiciliado en Strobel N° 3775 de MdP y de profesión comerciante y Director Suplente: Srta. María Inés Cesh, nacida 23/11/1976, arg., DNI 25.569.300 CUIT 27-25569300-5, soltera, domiciliada en Av. Colón N° 1050 piso 2° A de MdP y de profesión comerciante. Castaño Marcela B., Contadora.

G.P. 94.285

### MARBETAN S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 18/08/2011 y Acta de Directorio del 23/08/2011 fue electo el siguiente Directorio: Presidente: el Sr. Rodolfo Cseh, nacido 28/07/1934, arg., LE 5.598.633 CUIT 23-05598633-9, casado, domiciliado en Strobel N° 3775 de MdP y de profesión comerciante y Director Suplente: Sr. Miguel Cseh, nacido 06/04/1975, arg., DNI 24.539.092 CUIT 20-24539092-1, soltero, domiciliado en Urquiza N° 2952 de MdP y de profesión comerciante. Castaño Marcela B., Contadora.

G.P. 94.286

### SU CORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Gallo, Estela Mari, DNI 17418392, CUIT 27-17418392-4, soltera, dom. Alvarado

4579, M. del Plata, Pcia. Bs. As., nacida el 4/8/1965; 46 años, Suárez Gallo Antonella, DNI 33603473, CUIT 27-33603473-1, soltera, dom.: Alvarado 4579, M. del Plata, Pcia. Bs. As., nacida el 17/1/1989, 22 años, Suárez Gallo, Ezequiel, DNI 36479983, CUIT 20-36479983-8, soltero, dom. Santa Fe 4059, M.del Plata, Pcia. Bs. As., nacido el 15/09/1992, 18 años. Todos argentinos, comerciantes. 2) Constitución: Inst. Privado del 14/10/2011. 3) Nombre: Su Core S.R.L. 4) Domicilio: 9 de Julio 3908, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Comercial, Industrial, agropecuarias, inmobiliarias y de mandato. 6) Duración: 99 años desde fecha de contrato constitutivo. 7) Capital: \$ 1000 dividido en 100 cuotas de \$10 V/nominal c/u. Suscripción: Gallo, Estela Mari 50 cuotas, Suárez Gallo, Antonella 25 cuotas y Suárez Gallo, Ezequiel 25 cuotas; integración: 25% y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Administración: gerente: Gallo, Estela Mari, DNI 17418392, CUIT 27-17418392-4, soltera, dom. Alvarado 4579, M. del Plata, nacida el 4/8/1965; 46 años, argentina, comerciante. 9) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550.10) Cierre de ejercicio: 31 de agosto. 11) Autorizado: Marcos Javier Driussi, Contador.

G.P. 94.288

### HÉCTOR RAFAEL LATUF S.A.

POR 1 DÍA - Comunica por Acta de Directorio N°54 de fecha 04/01/2010 la decisión de migrar la sede social a la calle Arenales N°4067, de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón. Bs. As. CPN Gustavo Rafael Enciso.

G.P. 94.290

### HÉCTOR RAFAEL LATUF S.A.

POR 1 DÍA - Por instrumentos privados de fecha 24/02/06 el Sr. Héctor Rafael Latuf, arg., nac. 24/09/39, comer., casado, domic. Avda. Luro N° 10.372 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., L.E. N°5.318.172, CUIT 20-05318172-5. Dona con cargo la totalidad de las acciones de Héctor Rafael Latuf S.A. de su exclusiva propiedad a su esposa: María Cristina Hampl, uruguaya, nac. 26/09/44, comer, casada, domic. Avda. Luro N°10.372 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., DNI 93.222.896, CUIT 27-93222896-1, nueve mil trescientos cincuenta (9.350) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, de pesos 0,0001 valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) voto por acción, integradas; y a sus únicos hijos: Héctor Rafael Latuf, arg., nac. 26/06/69, comer., divorciado, domic. Avda. Luro N° 10.372 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., DNI 20.734.502, CUIT 20-20734502-5, tres mil ciento dieciséis (3.116) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, de pesos 0,0001 valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) voto por acción, integradas; María Eugenia Latuf, arg., nac. 31/12/70, casada, profesional, domic. en la calle Arenales N° 4067 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., DNI 21.909.211, CUIT 27-21909211-9, tres mil ciento dieciséis (3.116) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, de pesos 0,0001 valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) voto por acción, integradas; Guillermina Latuf, arg., nac. 16/03/82, comer, soltera, domic. Avda Luro N° 10.372 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Pcia Bs. As., DNI 23.313.681, CUIT 27-23.313681-1, tres mil ciento dieciséis (3.116) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de clase A, de pesos 0,0001 valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) voto por acción, integradas; CPN Gustavo Rafael Enciso.

G.P. 94.291

### EL MANQUITO GERIÁTRICO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública, N° 341 del 19/10/2011 se constituyó una Sociedad Anónima, "El Manquito Geriátrico S.A." domicilia da en la calle 25 de Mayo 3354, Mar del Plata, Bs. As.. Sede Social Partido de Gral. Pueyrredón. Socios: Leda Melisa Casaza, solt., arg., DNI 23.032.422, CUIT 27-6, 08/01/1973, profesora de geografía, Entre Ríos 2890, Mar del Plata, Bs. As. y Laura Silvina Darío, casada, arg., DNI 22.551.811, CUIT 23-4, 29/12/1971, psicóloga, San Luis 1986, piso 2, depto. A,

Mar del Plata, Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Ob. Social: construcción, conservación, explotación de centros de salud, centros geriátricos y residencias para la tercera edad. Cap. social: \$ 12.000. Adm. y Repres.: Directorio de 1 a 8 miembros, durac. 3 ejercicios. Presidente Ma. Brenda Pintos Castro, Director suplente Laura Silvina Darío. Órgano de Fiscalización art. 55 Ley 19.550. Sindicatura, prescinde. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Jorge J. Ardiles, Contador Público.

G.P. 94.295

### SIN APURO S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 20/10/11 designa Gerente a Christian Petrantonio, Quintana 4731 MdP y renuncia al cargo Roberto Milani Autorizado por acta 20/10/11 Julián Barutia, Contador.

G.P. 94.297

### UNIVERSO PROFESIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Universo Profesional S.A. La sede social a la que pertenece la sociedad es Olavarría N° 2772, Oficina "B" de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. y el capital social es \$ 140.000 div. en 1.400 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. Juan Chuburu, Gestor Administrativo.

G.P. 94.273

### ÑAÑAPURÁ S.A.

POR 1 DÍA - 1.- Socios: Nilda Estela Garciarena, arg., nac. 28-05-60, div. 1° nup. de Marcelo Ricardo Pérez, DNI. 14.067.220, C.U.I.L. 27-14067220-9, comerciante, dom. Av. Libertad 3636; y Griselda América Garciarena, arg., nac. 29-01-47, cas. 1° nup. c/Norberto Oscar Di Marco, comerciante, DNI. 5.385.183, C.U.I.L. 27-05385183-0, dom. Av. Colón 5721, vec. Mar del Plata. 2.- Constit.: Escrit. 154 del 30-08-11, Modif. Esc. 163, del 22-09-11, Reg. 96 (045). 3.- Denominación: Ñañapurá S.A. 4.- Domicilio: Pcia. Buenos Aires. Sede social: Av. Colón 5723, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. 5.- Objeto: por sí por 3°, asoc. a 3°, en el país o extranj.: a) Comerciales; b) Industriales; c) Agropecuaria; d) Construcción; e) Inmobiliaria; f) Financieras; g) Servicios; h) Transporte. Exportación e Importación. No realizarán actividades Ley Entid. Financ.; actuarán siempre con dineros propios. 6.- Duración: 99 años desde Inc. reg. 7.- Capital: \$ 200.000. 8.- Órg. adm.: directorio: de 1 a 3 tit., 1 a 2 supl. Fisc. accionistas arts. 55 y 284 L. de Soc.- 9.- Repres. legal: Directorio: Presidente: Nilda Estela Garciarena; Direc. Supl: Griselda América Garciarena. 10- Cie de Ejerc. 28-02 de c/año. Sergio A. Monópoli, Notario.

G.P. 94.274

### GR PISOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr. Priv. 12/10/2011 GR Pisos S.R.L.- San Lorenzo n° 2474 MdP - Pdo. Gral. Pueyrredón 1) Rea Ángel Guillermo, 02/01/1972, DNI. 22.680.383, CUIT 20-22680383-2, domiciliado en Calabria n° 5845 y Gallardo Antonio Sebastián, 22/12/1976, DNI. 25.517.002, CUIT. 20-25517002-4, domiciliado en calle 244 n° 2380, ambos argentinos, empresarios, solteros y domiciliados en MdP, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Constructora, B) Agropecuaria, C) Mandataria, D) Financiera, E) Educativa, F) Turismo. 4) Capital: \$ 243.400. 5) Cierre de ejer.: 30-09 6) Órg. Adm.: Gtes. Rea Ángel Guillermo y Gallardo Antonio Sebastián por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Juan Chuburu, Gestor Administrativo.

G.P. 94.279

**AGROPECUARIA EL TERO S.A.**

POR 1 DÍA - Agropecuaria El Tero S.A. Por Esc. Nro. 600 ante Esc. Gustavo Fariza, 17/10/11, cap. suscrip. por cada socio, 100 acc. Amicone Juan P. y 20 acc. Amicone Pedro D. y objeto social sin concesiones. Presidente Amicone Juan Pablo.

G.P. 94.280

**SABORES SUELTOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución por Instrumento privado a los 23 días de septiembre de 2011, ante Escribana Pamela F. Álvarez Notario Titular Registro 64. 1) Socios: Srta. Diamela Villalba, argentina, nacido el 16 de noviembre de 1981. DNI 29.059458, CUIT 27-29059458-3, de 29 años de edad, comerciante. soltera, con domicilio en calle Misiones N° 2526, de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Srta. Masson María Eugenia, argentina, nacido el 12 de diciembre de 1983, DNI 29.859.381, CUIT 27-29859381-0, de 27 años de edad, comerciante, soltera, con domicilio en calle Castejón N° 325 de la ciudad de Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita, Pcia de Buenos Aires. 2) Denominación: Sabores Suelto S.R.L. 3) Domicilio Social: San Luis N° 1855 Local 31 de Mar del Plata. 4) Objeto Social: A) Comerciales: La compra, venta, distribución, importación, exportación, representaciones y consignaciones de productos relacionados con la dietética. Venta al por menor y/o mayor de productos de almacén, productos de granja, legumbres, cereales, frutas, semillas, especias, hierbas, confituras, alimentos biológicos y cualquier otro tipo de productos naturales; todo cuanto se relacione directamente con los mismos, sean estos bienes tradicionales o no, en su carácter de propietaria, mandataria, consignataria, representante o distribuidora. B) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, distribución, gestiones, fideicomisos, administración de bienes y empresas. C) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no y operaciones de crédito con garantía o sin ella. Constitución y transferencias de hipotecas, prendas y otros derechos reales. Todas las operaciones financieras deberán realizarse con dinero propio. No se desarrollarán las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y legislación complementaria y otras que requieran el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 200 cuotas de pesos cien (\$ 100) v/n cada una. 7) La Administración y Representación Legal: será ejercida por el Socio Gerente Srta. Diamela Villalba, sin término de duración en el cargo. 8) Fiscalización por los socios. art. 55 de la Ley 19.550. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año, CP Ruiz Emiliano Pablo.

G.P. 94.271

**EBRIMOL S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 14/12/09 la sociedad Ebrimol S.A. inscripta de acuerdo al art.123 LSC adopta el tipo social S.C.A. y se denominará Ebrimol S.C.A. siendo Skipton Ventures Limited socio comanditario con el 99% de las acciones y Eliza Holdings Ltd. con el 1 % como socio comanditado. Félix Fernández Madero (h), Escribano.

S.I. 42.670

**DINGEN REVESTIMIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 05/09/2011, el Directorio de Dingen Revestimientos S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: presidente, Alejandro Javier Carrizo; Director Suplente Mauricio Esteban Godoy. Rubén Oscar Bonomi, Contador Público.

S.I. 42.547

**SEREAL S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Directorio N° 41 de fecha 3 de octubre de 2011, aceptan sus cargos los miembros del directorio designados de acuerdo a Acta de Asamblea Extraordinaria N° 9 de fecha 30 de septiembre de 2011. Luis O. Sánchez, Contador Público.

S.I. 42.557

**AUTOVÍA DEL MAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 664 del 12/10/11 Esc. Raúl M. Vega Olmos, R° 231 C.A.B.A., se protocolizó Asamblea Gral. Extraordinaria del 29/06/11 donde se ratificó la reforma decidida por Esc. 371 del 09/06/11 del cambio de fecha del cierre al 30/06 reformándose el Art. 17 del Estatuto Social. Mariángeles González, Abogada.

S.I. 42.562

**NECOCHEA ENTRETENIMIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social. Acta N° I. Asamblea Gral. Extraordinaria 21/6//1999. Resuelve: Traslada la sede a la calle 64 N° 3017, Ciudad y Partido de Necochea. Provincia de Buenos Aires. Ma. del Pilar Rodríguez Peyloubet, Escribana.

L.P. 29.771

**TERRIUM ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Extraordinaria: 20/5/11. 2) Cambia domicilio a Blanco Encalada 170, P. 2, Boulogne, Pdo. San Isidro, Prov. Bs. As.. 3) Modifica Art. 1°: Terrium Argentina S.A. domic. Pcia. Bs. As. Mónica J. Stéfani, Abogada.

L.P. 29.780

**GALERÍA DE PIEDRA S.A.**

POR 1 DÍA 1) Asamb. Gral. Ext. 13/10/11. 2) Cambia domicilio a Ricardo Rojas 972, Burzaco, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. 3) Modifica Art. 1°: Galería' de Piedra S.A. domic. Pcia. Bs. As. 4) Directores fijan domic. especial: sede social. Mónica J. Stéfani, Abogada.

L.P. 29.781

**DESPIN S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 30/09/2011. 2) Designa Presidente: José Luis Rama. Dir. Suplente: Marta Julia Busso y Director Titular: Juan Carlos Asprea, 3 ejercicios Domic. Especial: en sede social. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.P. 29.784

**ALBERMAR S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por A.G.O. del 30/09/11 se resolvió el cambio de sede social de 2 de Mayo N°3535 de Lanús a Río de Janeiro N° 789, Dpto. 1 de la Localidad y partido de Lanús; 2) Escribano: Carlos Eduardo Herrera.

L.P. 29.794

**INDUSTRIAS METALÚRGICAS RONANFER S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 15 de fecha 31/08/2009 se designa como Presidente y Director Suplente a Alesio Lento y Juan Salvador Lento. Contituyen domicilio especial en calle Gral. Madariaga N° 1725 de Sarandí, Pdo. de Avellaneda. Rodolfo L. Hernández, Abogado.

L.P. 29.799

**INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA KWAS S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario: Art. 10 inc. 4 LSC la sociedad se denominará Inmobiliaria y Constructora Kwas SA..Osvaldo J. Mejeras, Notario.

L.P. 29.850

**GRUPO TELEDATA INVERSIONES Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - 1) Giando Raul Ángel, argentino, casado, comerciante, nacido 24/12/62, DNI 16.237.047, CUIT. 20-16237047-3 y Bagnarelli Cynthia Noemí, argentina, casada, empleada, nacida 28/01/71, DNI 21.908.179, CUIT. 27-21908179-6; ambos domiciliados en calle 11 entre 142 y 148, Lote 154; del Paraje denominado Club de Campo Grand Bell, de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 29.854

**CONTEGO TRADE S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O Unánime del 29/10/2010 se designó nuevo Directorio Pte.: Germán Augusto Firpo Regunaga, CUIT 20-22825809-2, dom. real Agüero 1995 6° "B" CABA y Dir. Supl.: Luisa Beatriz Sibert, CUIT 27-12153839-9, dom. real Torrent 1355 4° "D" CABA ambos dom. esp. calle Reclus, Boulogne, San Isidro, Bs. As. Dur. un ejer. Ángel Guidocci, Contador Público.

L.P. 29.860

**EVENTOS AYCOBALA Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 27/10/2011, por observación de homonimia en el iter constitutivo de Tokas S.R.L. la misma pasa a llamarse Eventos Aycobala Sociedad de Responsabilidad Limitada. María Laura Gardella, Notaria.

L.P. 29.866

**DISTRIBUIDORA DAFNE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Varela Dafne Micaela, soltera, argentina, nacida el 17/06/1991, comerciante, DNI N° 36.083.619, CUIT 23-36083619-3, domiciliada en la calle Juan Jufre 3332 de la Ciudad de Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires, García Silvia Luján, casada, argentina, nacida el 05/02/1960, comerciante, DNI N° 16.095.411, CUIT 27-16095411-1 domiciliada en la calle Lorenzini 5591 de la Ciudad de González Catán, Pcia. de Buenos Aires. 2) 22/10/2011. 3) Distribuidora Dafne S.R.L. 4) Intendente Federico Russo 3757 G. Catán Pcia. de Buenos Aires. 5) Distribución y comercialización de golosinas, productos de almacén, bebidas, productos de limpieza y todo tipo de artículos relacionados con la alimentación en el país y en el exterior. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 10.000 (diez mil). 8) Gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta, por el término de cinco ejercicios. Designó a la Srta. Varela Dafne Micaela DNI N° 36.083.619 socio gerente. La fiscalización estará a cargo de los socios. 9) Gerentes. 10) 30 de Junio. Silvera R. Marcelo, CPN.

Mn. 65.786

**TRANSPORTES MACOBUE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 14 de octubre de 2011 entre la señora Marina Micaela Córdoba, argentina, comerciante, soltera, nacida el 3 de Abril de 1988, con DNI N° 33.708.917, CUIT N° 27-33708917-3, domiciliada en Circ. 5, Sec. 1, Mza. 17, Casa 23, de Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires; Maximiliano Andrés Buela, argentino, empleado, soltero, nacido el 14 de agosto de 1986, con DNI N° 32.479.868, CUIL N° 20-32479868-5, domiciliado en calle Miguel Ángel Casa 25, Manzana 12 B, de Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires; y Alan Gabriel Córdoba, argentino, soltero, nacido



el 17 de diciembre de 1991, con DNI N° 36.722.341, CUIL N° 20-36722341-4, domiciliado en Circ. 5, Sec. 1, Mza. 17, Casa 23, de Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires, se constituye la sociedad de responsabilidad limitada denominada Transportes Macobue S.R.L. El Domicilio Social de la sociedad es Cir.5, Sec. 1, Mza.17, Casa 23, de Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o por terceros o asociadas a terceros las siguientes actividades: Transporte: a) Transporte nacional e internacional de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Financieras: con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. El plazo de duración esta fijado en 99 años desde la inscripción registral. El capital Social asciende a \$ 20.000,00, dividido en 2000 cuotas de \$10 valor nominal cada una y un voto por cuota, suscripto en partes iguales e integrado en un 25 % en efectivo en este acto. Administración y Representación de la firma a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma indistinta; se prescinde de Sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Marina Micaela Córdoba. Omar Daniel Mendoza, C.P.N. Octubre 25 de 2011.

L.M. 97.445

### LEPSIM S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. priv. 12/8/2011. 2) Lepsim S.R.L. 3) Elena Eustaquia Manchoff, arg., 20/9/33, DNI 3.222.126, CUIL 27-03223126-8, solt., comerciante, París 1638, I. Casanova, Matanza, Bs. As. Juan Carlos Scordia, arg., 12/7/1953, DNI 10.740.919, CUIL 20-10740919-0, cas. en 1ras. nup. c/ Lucía Beatriz Arguello, comerciante, Jean Jaures 6038, I. Casanova, Matanza, Bs. As. 4) Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de todo tipo de mercadería, materias primas y productos de panificación por horneado tales como pan de todo los tipos, tradicionalmente conocidos o que surjeran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, migñón, felipón, pan de fonda, casero y de campo. La elaboración y fabricación todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, abizcochada, malteada y marinera, pan de viena, de pancho, de hamburguesa, fugazza, criollo, alemán, negro, roseta, de centeno, de soja, para sándwich o de tipo inglés. Facturas de grasa, de manteca, ya sea salada o dulce, pan dulce, prepizza, pan lácteo de molde entero o en rodajas, tostadas grisines, pelitos, bizcochos dulces y salados, roscas y especialidades de confitería, pastelería. La fabricación, elaboración y comercialización de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas, discos de empanadas, bombones, sandwiches, tartas, postres, confituras, dulces. La explotación de franquicias ya sea propias o de terceros, de servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y/o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. El asesoramiento para el proyecto, diseño, fabricación, importación y exportación de los elementos relacionados anteriormente, La intermediación, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos y todo cuanto directa o indirectamente esté relacionado con el objeto aquí indicado. 5) 99 años. 6) \$ 20.000, dividido en 200 cuotas de \$ 100.-c/u. suscriptas por los socios por partes iguales. 6) 31/7 cada año. 8) Ladines 762. La Tablada. La Matanza. Bs. As. 9) La fiscalización a cargo

de los socios. 10) Gerente: Elena Eustaquia Manchoff. Carmen B. Iglesias, Notaria.

Mn. 65.762

### BANAMBA S.A.I.C.I.A.

POR 1 DÍA - Por Asam. Gral. Ordinaria del 21/10/11. Se designa Pte.: Pte.: María M. Calogero, arg., 4/9/48, LC 5.945.640, com., cas., dom. Pío Collivadino 2254, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Dir. Sup.: María S. Hormaza, arg., 15/3/77, DNI 25.647.362, farm., div, dom. Pío Collivadino 2254, Ituzaingó, Prov. Bs. As. Enrique O. Albo. C.P.

Mn. 65.767

### DANIEL TELAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 17 de octubre de 2011 entre la señora Roxana Graciela Vera, argentina, comerciante, casada, nacida el 24 de mayo de 1971, con DNI N° 22.276.145, CUIT N° 27-22276145-5, domiciliada en Circ. 4, Sec. 2, Mza. 2, Casa 15, de Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires, y Daniel Eduardo Mac Vicar, argentino, comerciante, casado, nacido el 5 de junio de 1967, con DNI N° 17.878.196, CUIT N° 20-17.878.196-1, domiciliado en Circ. 4, Sec.2, Mza.2, Casa 15, de Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires., se constituye la sociedad de responsabilidad limitada denominada Daniel Telas S.R.L. El Domicilio Social de la sociedad es Cir.5, Sec.2, Mza.2, Casa 15, de Ciudad Evita, La Matanza, Buenos Aires. Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades a) Fabricación y comercialización de telas, ropa y accesorios. Comercialización de máquinas textiles; b) Fabricación y comercialización de telas; c) Fabricación y comercialización de fibras, tejidos e hilados; d) Fabricación y comercialización de ropa. Explotación de marcas, patentes y diseños; e) Fabricación y comercialización de prendas de lencería y de blanco; f) Elaboración y comercialización de bordados sobre tela; g) Tejeduría. Tintorería. Lavado. Estampado; h) "Bijouterie". Accesorios. Mercería.; Financieras con excep. de las previstas en la Ley Entidades Financieras. Plazo de duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$ 12.000,00 dividido en 1200 cuotas de \$10 v/n cada una y un voto por cuota, suscripto en partes iguales e integrado en un 25% en efectivo en este acto. Administración y Representación de la firma a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma indistinta; se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Roxana Graciela Vera y Daniel Eduardo Mac Vicar. CPN Omar Daniel Mendoza. Octubre 25 de 2011.

L.M. 97.446

### ALL IMPLANT S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha de Constitución: Instrumento Privado del 28/09/2011. Socios: Ricardo Oscar Rey, nac. el 28/05/1964, casado con Reina Mónica Virginia Minotti, comerciante, DNI 16.923.220, CUIT 20-16923220-3; Reina Mónica Virginia Minotti, nac. el 09/01/1970, casada con Ricardo O. Rey, comerciante, DNI 21.461.410, CUIT 27-21461410-9, ambos con dom. Rawson 4319, M. del Plata, y argentinos. Denominación: "All Implant S.R.L.". Domicilio: Falucho N° 3007 2° Piso. Objeto: Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución y/o consignación de insumos y equipos de uso medicinal; material descartable y todo tipo de aparatos médicos electrónicos o mecánicos, insumos y otros; sus mercaderías, maquinarias, productos elaborados y/o a elaborarse, del país o del extranjero, ejerciendo representaciones, comisiones y/o consignaciones. Financiera: Financiación con capital propio la venta, alquiler, arrendamiento y/o leasing de insumos y/o equipos. Plazo: 99 años. Capital: \$ 10.000 representado por 100 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Fiscalización: socios no gerentes. Administración y representación legal: Socios Gerentes, con mandato por término de la duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Carlos Galera. El autorizado.

G.P. 94.277

### INGACOT COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Tocagni, Carlos Héctor, DNI 10.963.762, CUIT 23-10963762-9, casado, dom.: San Lorenzo 252, Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., 02/09/1953, Cánaves, Ana Lía DNI 11.576.633, CUIT 27-11576633-9, casada, dom.: San Lorenzo 252, Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As., 06/12/1954, Ambos argentinos, comerciantes. 2) Constitución: Inst. Público. del 17/10/11; escritura nro. 706 3) Denominación: Ingacot Comercial S.A. 4) Domicilio: Avda. Independencia nro. 4498, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Comercial: compra,venta, imp., exp., repres., comis., consignac., envasam, distrib. y fraccionam. de mat. primas, prod. elab y semielab. y mercs en gral, pinturas y acces y demás productos de pinturerías, , maq, herram, autom, mat const. Servicios: serv. de mant y aplicac. de pinturas, direcc y adm de todo tipo de proy. de const., de limpieza, conserv , y reparac. de edificios y otros relacionados con el resto de los objetos; Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendam, comercialización, leasign, adm, subdiv, loteo, fracc. de bs. urbanos y rurales, incluso L. 13.512. Desarrolladores inmob. Constructora: Actuar como empresa construct. o contratista en los dif. rubro y gremios, ejecutar todo tipo de proy. y obras civ. Industrial: Desarrollar todo tipo de act. Ind. Agropecuaria: explot de inm propios o ajenos de establecim. agr.-gan. Siembra y cosecha de todo tipo. Explotac. Forestal, cría de aves, act. de chacra, granja, avicult, apicult., explotac. Ganad. Turismo: realizac. y/o explot. de viajes en gral. 6) Duracion: 99 años desde fecha de la presente escritura 7) Capital: \$ 100.000 dividido en 100 acc. Nom. No endos. de \$1.000 V. nominal c/u y con derecho a cinco voto por acción, Suscripción: Tocagni, Carlos Héctor 99 acciones y Cánaves, Ana Lía 1 acción; integración: 25% y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Directorio: la soc. estará a cargo del directorio entre uno y cinco directores titulares e igual o menor nro. de suplentes, durarán en sus cargos 3 ejercicios. Presidente: Tocagni, Carlos Héctor, Director suplente: Cánaves, Ana Lía. 9) Ficalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. 11) La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio o su reemplazante, es decir del Vicepresidente en caso de renuncia, impedimento o ausencia del primero. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas 12) Autorizada: Marcela K. Giovannetti, Contadora.

G.P. 94.284

### LUFAMALAU LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gustavo Claudio Paz, DNI 21.762.411, argentino, chofer, nacido el 20/07/1970, soltero, domiciliado en Brasil 352, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As.; y María de los Ángeles Santillán, DNI 23.488.804, argentina, comerciante, nacida el 25/05/1973, soltera, domiciliada en Brasil 350, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Pcia. Bs. As.; 2) Instr. Público del 21/10/2011; 3) Denominación: Lufamalau Logística y Distribución S.A.; 4) Domicilio: Avenida Maipú 2461. 3er. Piso, dpto. "C", Olivos, Pdo. de Vicente López. Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a la prestación del servicio de transporte de todo tipo de cargas por vía terrestre, y la prestación de servicios relacionados con dicho transporte; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 12.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente Gustavo Claudio Paz y Director suplente María de los Ángeles Santillán, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vice-presidente en su caso; 10) Cierre: 28/02 de c/año. Guillermo Castro. Contador Público.

Mn. 65.776

### CABO AUSTRAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 13 de diciembre de 2010, se designa al Directorio que queda

conformado de la siguiente manera: Director Titular: González Hipólito Pedro, CUIT 20-10844309-0, domicilio Acha N° 359, Piso 4º, Departamento A, ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón. Director Suplente: Jerez María Eugenia, CUIT 27-36383959-8, domicilio José Hernández n° 1110, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. CPN. Carlos Bertozzi.

G.P. 94.283

### CADABAN CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - María Cristina Raggi López, DNI 30.535.674; nac. 21-2-84, soltera, comerc., dom. Carlos Croce 1740, Banfield; y Yamila Martínez Sitia, DNI 33.193.544, nac. 14-8-87, soltera, comerc., dom. Belgrano 2512, Avellaneda; todas args.; hacen saber que por Escritura N° 192 del 13-10-11, ante Esc. Ernesto R. Natoli, Reg. 1 de Quilmes, al folio 354 y por el término de 99 años, han constituido una sociedad bajo denominación de Cadaban Construcciones S. A., la que posee domicilio social en la calle Belgrano 2512, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y cuyo objeto social es: construcciones y/o reparaciones o refacciones; obras públicas y/o privadas, licitaciones y concesiones, mandatos, representaciones. Actividades: Inmobiliarias, Financieras, Agropecuarias, e Importación y Exportación de bienes muebles. Directorio compuesto por 1 a 5 Directs. titulares y 1 a 3 Directs. Suplentes. Presidente: Yamila Martínez Sitia; y Direct. Suplente: María Cristina Raggi López. La Representación y uso de la firma social a cargo de Yamila Martínez Sitia. Fiscalización: A cargo de los accionistas (art. 55 Ley 19.550). El Cap. Social se compone de \$ 20.000 div. en 20.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 c/u, suscriptas en partes iguales por las 2 fundadoras. Fecha de cierre ejercicio económico: 31 de mayo. Ernesto R. Natoli, Notario.

Qs. 90.493

### MELIANT INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea y de Directorio del 7/3/11 se designó Nuevo Directorio y distribuyeron los cargos por tres ejercicios: Presidente: Ángel F. Saliotti, LE 4.315.711; Director Suplente: Demecia R. García, L.C. 4.073.298; quienes aceptaron los cargos. Monica Tapia, Contadora.

Qs. 90.468

### ARZAAB CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - En la localidad de Pilar, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil once, se reúnen los señores: Aab José María, CUIT 23-14723007-9, argentino, casado, técnico electricista, nacido el 14 de noviembre de 1961, con DNI 14.723.007, domiciliado en Agustoni 759 de la localidad de Pilar; y, Arzamendia Jesús Antonio, CUIT 20-94044680-6, paraguay, soltero, albañil, nacido el 22 de diciembre de 1968, con DNI. 94.044.680, domiciliado en Iguazú 1850 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con la ley de sociedades comerciales, quedando redactado el estatuto como sigue: Artículo primero: La sociedad se denomina Arzaab Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires. En este acto los socios acuerdan: Establecer la sede social en la calle Agustoni N° 759 de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Alejandro Volpato, Contador Público.

Qs. 90.490

### LA CASA DEL ABUELO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - La administración será ejercida por la socia Gloria Graciela Cabaleiro, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrá como tal rea-

lizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los arts. 58 y 59 de la Ley 19.550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales por la Ley 22.903. Andrea Fabiana Rivero, Contadora Pública.

Qs. 90.491

### ACERCAR SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 199 del 13-10-2011, escribano Felipe Yofre, registro 461 CABA, se modificó el art. 3º quedando excluido del objeto social la compra y venta de productos farmacológicos. Santiago R. Yofre, Autorizado.

S.I. 42.632

### GREENING S.R.L.

POR 1 DÍA - S/Inst. Priv. 14-10-2011 const. Greening S.R.L. dom. Pastor Obligado 840 V. Sarmiento, Pdo. Morón pcia. Bs. As. Soc.: Luis Fernando Acebal, nació 15-10-1957 DNI 13.492.000, CUIT 23-13492000-9, ing civil, dom. Pastor Obligado 840, V. Sarmiento, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As.; Roberto Gaillard, nació 09-05-1951, DNI 8.607.284 CUIT 20-08607284-0, arquitecto, dom. Moine 3390 Bella Vista, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As.; Cynthia Fittipaldi, nació 30-01-1974, DNI 23.671.975, CUIT 27-23671975-3 arquitecta, dom. Serrano 1236, P. 2º Dto. 11, Palermo, C.A.B.A. y Matías Sebastián Pacheco, nació 13-03-1970, DNI 21.477.902, CUIT 20-21477902-2, maestro mayor de obra, dom. Ricardo Gutiérrez 691, V. Sarmiento, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As.; todos cas., arg. Obj.: Por cta. propia, de 3º y/o asoc. a 3º en país y/o ext. sig. act: A) Inmobil: Compra, venta, permuta, explot., arrendamiento y adm. bienes inmuebles, urb. y rurales, intermed. en comerc. de los mismos, incluso operac. s/ Legislación s/ Prop. Horizontal. B) Construct: Const. edificios, refacc., reciclados, demolic., excavac., obras viales, carácter público o privado, ejecuc. proyectos, direc. y toda prest servicios relativos a construc. C) Financ: Med. otorgamiento créditos garantizados o no y toda operación financ. permitida por legislo vigente, siempre c/dinero propio, exceptuando comprendidas en Ley Entidades Financieras u otras que req. concurso público. D) Fiduciaria: Celebrar y aceptar contratos de Fideicomiso. Todas las activ. que lo requieran serán realizadas por profesionales c/título hábil., s/respectivas reglam. Dur.: 90 años desde insc. Cap.: \$ 40.000. Adrn: Uno o más gtes., socios o no, en forma ind. e indist. plazo dur. de Soc. Gtes: Roberto Gaillard y Matías Sebastián Pacheco; Fiscal: Socios s/art. 55 L.S. Cierre Ej: 30/09. Daniel Franco, Escribano.

Mn. 65.821

### ROJUMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. priv. 12/10/2011. 2) Rojuma S.R.L. 3) Claudio David Agesilao, arg., 10/11/71, DNI 21.759.600, CUIL 20-21759600-9, solt., Ing. industrial, Thompon 733, P. 12, Dpto. C., C.A.B.A, Andrea Alejandra Agesilao, arg., 6/7/1970, DNI 21.532.201, CUIL 27-21532201-2, solt., Avda. Belgrano 3436, P. 7, Dpto. B. C.A.B.A. Contadora, 4) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, ya sea por compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operación inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término. La construcción, administración y venta de complejos turísticos, hoteles apart

club o bajo cualquier otra forma, con ajuste a los parámetros y condiciones que se fijarán en el Reglamento estatutario de la sociedad y en el de utilización de las unidades que compondrán el complejo turístico. La construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o por licitaciones y en general el armado de toda clase de industrias y predios industriales para venta y/o alquiler. Importación y exportación y todo cuanto directa o indirectamente esté relacionado con el objeto aquí indicado. 5) 99 años. 6) \$ 60.000, dividido en 600 cuotas de \$ 100 c/u. suscriptas por los socios de la siguiente manera: Claudio David Agesilao la cantidad de 570 cuotas y la señorita Andrea Alejandra Agesilao la cantidad de 30 cuotas. 6) 30/6 de cada año. 8) Primera Junta 456, Villa Madero, La Matanza, Bs. As. 9) La fiscalización a cargo de los socios. 10) Gerente: Claudio David Agesilao. Carmen Beatriz Iglesias, Notaria.

Mn. 65.763

### TECNO FUMI SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 02/09/2011, se conforma Tecno Fumi Salud S.R.L. 1. Socios: Mario Guerchicoff, argentino, nacido el 10/11/41, divorciado, médico, D.N.I. 4.382.176, CUIT: 20-04382176-9, domiciliado en De la Peña 185, de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Elizabeth Verónica Porto, argentina, nacida el 29/01/75, casada, empleada, D.N.I. 24.468.820, CUIL 27-24468820-4, domiciliada en Lapacho 57, Adrogué, partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires y Ángel Gabriel Saborido, argentino, nacido el 06/09/42, soltero, empresario, D.N.I. 4.398.596, CUIT 20-04398596-6, domiciliado en A. Dresco 295, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 2. Tecno Fumi Salud S.R.L. 3. Sede: Aragón 1920 Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 4. 99 años a partir del 01-09-11. 5. Objeto: asepsia, esterilización, desinfección de establecimientos hospitalarios, clínicas, sanatorios en todas sus instalaciones tales como quirófanos, salas de terapia intensiva, etc., de unidades de traslado, de pacientes como así también transporte público; de edificios públicos o privados; de elementos utilizados en ámbitos quirúrgicos. Limpieza, desinfección, desinsectación o control de plagas en edificios públicos o privados, cárceles, lugares abiertos, semirurales o rurales, establecimientos asistenciales ambulatorios. Contralor y estudio físico, químico, bacteriológico, parasitológico, micológico de afluentes líquidas y/o gaseosas y estudio químico de aguas y tierras en cualquiera de sus características. 6. Capital Social: \$ 12.000 (pesos doce mil), dividido en ciento veinte cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una. 7. Administración y representación: 2 gerentes, en forma indistinta, designados por el término social. Gerentes: Elizabeth Verónica Porto y Ángel Gabriel Saborido. 8. Cierre del ejercicio: el 31-12.

L.Z. 49.711

### SARUBBI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 30/10/2008 se elige para integrar Directorio a Alfonso Leonardo Sarubbi y a Arnaldo Juan Sarubbi; por Acta de Directorio del 31/10/2008 se nombra a Alfonso Leonardo Sarubbi como Presidente y a Arnaldo Juan Sarubbi como Director, por Acta de Asamblea del 30/10/2009 se nombra como Directora a Norma Dominga Sarubbi, y por Acta de Directorio del 13 de julio de 2011 por fallecimiento de Alfonso Leonardo Sarubbi asume como Presidente: Arnaldo Juan Sarubbi. Datos directores: Alfonso Leonardo Sarubbi: DNI 4.776.071, Gorriti 658 L.de Zamora; Arnaldo Juan Sarubbi, DNI 4.816.128, Avda. Meeks 436, Piso 8, L.de Zamora, y Norma Dominga Sarubbi, LC 2.926.767, Castelli 485 L.de Zamora. Carlos María Romanatti, Escribano.

L.Z. 49.735



**TIGER CONSTRUCTORA DEL SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio: 1) Don Ranilla Horacio Sergio, argentino, 26 de febrero de 1956, 55 años, DNI 12.093.662, CUIT 20-12093662-0, Medina 1852 Piso 1, Dpto. 4, CABA, divorciado, comerciante. Norberto Mandioli, Contador Público.

L.Z. 49.736

**BDF ADMINISTRADORA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

POR 1 DÍA - La Asamblea General Extraordinaria del 24 de octubre de 2011, por unanimidad modificó la denominación social que será "BDF Productores Asesores Sociedad Anónima" (Art. 1º) y fijó el objeto social en "realizar por cuenta propia la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables" (art. 3º). José María Cardo, Contador Público.

L.Z. 49.748

**LUIS FERNANDO RAMOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Reunión de Socios de fecha 14-6-2008, se resolvió el cambio de sede social a la calle República de Italia N° 1084 de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Daniel Haroldo García, Contador Público.

L.Z. 49.755

**JORGE CRISTÓBAL ROCA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Jorge Cristóbal Roca, arg., nac. 9/1/80, solt., ingeniero civil, DNI. 27.762.432, Guatemala 6045, P. 4, Dto. 12 CABA, CUIL 20-27762432-0; Juan Martín Roca, arg., nac. 19/7/74, ingeniero civil, cas., DNI. 23.814.717, Primera Junta 2507, P. 11, Dto. 6, Cdad. y Pcia. de Santa Fe, CUIL. 20-23814717-5. 2) Escrit. N° 353 del 27/9/11 Reg. 60 Pdo. Lomas de Zamora. 3) Jorge Cristóbal Roca S.A. 4) Castelli 401, piso 1, dto. B, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora. 5) Tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción, compra y venta de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rurales; b) Creación, administración y explotación de barrios privados, propios o de terceros; c) Explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propios y/o de terceros; d) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado; cabañeros, para la cría de toda especie cerealera, su acopio. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar los actos y contratos que no estén prohibidos por la Ley o por el estatuto. 6) 99 años desde inscripción. 7) 12.000. 8) Presidente: Jorge Cristóbal Roca; Director Suplente: Juan Martín Roca, 3 años. Cantidad de miembros: 1 director titular, 1 director suplente. 9) Fiscalización: Art. 55 y 284 LSC. 10) 31/05 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 49.767

**CLAFECO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Por error en la redacción del edicto publicado oportunamente se aclara, en relación al monto del capital social que el mismo es de \$ 12.000. Patricia M. González C.P.N.

L.Z. 49.768

**DOLAVON S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Don Oviedo Humberto Félix, argentino, 06 de abril de 1952, 59 años, DNI 10.387.252, CUIT N° 23-10387252-9, Bouchard N° 1455, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, soltero, comerciante; Don Díaz Diego Alberto, argentino, 14 de abril de 1973, 38

años, DNI 20.026.258, CUIT N° 20-20026258-7, Bouchard N° 1460, Partido de Lanús, Provincia Buenos Aires, soltero, comerciante; 2) 18/10/2011; 3) Dolavon S.R.L. 4) Presidente Perón 3849, Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar la explotación del transporte nacional e internacional de mercaderías en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución y/o logística; explotar concesiones, licencias o permisos relacionados al transporte, de pasajeros y carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte público de pasajeros o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. 6) 99 años, 7) \$ 20.000,00. 8) Administración: Socio Gerente Oviedo Humberto Félix. Fiscalización: Socio no Gerente Díaz Diego Alberto. 9) Representación legal: Socio Gerente Oviedo Humberto Félix, Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 31/12. Dr. Daniel Peresutti, Contador Público.

L.Z. 49.770

**PISCINAS HIPOPOTAMUS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 3/10/11, Martha Lidia Lagrue vende las 25 cuotas que posee, a Eduardo Manuel Martínez, italiano, comerciante, casado, D.N.I. 93.475.965, 23/05/46, Diag. 66 N°5772, de Villa Libertad, Pdo. de San Martín. Se reforma Art. 4º: "El capital social se fija en la suma de tres mil pesos, dividido en trescientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una". Daniela K. Deluca, Abogada.

L.P. 49.773

**VECKIARDO Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Tigre - Dr. Alfredo Gustavo Fernández, Contador Público, oficinas en Av. Rivadavia 2358, Piso 5º, Of. Izq., CABA. Avisa: Establecimiento de sucursal en la calle Yapeyú 883, General Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, según acta de socios del día 19 de mayo de 2011. Encargado de la sucursal: Sr. Helio María Fort Veckiaro, DNI 16.181.851, CUIT 20-16181851-9, con domicilio especial en la calle Yapeyú 883, Localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en nuestras oficinas. Alfredo Gustavo Fernández, C.P.N.

C.F. 32.023

**FENN Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - De acuerdo a lo normado por el artículo 10 de la L.S.C. se informa: 1) Socios: Sebastián Carlos Elena, 25/08/1970, 41 años, arg., casado, dom. Alberti 2359, 13 "A" Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., arg., comerciante, DNI 21.760.125; Alejandro Elena, 01/04/1975, arg., 36 años, casado, comerciante, D.N.I. 24.539.085, dom. Pedraza 459, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. y Héctor Luis Miraldi, 25/05/1962, arg., cas., 49 años, comerciante, D.N.I. 14.676.925, dom. Ruta 226 Km. 17 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Fecha instrum. const.: 30/09/2011. Razón Social: "Fenn Sociedad de Responsabilidad Limitada". 4) Domicilio social: Alvarado 3005 of. 14 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires. 5) Objeto social: Explot. de establec. agrop., forest. y fruti-hortícola. Realización ciclo integr. de siembra y prod. de especies. Compra, venta, permuta, imp., exp., consig., repres., comisión, transp., distrib. y fracc. de insumos agrop. 6) Duración: 99 años desde inscrip. 7) Capital social: Pesos cinco mil. 8) Socio Gerente con uso firma social Alejandro Elena, por término social. Fiscaliz.: socios no gerentes art. 299 LSC. 9) Fecha de cierre ej.: 30 de junio. C.P. Ricardo Andrés Gáspari.

G.P. 94.294

**MAKING FUTURE SPORTS S.R.L.**

POR 1 DÍA - El señor Guillermo Enrique Muñoz de estado civil casado, de nacionalidad argentina, con docu-

mento de identidad tipo DNI N° 18.313.039, CUIT 20-18313039-1, de 45 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, calle Mar del Plata N° 238, y el Sr. Juan Pablo Puigredon, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo DNI N° 23.705.598, y CUIT 20-23705598-8, de 35 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Rosario, Prov. de Santa Fe, calle Moreno N° 864 piso 4º B, deciden constituir una sociedad denominada Making Future Sports S.R.L., que tendrá su domicilio en Mar del Plata, calle Corrientes N° 2366 PB of. 6, de General Pueyrredón. Fecha de constitución 20/7/2011. Objeto social Gerenciamiento de entidades deportivas. Representación de deportistas. Duración 99 años desde su inscripción registral. Capital social \$ 6.000. La administración es ejercida por el socio gerente: el Sr. Guillermo Enrique Muñoz. Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. G.P. 94.276

**TRANSPORTE FOCA'S LA VALLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) La Valle Ricardo Focas, argentino, soltero, nacido el 30 de octubre de 1983, comerciante, con DNI 30.506.667, CUIT 20-30506667-3, domiciliado en calle J.B. de La Salle 345 de la ciudad de Mar del Plata y Delaeter Guillermo Oscar, argentino, soltero, nacido el 14 de septiembre de 1980, empleado, con DNI 28.396.563, CUIT 20-28396563-6, domiciliado en calle Chubut 554 de la ciudad de Mar del Plata. 2) Denominación: "Transporte Foca's La Valle S.R.L." 3) Instrumento privado del 21/09/11. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios: Transporte terrestre de mercaderías de todo tipo, fletes, logísticas, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento y embalaje, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga, nacionales y provinciales, pudiendo a tales efectos establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. Comercialización: venta al por mayor y por menor, en cualquiera de sus formas, distribución, exportación, importación, producción, administración, almacenaje y control y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase de productos de construcción, en cualquier lugar del país y del exterior. Constructora - Inmobiliaria y Financiera. 5) Capital: \$ 20.000 divididos en 200 cuotas de \$ 100 cada una. 6) Duración: 99 años. 7) Sede social: Prov. Buenos Aires. 8) Cierre del ejercicio: 31/07 de cada año. 9) Org. de admin. y representación: La Valle Ricardo Focas, con el cargo de gerente, por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios no gerentes, conforme artículo 55 de la Ley 19.550. Mariano De Mauri. Contador Público. G.P. 94.275

**MARDELCONT S.A.**

POR 1 DÍA - Mardelcont S.A. - CUIT N° 30-71010564-9, en su sede legal de la calle Catamarca N° 1444, de esta ciudad de Mar del Plata, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la Pcia. de Buenos Aires, con fecha 27 de junio de 2007, expediente 21209-63418, legajo 1/151383, Resolución N° 4241 y el 29/06/2007, Folio N° 19359. Por expediente 208627/10 y legajo 2/151383, con fecha 22 de septiembre de 2011, y cumpliendo con lo que estipulan los arts. 10 y 60 de L.S.C. en su Asamblea General Unánime del 2/01/2011 designó como Presidente de la sociedad al Sr. Horacio Alberto Mora, con CUIT N° 20-10114854-9, por tres ejercicios, finalizando su mandato el 31/12/2013 y se designó como Director Suplente al Sr. Guillermo N. Hernández con CUIT N° 20-17593892-4. Mar del Plata a los catorce días del mes de octubre de 2011. C.P.N. Carlos Alberto Gabilán. G.P. 94.272